BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Lunes 6 de Diciembre de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9798

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Mensaje N.º 80. — Crédito suplementario al Departamento del Interior, pesos 50.000 m|n.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926.
— 3131 —

Al Honorable Congreso de la Nación—

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito extraordinario al Departamento del Interior, por la suma de ($ 50.000 m|n) cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, con destino a reforzar la Partida 1, Item 31, Inciso 6 del Anexo B. del Presupuesto General vigente en 1926 (para chauffeurs y personal obrero del garage y talleres del Departamento de Policía de la Capital).

En los antecedentes que se acompañan (expediente 6604-I-de 1926 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda), hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad

M. T. de ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de:

LEY

Art. 1.º — Abrese un crédito extraordinario al Departamento del Interior, por la cantidad de ($ 50.000 m|n) cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, con destino a reforzar la Partida 1, Item 31, Inciso 6, del Anexo B. del Presupuesto General vigente en 1926 (para chauffeurs y personal obrero del garage y talleres del Departamento de Policía de la Capital.

Art. 2.º — Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VÍCTOR M. MOLINA.

Ministerio de Guerra

Aprobando el acta-convenio para la provisión y colocación de cuatro ventanas en el Hospital Militar Divisionario en construcción en la Ciudad de Paraná.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926.

1815. — Visto este expediente (H. 800/24, corresponde 1136, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del «acta-convenio», que ha subscripto con The Trust and Agency Cº of Australasia Ltd., (adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros Pedro Vasena e Hijos Ltda.), empresarios para la «provisión y colocación de la carpintería metálica, en los pabellones que para el Hospital Militar Divisionario se construyen en la Ciudad de «Paraná» (contrato de fecha 23 de Enero de 1926, aprobado por Decreto de fecha 5 de Febrero del mismo año (B. M. Nº 7274), referente a la «provisión y colocación en obra», de cuatro ventanas tipo «TT», y que no fueron previstas en el contrato subscripto; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el «acta-convenio» subscripta con fecha 30 de Octubre ppdo., entre el Señor Director General de Ingenieros, y The Trust and Agency Cº of Australasia Ltd., (adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros, Pedro Vasena e Hijos Ltda.), referente a la provisión y colocación en obra de cuatro ventanas tipo «TT», que no fueron previstas en el contrato, lo que representa un aumento sobre el total convenido en el citado contrato, de quinientos sesenta pesos moneda nacional ($ 560.00 m/n), cuya suma acrecida en $ 56.00 m/n., (10 o/o) para gastos técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 616.00 m/n., que se imputará al Anexo F, inciso 2, ítem 5, partida 1, Presupuesto del año 1923, (Leyes de Duodécimos).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Anulando el contrato para la ejecución de obras de blanqueo y pintura en el Pabellón de Ensayos en construcción en el Servicio Aeronáutico del Ejército.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926.

1816. — Visto este expediente (D. 1157/23, corresponde 389, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto con el Señor Simón Prátola, para la ejecución de las obras de blanqueo y pintura en el Pabellón de Ensayos en construcción en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en El Palomar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto de fecha 20 de Octubre ppdo., (B. M. 7479, 1ª Parte), atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el contrato subscripto con fecha 8 del corriente entre el Señor Director General d Ingenieros y el Señor Simón Prátola, para la ejecución de las obras de blanqueo y pintura en el Pabellón de Ensayos en construcción en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en El Palomar, y que asciende a la suma de $ 2.373.45 m/n.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Anulando la licitación pública para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en un pabellón del Cuartel en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926.

1817. — Visto este expediente (I. 580/23, corresponde 1507, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, solicita la anulación de la licitación pública, efectuada el día 10 del corriente para la ejecución de las «obras sanitarias domiciliarias» en el «pabellón cocina y baños calientes para tropa», en construcción en la Ciudad de Santa Fe, con destino a un «Cuartel de Infantería», en base a los antecedentes aprobados por Decreto de fecha 28 de Octubre ppdo., (B. M. Nº 7466), en razón de no haberse presentado propuesta alguna en el Juzgado Federal de dicha Ciudad, y en esta Capital, atento lo inormado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.— Anúlase la licitación pública efectuada el día 10 del corriente, para la ejecución de las «obras sanitarias domiciliariass» en el «pabellón cocina y baños calientes para tropa» en construcción en la Ciudad de Santa Fe, con destino a «Cuartel de Infantería».

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para proceder a un nuevo llamado a licitación pública, por el término de Ley para la ejecución de dichas obras, con sujeción a los mismos documentos técnicos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el pliego de condiciones y autorizando a llamar a un concurso público de tipos y precios para las instalaciones de cocina y baños calientes en los Cuarteles en construcción.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926.

1818. — Visto este expediente (I. 570/23, corresponde 1814, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el «pliego de condiciones especiales» para la instalación de cocina y baños calientes para tropa para los Cuarteles en construcción como así también la autorización para convocar a un concurso público de tipos y precios para su adquisición atento a las razones que se exponen y la conveniencia que este temperamento reportará,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Con las modificaciones que se detallan en la planilla adjunta, apruébase el pliego de condiciones especiales, formulado por la Dirección General de Ingenieros, para el concurso público de tipos y precios, para las instalaciones de cocina y baños calientes para tropa, para los Cuarteles en construcción.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para llamar a un concurso público al respecto, por el término de cuarenta y cinco días, así como para que por cualquier procedimiento que considere eficaz, ponga en conocimiento de las fábricas de renombre mundial el concurso abierto, invitándolas a concurrir al mismo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y demás documentos técnicos para la provisión y colocación de vidrios en las cuadras dobles en construcción en las Ciudades de Rosario y Santa Fe.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926.

1819. — Visto este expediente (I. 570/23, corresponde 1364, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación los antecedentes de licitación, relativos a la «provisión y colocación de vidrios» para el tipo de cuadra doble para tropa (Modelo 1923), en construcción para los Cuarteles de las Ciudades de Rosario y Santa Fe, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 3 de Agosto de 1923, (B. M. Nº 6533); atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébanse los planos Nos. 136, 384, 386, 388 y 1200, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de vidrios» para el tipo de cuadra doble para tropa (Modelo 1923), en construcción para los Cuarteles de las Ciudades de Rosario y Santa Fe, y cuyo presupuesto por cuadra, asciende a la suma de $ 3.542.82 m/n., que acrecida del 5 o/o ($ 177.14 m/n) para «imprevistos» y del 10 o/o ($ 354.28 m/n.), para la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 4.074.24 m/n.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la ampliación de contrato para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en la Casa de Suboficiales de la Escuela Superior de Guerra.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926.

1820. — Visto este expediente (E. 493, corresponde 36, D. G. I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del «acta de ampliación de contrato», subscripto con los Señores Colmegna y Macchi contratistas para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el edificio ocupado por la Escuela Superior de Guerra, contrato de fecha 16 de Abril ppdo., aprobado por Decreto de fecha 29 del mismo mes y año, B. M. Nº 7337), referente a la construcción de las mismas obras, para la casa de Suboficiales, en el mencionado Instituto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto de fecha 29 de Octubre ppdo., B. M. Nº 7486); atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el «acta de ampliación de contrato», subscripta con fecha 13 del corriente, entre el Señor Director General de Ingenieros y los Señores Colmegna y Macchi, referente a la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias, en la casa de Suboficiales, en el edificio ocupado por la Escuela Superior de Guerra.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto y autorizando la fabricación de 100.000 adobes con destino a la construcción de casas para peones en el Campo de Los Andes.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926.

1821. — Visto el expediente (R. 9237, M. de G.), por el que la Dirección de Remonta solicita autorización para contratar la fabricación de 100.000 adobes con destino a construcción de casas para peones en el Campo de Los Andes, (Remonta); y atento a lo informado por la expresada Dirección,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el presupuesto pasado por la Dirección de Remonta, para la fabricación de 100.000 adobes para la construcción de casas para peones en Campo de Los Andes, (Remonta).

Art. 2º. — Autorízase a la expresada Dirección para contratar la fabricación de 100.000 adobes, de acuerdo con el presupuesto formulado por la misma, al precio de $ 21.— m/n., el millar, que importan ($ 2.100.— m/n.) dos mil cien pesos moneda nacional.

Art. 3º. — La suma de dos mil cien pesos ($ 2.100.— m/n.) moneda nacional a que asciende dicha inversión, se imputará a la cuenta especial «Dirección de Remonta, Reposición de Ganado del Ejército».

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de Remonta a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando a la Dirección General de Arsenales de Guerra para vender los motores y demás elementos reemplazados en la Usina Eléctrica de Campo de Mayo.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926.

1822. — Visto este expediente (A, 9096, M. de G.), iniciado por la Dirección General de Arsenales de Guerra, por el que solicita autorización para enajenar los motores a gas pobre de la Usina Eléctrica de Campo de Mayo, que quedarán en desuso y sin aplicación por las nuevas instalaciones que se efectúan en la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra, para vender en subasta pública o privadamente, los motores a gas pobre, con sus generadores, gasogenos, compresor, motor a nafta, etc., de la Usina Eléctrica de Campo de Mayo, que son reemplazados por los nuevos motores a petróleo.

Art. 2º. — El producto de la venta a que se refiere el artículo anterior la Dirección General de Arsenales de Guerra lo acreditará a la cuenta Reposición Elementos de Guerra, conforme lo determina el Acuerdo de Ministros de fecha 20 de Noviembre de 1916 (B. M. 4594, 1ª Parte).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Arsenales de Guerra a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Comisionando a un Oficial Superior en misión de estudio en Europa.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926.

1823. — A fin de que pueda contarse en momento oportuno, con antecedentes relativos a los más modernos procedimientos que sería conveniente utilizar en el caso de que obtenga sanción legislativa el proyecto de ley de la Carta de la República, sometido a consideración del H. Congreso de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Comisiónase al Señor General de División don Ladislao M. Fernández, para que proceda a estudiar en Europa los métodos más modernos que actualmente se emplean en materia de relevamientos, trabajos geodésicos y topográficos y, en general, de aquellos que por afinidad pueden ser de interés para ser aplicados al levantamiento de la Carta de la República.

Art. 2º. — Fíjase como término para el desempeño de esta comisión el 31 de Diciembre de 1927, incluído el viaje de regreso, debiendo en consecuencia pasar al Señor General de División don Ladislao M. Fernández, a revistar en Disponibilidad, (artículo 31, inciso 1º, Ley 9675), y quedar comprendido en el artículo 3º del Decreto de fecha 1º de Mayo de 1923, (B. M. 1731).

Art. 3º. — Al regreso de su comisión, el Señor General de División don Ladislao M. Fernández, presentará al Ministerio de Guerra un informe circunstanciado relacionado con el estudio que se le encomienda por el presente Decreto.

Art. 4º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926.

1824. — Visto este expediente (F. 22-1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo el nombramiento de un sobrestante de 2ª, para las obras del Hospital Militar Divisionario, en construcción en la Ciudad de «Tucumán» y habiendo llenado el causante todos los requisitos exigidos en el (R. R. M. 61), de fecha 13 de Enero ppdo., atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase en la Dirección General de Ingenieros en calidad de Sobrestante de 2ª al Señor Colombo Ferpozzi, Clase 1898, Matrícula 3712, Distrito Militar Nº 1, con la asignación de nueve pesos moneda nacional ($ 9.00 m/n.), por día efectivo de trabajo.

Art. 2º. — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a los fondos provenientes del 10 o/o, asignados para inspección, contralor, etc., de las obras que tiene a su cargo la expresada Dirección General de Ingenieros, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación.

Art. 3º. — Pase a la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar, 1ª Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926.

1825. — Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General del Personal, al Teniente Coronel Retirado, don Mauricio Vega Herrera y Mayor Retirado don Cataldo Caldérazzo.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
Agustín P. Justo

Relevo

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926.

1826. — Vista la solicitud que antecede, expediente G. Nº 31.043 (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Concédese el relevo a su solicitud, del puesto que desempeña en la Dirección General del Personal el Teniente Coronel Retirado don Cornelio Giménez, debiendo pasar a su anterior situación de revista.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Relevo

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926.

1827. — Visto el presente expediente S. Nº 2721 (D. G. P., reservado, y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Concédese el relevo a su solicitud, del puesto de Director de Banda del Regimiento de Infantería Montada Nº 10, al Teniente asimilado, Retirado, don Luis Sabatoli, debiendo pasar a su anterior situación de revista.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Exoneración

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926.

1828. — Vista la nota I. 315, del Instituto Geográfico Militar, y las razones que la fundamentan,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Exonérase en el Instituto Geográfico Militar, al Topógrafo de 2ª, don Antonio M. Rivadeneira, por encontrarse encuadrado en el inciso 7 del Nº 25 del R. E. M. G., imputado al inciso 1º, ítem 6, partida 5.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y pase a sus efectos al Instituto Geográfico Militar y Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926.

1829. — Encontrándose el causante comprendido en el artículo 15, Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — De conformidad a lo establecido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro absoluto por inutilidad, con anterioridad del 7 de Agosto del corriente año, al ex soldado conscripto Boris Alejandro Elkin, Clase 1905, D. M. Nº 17, Matrícula 810, del II Grupo de Artillería a Caballo, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el Superior Decreto del 11 de Diciembre de 1909, publicado en el Boletín Militar Nº 108, 2ª Parte, del mismo año.

Art. 2º. — Comuníquese, a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926.

1830. — Vista la solicitud que antecede, expediente B. Nº. 33.828 (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Prorróguese por el término de dos años, la licencia que por Decreto de fecha 17 de Junio de 1925 (B. M. 7083), se acordó al Señor Coronel Retirado, don Narciso Bengolea.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificación de pensión

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926.

1831. — Visto el presente expediente S. Nº 11.481 (D. G. P.), y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Modifíquese la pensión de retiro que percibe el Capitán don Arturo Santos, por resultar del nuevo cómputo de servicios adjunto, tener veinte años, siete meses y un día de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el sesenta y tres por ciento del sueldo de su grado, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906, (B. M. 269, 1ª Parte).

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926.

1832. — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase Director General del Instituto Geográfico Militar, al Señor General de Brigada, don Severo Toranzo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926.

1833 — Visto el presente expediente B Nº 22.703/925 (D. G. P.), y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Modifíquese el Decreto de fecha 17 de Octubre de 1905, por el cual fué declarado en situación de retiro, el Capitán don Oscar Berreaute, por resultar de la nueva foja de servicios adjunta, tener en esa fecha 21 años y 10 meses de servicios computados debiéndosele liquidar en consecuencia el sesenta y seis por ciento (66 o/o) del sueldo de su grado, de acuerdo a lo S. D. de fecha 28 de Noviembre de 1906, (B. M. 269 1ª Parte).

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Obras Públicas

F. C. de Bs. As. al Pacífico. — Estación Villa Krausse. — Construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1926.

8548. — Exp. 1989 /F/921. — Visto: que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico autorizada por resolución de fecha 25 de Febrero de 1921 a construir en la estación Villa Krausse, un desvío para el servicio exclusivo de la Sociedad Anónima La Superiora y por Decreto de 7 de Junio de 1925 para modificarlo y ampliarlo, solicita se deje sin efecto la autorización acordada por el expresado decreto, en virtud de haber desistido de su propósito la citada Sociedad;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto lo dispuesto por Decreto de fecha 7 de Junio de 1925.

Art. 2. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de F. F. C. C. — Desestimando propuesta formulada para construir una línea férrea de Rosario a Mendoza.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926.

8549. — Exp. 16478 /A/923. —Vista la propuesta formulada por el Sr. Alvarez de Toledo para construir, por cuenta de la Nación, sobre la base de abonar el 50 o/o del importe de la construcción en títulos y el resto en efectivo, una línea férrea de Rosario a Mendoza, que siguiendo la traza de concesión Selva, completaría el sistema con un ramal que empalmaría en General Villegas con la línea de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires;

Considerando:

Que del informe producido al respecto por la Inspección de Construcciones de la Dirección General de Ferrocarriles, se desprende que con la construcción de la línea proyectada, no se mejoraría las circunstancias actuales, ni se beneficiaría con ella, el intercambio entre Mendoza y Rosario, y que si alguna ventaja hubiera ella sería tan insignificante que no compensaría en forma alguna el costo que representaría su ejecución;

Teniendo en cuenta, por otra parte, que la Dirección General de Ferrocarriles al hacer suyo el informe emitido por la citada dependencia, manifiesta, que en mérito a las razones que del mismo se deducen, el proyecto de referencia no es de conveniente realización,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Desestimar la propuesta de que se deja hecha referencia.

Art. 2.º — Publíquese, hágase saber por la Mesa de Entradas y archivo al recurrente, fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles para su conocimiento y archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

F. F. C. C. del Estado. — Construcción de una casa para el Encargado de locomotoras de Laguna Paiva.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1926.

8550. — Exp. 17180 /F/921. —Visto: que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta la liquidación final relativa a la construcción de una casa para el Encargado de la reparación de locomotoras de la Agencia de Talleres y Material de Laguna Paiva, obras autorizadas por Decreto de fecha 9 de Octubre de 1924 dentro del presupuesto de pesos 11.478,83 m/n., habiéndose invertido en la ejecución de esos trabajos la suma de $ 10.786,20 moneda nacional;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la liquidación final de los trabajos a que se deja hecha referencia presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, la que importa la cantidad de diez mil setecientos ochenta y seis pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 10,786,20 m/n.).

Art. 2. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

F. F. C. C. del Estado. — Estación Ledesma. — Colocación de un teléfono portatil. — Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1926.

8551. — Exp. 18733 /F/921. — Visto: que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la liquidación final correspondiente a la colocación de un teléfono portatil, en la oficina del Jefe de la estación Ledesma, Ferrocarril Central Norte Argentino, en virtud de la autorización acordada por Decreto de 3 de Noviembre de 1921;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la liquidación final de ($ 71.56 m/n) setenta y un pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional correspondiente al costo real de la instalación de que se trata.

Art. 2. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

F. F. C. C. del Estado. — Estación Mariano Fragueiro. — Construcción de un galpón y un desvío de acceso.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1926.

8552. — Exp. 25311 /F/926. — Visto: que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, eleva el plano, la memoria descriptiva y el presupuesto correspondiente, relativos a la construcción de un galpón para cargas y un desvío de acceso al mismo en la estación Mariano Fragueiro del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Y atento que según manifiesta la Dirección General de Ferrocarriles en el informe que precede, las instalaciones de que se trata han sido iniciadas sin la autorización previa correspondiente, lo que en este caso puede justificarse por haber respondido ese procedimiento a la necesidad urgente de mejorar el servicio público de esa estación;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto de máxima importe de cuarenta y tres mil quinientos cuarenta ($ 43.543,07 m/n.) moneda nacional y demás documentos presentados, relativos a las construcciones de que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de las mismas presentar la liquidación final correspondiente ta y tres pesos con siete centavos

Art. 2. — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

F. C. C. de Córdoba. — Estación Choya. — Ampliación de un desvío particular.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1926.

8553. — Exp. 25317 /F/926. — Visto: que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales a solicitud y para uso exclusivo de los señores Tolosa Espeche y Cía., se propone ampliar en 20 metros, el desvío de esa empresa existente en la estación Choya del ramal a Santiago;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para que de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo la ampliación del desvío de que se trata con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la Cuenta Capital de la Empresa.
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplée en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2. — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Cía. Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe. — Construcción de un galpón e instalación de una báscula particular.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926.

8554. — Exp. 25527 /F/926. — Visto: que la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de un galpón para cereales y a la instalación de una báscula para pesar carros, en la estación Virginia, de la

línea de Santa Fe a Reconquista, construcciones que se llevarán a cabo a solicitud y para el servicio exclusivo de la «Mutua Agrícola de Moises Ville»;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase con carácter precario a la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, para llevar a cabo las construcciones de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no están exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectarán la «Cuenta Capital» de la Empresa.

Art. 2.o — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y fecho vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo en el camino de Andalgalá a Concepción.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926.

8555. — Exp. 10928 /C/920. — Visto: este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado relativa a la ejecución de obras de reparo en el camino de Andalgalá a Concepción, entre Km. 0 — Km. 49, provincia de Tucumán, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 59.521,00 m/n.; y

Considerando:

Que las obras de que se trata, son el complemento necesario de las ejecutadas en virtud del Decreto de fecha 7 de Noviembre de 1924 de las que se realizaron solo aquéllas de carácter más indispensable, debido a que hubo que limitarse a los recursos entonces disponibles; y

Teniendo en cuenta que en la actualidad se cuenta con fondos suficientes para proseguir los trabajos de mejoramiento y ampliación del camino;

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de cincuenta y nueve mil quinientos veintiún pesos moneda nacional ($ 59.521,00 m/n.) y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que, como lo propone y de conformidad a las disposiciones en observancia, proceda a licitar, dentro del presupuesto aprobado, la ejecución de los trabajos mencionados.

Art. 2.o — Este gasto se imputará en la siguiente forma: Al Anexo L, inciso 1.o, ítem 10, partida 90 del Presupuesto de 1924 — Ley 10.285, pesos 50.000,00 m/n.; Al Anexo L, inciso 1.o ítem 10, partida 90 del Presupuesto de 1925 — Ley 10.285, pesos 9.521,00 m/n.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Trabajos de reconstrucción del pavimento del puente levadizo Victorino de la Plaza, sobre el Riachuelo.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926.

8556. — Exp. 19588 /B/926. — Visto: este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva los adjuntos cómputos métricos y presupuesto valor este de pesos 50.301,50 m/n. que ha preparado a solicitud del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires con el fin de ejecutar trabajos de reconstrucción del pavimento del puente levadizo Victorino de la Plaza, sobre el Riachuelo; y

Considerando:

Que la reparación propuesta en la parte que le corresponde al Gobierno de la Nación se impone por el intenso tráfico que soporta el mismo lo que ha motivado el desgaste del granitullo, el hundimiento de parte de la calzada y saliencias de los cordones;

Que en razón de que el tránsito por el puente no es posible interrumpirlo y conviniendo adoptar un procedimiento especial para evitarlo, procede realizar los trabajos administrativamente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto total asciende a la suma de cincuenta mil trescientos un pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 50.301,50 m/n.) y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve a cabo los trabajos de que se trata por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.o — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 10, partida 191 del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras complementarias del camino de Chilecito a Santa Florentina (La Rioja).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926.

8557. — Exp. 20127 /C/926. — Visto: este expediente por el que la Dirección de Puentes y Caminos eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto que ha preparado relativo a las obras complementarias del camino de Chilecito a Santa Florentina, provincia de La Rioja, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 8.050,38 m/n.; y

Teniendo en cuenta que en la actualidad se dispone de fondos suficientes para ejecutar los trabajos cuya iniciación se hizo en virtud del Decreto de 28 de Diciembre de 1921 hasta la concurrencia de $ 15.000 m/n. debido a la carencia de recursos entonces; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de ocho mil cincuenta pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 8.050,38 m/n.) para las obras complementarias del camino mencionado y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que, como lo propone proceda a llevarlas a cabo por vía administrativa con sujeción a las disposiciones en observancia y con cargo de rendir oportunamente cuenta de las inversiones que realice.

Art. 2.o — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 10, partida 28 del Presupuesto de 1922 (Ley 10.285).

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras del camino de La Rioja a estación San Martín (La Rioja).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926.

8558. — Exp. 21639 /C/926. — Visto: este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva el adjunto proyecto y presupuesto valor este de pesos 15.000,00 m/n. que ha preparado para las obras del camino de La Rioja a estación San Martín (Provincia de La Rioja); y

Considerando que las obras a ejecutar consisten en desbosque, destronque, emparejamiento y limpieza total del camino y disponiendo la citada Dirección de elementos necesarios y personal competente para llevarlas a cabo por administración nada obsta en así autorizarlas conforme lo dispone la resolución de 27 de Agosto ppdo.;

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de quince mil pesos ($ 15.000,00 m/n.) moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve a cabo las obras de que se trata por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.o — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 10, partida 155 del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo del camino de San Julian a Pino Truncado, Santa Cruz.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926.

8559 — Exp. 22.218 — C — 1923. —Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la documentación adjunta que ha preparado relativa a la ejecución de obras de reparo del camino de San Julian a Pino Truncado, territorio de Santa Cruz, cuyo presupuesto asciende a la suma de ($ 4000,00 m/n.), y

Considerando:

Que disponiendo la Repartición técnica de personal y elementos de trabajo para ejecutarlos por administración directa, dado lo considerable de la distancia en que se realizarán y existiendo en el presupuesto vigente una partida de ($ 10.000 00 m/n) para dicha obra, procede aprobar la referida documentación; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000,00 m/n). moneda nacional para la reparación del camino mencionado y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que, como lo propone proceda a llevarlas a cabo por vía administrativa con sujeción a las disposiciones en observancia y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.o — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.o, ítem 10, partida 183 del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación de los caminos de acceso a la estación Villa Amelia, zona del F. C. C. Córdoba, (Santa Fe).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926.

8560. — Expte. 24.900 —C— 1926. — Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva la adjunta documentación que ha preparado relativa a la reparación de los caminos de acceso a la estación Villa Amelia, zona del F. C. C. Córdoba, en la Provincia de Santa Fe, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 17.536,63 m/n. distribuído en la siguiente forma:

Camino de Circunvalación a Villa Amelia:
I. — Obras a ejecutar, $ 3.057,53 m/n.
II. — Materiales, $ 1.898,35 m/n.
III. — Imprevistos 5 o/o, pesos 242,71 m/n.
IV. — Gastos de inspección 10 o/o, $ 520,86 m/n.
Total: $ 5.719,45 m/n.

Camino de Villa Amelia a Alvarez:
I. — Obras a ejecutar, $ 2.274,28 m/n.
II. — Materiales, $ 1.135,77 m/n.
III. — Imprevistos 5 o/o, pesos 170,50 m/n.
IV. — Inspección 10 o/o, $ 358,06 m/n.
Total: $ 3.978,61 m/n.

Camino de Villa Amelia a Coronel Domínguez:
I. — Obras a ejecutar, $ 1.500.00 m/n.
II. — Imprevistos 5 o/o, $ 75.00 m/n.
III. — Inspección 10 o/o, $ 157,50 m/n.
Total: $ 1.732,50 m/n.

Camino de Villa Amelia a Monte Flores y calle La Plata:
I. — Obras a ejecutar, $ 4.123,95 m/n.
II. — Materiales, $ 1.297,33 m/n.
III. — Imprevistos 5 o/o, $ 266,06 m/n.
IV. — Inspección 10 o/o, $ 558,73
Total: $ 6.146,07 m/n.

Considerando, que las obras de referencia han sido solicitadas por la Comisión de Fomento de Villa Amelia en razón de que los caminos se encuentran en malas condiciones de vialidad y como la repartición técnica ha comprobado la necesidad de repararlos, procede se autorice a la misma para que por vía administrativa ejecute las obras mencionadas; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de diez y siete mil quinientos treinta y seis pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, ($ 17.536,63 m/n.) que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, con el destino expresado y autorízase a la misma, para que por vía administrativa proceda a ejecutar las obras de referencia de acuerdo en un todo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.o — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad mencionada y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de Obras de reparo en los caminos de acceso a la estación Nueva Roma, zona del Ferrocarril del Sud en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926.

8561. — Exp. 24.902 —C— 1926. — Vista la adjunta documentación que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, relativa a la ejecución de obras de reparo en los caminos de acceso a la estación Nueva Roma, zona del Ferrocarril Sud, — Provincia de Buenos Aires, — cuyo presupuesto total de $ 24.427,93 m/n. se desdobla en los siguientes parciales:

Obras a ejecutar, $ 15.062,63 m/n.
Materiales y transportes a cargo de la Administración $ 6.297,30 m/n.
Imprevistos 5 o/o, $ 1.068.00 m/n.
Inspección, $ 2.000.00 m/n.

Considerando, que los trabajos proyectados han sido requeridos por vecinos de la nombrada estación y la Dirección Técnica, los estima indispensables para la buena vialidad de los caminos de que se trata, por lo que nada obsta en aprobar la documentación de referencia y autorizar la licitación pública de las obras; y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Apruébase la memoria descriptiva, planos, cómputos métricos y presupuesto acompañado, importe este último de veinticuatro mil cuatrocientos veintisiete pesos con noventa y tres centavos moneda nacional, ($ 24.427.93 m/n.), para los trabajos de que se ha hecho mención y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que licite pública-

mente la adjudicación de los mismos, con sujeción al pliego de condiciones y especificaciones aprobado por resolución de 5 de Agosto de 1921, con las salvedades establecidas por decreto de fecha 12 de Julio de 1923 (expediente 12.352—V—1921).

Art. 2.° — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparación de los caminos de la estación Kilómetro 1220 hacia Simoca y hacia Monteros (Tucumán).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926.

8562. — Exp. 24.903 —C— 1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a la ejecución de obras de reparación en los caminos de la estación Kilómetro 1220 hacia Simoca y hacia Monteros, zona del F. C. Central Córdoba, en la Provincia de Tucumán, cuyo presupuesto de pesos 13.779.00 m/n., se desdobla en los siguientes parciales:

Camino de estación Kilómetro 1220, hacia Simoca:

I. — Obras a ejecutar, $ 4.391,58 m/n.

II. — Materiales y transportes, pesos 187.00 m/n.

III. — Imprevistos 10 o/o, pesos 457.86 m/n.

IV. — Gastos de inspección 15 o/o, $ 755,53 m/n.

Camino de estación Kilómetro 1220, hacia Monteros:

I. — Obras a ejecutar, $ 6.247.06 m/n.

II. — Materiales y transportes, pesos 178.50 m/n.

III. — Imprevistos 10 o/o, pesos 642.86 m/n.

IV. — Gastos de inspección 13 o/o, 918.88 m/n.

Considerando, que la distancia en que se hallan ubicadas las obras hace problemático la concurrencia de interesados a una licitación pública por lo que, y encuadrando el caso ocurrente en lo determinado en el punto d, apartado 4 de la resolución de 27 de Agosto ppdo., procede que se ejecuten por vía administrativa; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de trece mil setecientos setenta y nueve pesos moneda nacional, ($ 13.779.00 m/n.), relativo a los trabajos de referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo administrativamente los mismos sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando a Cía. Astra para construir estanques.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926.

8563. — Expte. 22.623 -C- 1926. — Visto que la Compañía Argentina de Petróleo Astra S. A. solicita autorización para construir un estanque para almacenamiento de petróleo en la segunda Sección del Dock Sud, costado Este, con sus correspondientes tuberías e instalación contra incendio, a cuyo efecto acompaña planos y demás documentación correspondiente; y

Atento que, como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no hay inconveniente alguno en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Autorízase a la Compañía Argentina de Petróleo Astra S. A. para llevar a cabo la construcción del estanque de que se trata, de acuerdo con los planos acompañados y bajo las siguientes condiciones:

a.) — La concesión será con carácter precario, pudiendo el Poder Ejecutivo declararlo caduco cuando lo estime conveniente sin derecho por parte de la concesionaria a reclamo o indemnización de ninguna clase.

b.) — La obra será ejecutada bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en el curso de los trabajos las modificaciones de detalle que estime conveniente, a cuyo efecto deberá la recurrente dar aviso anticipado de la fecha en que inicie los trabajos.

c.) — La concesionaria depositará en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 588,00 m|n. en concepto de revisión de planos e inspección de obra.

d.) — La recurrente abonará los derechos que le corresponda y se someterá a las disposiciones vigentes y que en adelante se dictaren y le fueren aplicable.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, quedando explícitamente determinado que en la oportunidad de librarse al servicio público el puerto de inflamable que actualmente construye el Gobierno, estas obras deberán ser trasladadas de inmediato adentro de aquella zona.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Gestión de don Julio Rey Pastor relativo a postergación de empadronamiento de tierras situadas en el Valle del Río Negro Superior. — Desestímase.

Excmo. Señor:

Según los antecedentes acompañados el recurrente viene gozando del riego desde 1922, sin abonar el canon reglamentario y pretende que por no estar construídos definitivamente los desagües no está obligado a pagar el canon.

Desde que ha usado el agua ha aprovechado el servicio de riego y es justo por consiguiente que lo abone. La falta de construcción de los desagües definitivos no puede servir de fundamento para no pagar el beneficio que ha recibido.

Creo que este expediente debe volver a la Administración del ramo para que proceda en la misma forma en que se procede contra todo deudor moroso..

Buenos Aires, Nov. 10 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Nov. 23 de 1926.

8564. — Exp. 16.370 -R- 1926. — Vista la precedente gestión del señor Julio Rey Pastor, por la que solicita la postergación del empadronamiento que la Dirección General de Irrigación, en fecha 15 de Julio último, dispuso se efectuara con anterioridad al día 1º de Enero del corriente año, de las tierras de su propiedad, situadas en el Valle del Río Negro Superior;

Teniendo en cuenta que, según lo informado precedentemente por la Dirección General de Irrigación, el interesado, desde mediados de 1922, viene regando con agua abastecida por los canales generales habilitados hasta entonces por la Nación, sin abonar el canon reglamentario respectivo, por una concesión improcedente, pretendiendo que por no estar construídos los desagües definitivos, no está obligado a pagar canon; y

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 6546 y lo dictaminado al respecto por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — No hacer lugar a lo solicitado por el Señor Julio Rey Pastor y volver estas actuaciones a la Dirección General de Irrigación, para que proceda a exigir el pago de canon correspondiente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y tómese razón por la Dirección General de Contabilidad.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Obras de transformación en celdas de la cabecera del pabellón VII de la Penitenciaría Nacional.

Buenos Aires, Nov. 23 de 1926.

8565. — Exp. 8.624 -P- 1919. — Visto este expediente por el que la Dirección de la Penitenciaría Nacional manifiesta ser innecesarias actualmente las obras de transformación en celdas de la cabecera del pabellón VII del citado establecimiento penal, aprobadas por decreto de fecha 31 de Octubre de 1921, dentro de la suma de $ 88.352,32 m/n.; y

Teniendo en cuenta que habiendo transcurrido cinco años desde la fecha de su aprobación y manifestando la Dirección de aquel penal que la obra de ampliación de que se trata la estima innecesaria en la actualidad;

De conformidad con las informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el decreto antes citado, por el que se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para que transforme en celdas la cabecera del pabellón VII de la Penitenciaría Nacional, dentro de la suma de ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y dos pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 88.352,32 m/n.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Arquitectura, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA É HIDROLOGIA

Rectificación de las diligencias de mensura de las minas "La Escondida" y Auca Mahuída", ubicadas en el Territorio Nacional del Neuquén. — Nota T. 6977|1926.

Acta: En la fecha y siendo las nueve horas, en presencia de los testigos don Armando Bejarano, argentino, de veintidós años de edad y domiciliado en Merlo, F. C. Oeste y don Rodolfo Bejarano, argentino, de veinte años de edad, domiciliado en Pontevedra, F. C. C. G. Buenos Aires, procedo a labrar la presente acta sobre el terreno; constatando y verificando que el mojón de origen o referencias de las minas Auca - Mahuída y La Escondida, es el esquinero Nordeste del lote 13 (trece) quedando las estacas de minas y pertenencias correspondientes a las minas anteriormente citadas en la naturaleza de los lotes ocho (8), trece (13) y catorce (14) y no en los lotes nueve (9), doce (12) y trece (13) como hasta la fecha han figurado en planos existentes en la Dirección General de Minas. No siendo para más el acto y previa lectura de la misma, se da por terminado, firmando para constancia los testigos arriba citados, a veintinueve días del mes de Octubre, año mil novecientos veintiséis. (fdos.): Carlos Haselbach, A. Bejarano, Rodolfo Bejarano. — Resolución: Buenos Aires, Noviembre 25 de 1926. Vistas estas actuaciones y Considerando: a) que el error constatado en la mensura de las minas La Escondida y Auca - Mahuída, se refiere solamente a la ubicación relativa en los planos de registro, puesto que en el terreno la ubicación corresponde a la real situación del criadero y labor legal. b) que la rectificación solicitada se ajusta a derecho tal como lo dispone el Art. 244 del Código de Minería, que asegura a la diligencia de mensura el verdadero título de la propiedad. c) que en varias inspecciones efectuadas por disposición de esta Dirección General, se ha comprobado en el terreno la ocupación de la mina por los interesados, Se resuelve: 1.°: Rectificar las diligencias de mensura de las minas "La Escondida" y "Auca - Mahuída", ubicadas en el Territorio Nacional del Neuquén, y registradas bajo los Nos. 2025 y 2023 respectivamente, debiendo en lugar del esquinero N. O. del lote 13 que se cita en las mismas ser considerado el N. E. manteniendo inalterados los valores de las demás distancias y rumbos de todos los puntos y lados que figuran en las mismas. — 3.° Dése al interesado copia de la presente resolución y del acta levantada sobre el terreno por el perito y que corre a fojas 12. — 3.°: Publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese al interesado, a la Dirección General de Tierras y Colonias, al Gobernador del Territorio; tome nota Minas y Topografía y agréguese para su archivo al expediente de la mina "La Escondida" (M. 1553 - 12), dejando la debida constancia en el de la mina Auca - Mahuída (S. 1815 - 11), previa reposición de sellos, etc. (fdo.): José M. Sobral, Director General de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Es copia fiel para enviar al Boletín Oficial. Conste: En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Noviembre del año mil novecientos veintiséis. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concesión exclusiva para explorar o catear petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut, otorgada a favor de la compañía "Diadema Argentina, Sociedad Anónima de Petróleo. — Expediente H-74-1921.

Resolución: — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1926. — Vista la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo registrada bajo el N.° 591 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, a nombre de los señores Frederick Heriot Maitland y Charles Adrián Maitland Heriot, y habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de ley y, según transferencias sucesivas, adquiere los derechos de la presente solicitud la Cía. "Diadema Argentina, Sociedad Anónima de Petróleo", y considerando: Que el solicitante manifiesta estar conforme con la concesión del cateo tramitado en este expediente, prescindiendo del requisito previo de la mensura bajo la responsabilidad del peticionante. Que habiendo el interesado presentado un contrato que celebró con el propietario del suelo que soluciona la cuestión promovida por este último respecto a la fianza que exigía y habiéndose efectuado el depósito de $ 1.000 para los gastos de mensura. Atento a lo informado por Minas, se resuelve: Otorgar a la Cía. "Diadema Argentina, Sociedad Anónima de Petróleo", permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de doscientos (200) días en una superficie de un mil (1.000) hectáreas en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut, y la que ha quedado ubicada en forma de un paralelógramo, cuyo lado Norte de cuatro mil (4.000) metros de largo se apoya sobre el límite Norte del lote número ciento cuarenta y uno (141) del Ensanche Sud de las tierras destinadas para las familias de Sud Africa y cuyo lado Oeste, de dos mil quinientos (2.500) metros de largo, se apoya sobre el límite Oeste del mismo lote ciento cuarenta y uno (141). Art. 2.° Queda a cargo del concesionario el riesgo y responsabilidad consiguientes de la ubicación de trabajos en lugares situados fuera de la zona definida, según demarcación oficial a efectuarse. Art. 3.° De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, los términos principiarán a contarse desde el día veintiséis (26) del mes de Diciembre próximo y vencerán el día catorce (14) del mes de Julio del

año mil novecientos veintisiete (1927). Dentro de la primera fecha deberán quedar instalados los trabajos conforme a lo dispuesto por el Art. citado, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión, según lo establece el Art. 19 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. Art. 4.° El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próxima a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. Art. 5.° Inscríbase en el Registro de Exploraciones la presente resolución, y dése al interesado como constancia, copia del registro, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. Art. 6.° Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase los sellos y vuelva a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1926. — Inscribióse la concesión de permiso de cateo de la Compañía "Diadema Argentina, Sociedad Anónima de Petróleo", bajo el número 846 a fs. 54, vuelta del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Manifestación de nuevo criadero de petróleo en el Departamento Confluencia, del Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S-292-1926.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ivar Hoppe, por la representación que ejerzo de la Standard Oil Company, S. A. Argentina, con domicilio en esta Capital, Avenida Roque Sáenz Peña 567, respetuosamente digo: Que habiendo descubierto mi representada un yacimiento de petróleo en el Pozo Dádin N.° 4, dentro del permiso de cateo V-296-21, en terrenos de propiedad fiscal, lote 17, Sección V, Departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén, vengo a hacer la correspondiente manifestación, de acuerdo con el Art. 113 del Código de Minería. La ubicación del referido pozo, del cual se ha extraído la muestra que acompaño, sellada por la Inspección, es la siguiente: 930 metros al Noroeste y 50 metros al Sudoeste del mojón situado en el ángulo que forma el lado Noroeste del cateo V-296-21 con el lado Norte Sud del mismo. El descubrimiento ha sido comprobado oficialmente por la Inspección de Minas, con fecha 9 del mes corriente. La mina llevará el nombre de "Rosa". Las minas vecinas al presente descubrimiento son "Jupa" expediente S-286-25 y "Tora" expediente S-37-26 de la misma Compañía que represento. — Por tanto, pido al señor Director General, que previos los trámites del caso, se sirva ordenar el registro del presente descubrimiento, por ser de justicia. (Fdo.) Ivar Hoppe. Recibido en mi Oficina hoy diez y ocho de Octubre de mil novecientos veintiséis, siendo las catorce horas diez y ocho minutos, acompañando muestra que menciona y duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Es Escribano de Minas. — Octubre 19 de 1926. — A sus efectos, pase a Minas. — Sobral. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente manifestación de nuevo criadero de petróleo, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Confluencia), presentada por la Standard Oil Company, Sociedad Anónima Argentina. — Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 117 del Código de Minería. — Noviembre 5 de 1926. — (Fdo.) H. Bruner; Jefe de la Sección Minas (interino). — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1926. — Inscribióse la manifestación de descubrimiento de petróleo de la Standard Oil Company, Sociedad Anónima Argentina, bajo el N.° 537 a fs. 109 del Libro II de Minas. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Es Escribano de Minas.

e6 dicbr. N.° 11.000 v6 dicbr.

Petición de Mensura de seis pertenencias de petróleo en el Departamento Confluencia del territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S-37-1926.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ivar Hoppe, en el expediente de mina de petróleo "Tora" S-37-26, respetuosamente digo: I. Acompaño la boleta de depósito en el Banco de la Nación de la suma de pesos 4.000 señalada por esa Dirección General para los gastos de mensura de esta mina. — II. Que, habiéndose presentado la manifestación de descubrimiento de la mina "Perú" dentro del mismo permiso de cateo V-296-21, y a fin de dejar lugar para las pertenencias de esta última, vengo a modificar la ubicación de pertenencias para la mensura del presente expediente, en la forma que sigue, de acuerdo con el plano adjunto: Pertenencia T. 1: Rectángulo de 2.131.58 metros de largo, de Noreste a Sudoeste, por 380 metros de ancho, tal que su vértice Este quede a 140 metros al Noroeste del esquinero que forman los lados Noroeste y Este del cateo V-196-21. — Dentro de esta pertenencia queda la labor legal, Pozo Dadín N.° 2, el cual está situado a 522 al Noroeste y 100 metros al Sudoeste del mismo esquinero del cateo. — Pertenencia T. 2: Polígono rectangular de diez lados, a saber: 760 metros al NO., partiendo del vértice Sud de la Pertenencia T. 1; 131.58 metros al NE.; 507.84 metros al NO.; 695 metros al NE.; 675 metros al NO.; 400 metros al SO.; 444.11 metros al SE.; 676.58 metros al SO.; 1.498.73 metros al SE., y 250 metros al NE., para volver al punto de partida. Pertenencia T. 3: Rectángulo de 2.025 metros de largo de Sudeste a Noroeste, por 400 metros de ancho, tal que su vértice Este coincida con el vértice más al Norte de la Pertenencia T. 2. — Pertenencia T. 4: Polígono de seis lados, a saber: 600 metros al Sudoeste, partiendo de un punto situado a 300 metros al Noroeste del vértice Este de la Pertenencia T. 3: 15.24 metros al SE.; 368.17 metros al SO.; 1.162.36 metros al Sud 67°30'E. coincidiendo este lado con parte de la línea divisoria entre el cateo V-296-21 y el Octógono de Reserva de Plaza Huincul; 523.36 metros al Noreste, y 1.089.12 metros al NO., para volver al punto de partida. — Pertenencia T. 5: Trapecio rectangular formado a partir del vértice más al Oeste de la pertenencia T. 4, midiendo 368.17 metros al Noreste; metros 1.279.36 al Noroeste; 898.09 metros al Sudoeste, y 1.384.77 metros al Sud 67°30'Este, para volver al punto de partida, coincidiendo este último lado con otra sección de la divisoria entre el cateo y el octógono de reserva. — Pertenencia T. 6: Trapecio rectangular de 766.44 metros de altura en dirección Noroeste, cuya base menor coincide con el lado Noroeste de la Pertenencia T. 5; la base mayor de 1.215.56 metros coincide con parte del límite Noroeste del cateo V-296-21, y el cuarto lado coincide con otra sección de la divisoria entre el mismo cateo y el Octógono de Reserva. Las minas linderas son: "Jupa", expediente S-286-25 y "Perú", expediente S-201.26 de la misma Compañía que represento; y como vecinas por el Noroeste las minas de la Compañía Petróleo de Challacó Neuquén Ltda., dentro del cateo V-991-21. — Esta última compañía con domicilio en Cangallo N.° 824. Por tanto, pido al señor Director General que se sirva ordenar la publicación de la petición de mensura en los términos del presente escrito. — (Fdo.) Ivar Hoppe. — Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de Septiembre de mil novecientos veintiséis, siendo las quince horas veintiséis minutos, adjuntando boleta de depósito por $ 4.000 m|n y plano. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Septiembre 22 de 1926. — Tome conocimiento Administrativa y fecho agréguese a sus antecedentes y pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) F. Cardellini. — Señor Director General; Cúmpleme elevar la petición de mensura de seis pertenencias de petróleo en el Departamento Confluencia, del Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la Standard Oil Company, Sociedad Anónima Argentina, a consecuencia del descubrimiento N.° 521 del Registro de Minas del Territorio mencionado. La situación del terreno que debe ocupar dichas pertenencias, ha quedado determinado en la siguiente forma: — Pertenencia N.° 1: Afecta la forma de un rectángulo de 2.131.58 metros S-45°00'02''O. por 380 metros, ubicado de manera que su vértice Este se encuentre a 155 metros N-44°59'58''O. del punto de intersección de los límites Este y Noroeste de la zona de cateo V-296-21. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 2: Afecta la forma de un decágono irregular, determinado como sigue: Partiendo del vértice Sud de la pertenencia N.° 1 definida, se medirán sucesivamente 250 metros S-45°00'02''O., 1.498.73 metros N-44°59'58''O., 676.58 metros N-4.°00'02''E., 444.11 metros N. 44°59'58''O., 400 metros N.45°00'02''E., 675 metros S-44°59'58''E., 695 metros S-45°00'02''O., 507.84 metros S-44°59'58''E., 131.58 metros S-45°00'02''O. y finalmente 760 metros S-44°59'58''E. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 3: Afecta la forma de un rectángulo de 2.025 metros N-44°59'58''O. por 400 metros, ubicada de manera que su vértice Este coincida con el esquinero Norte de la pertenencia N.° 2 definida. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 4: Afecta la forma de un exágono irregular determinado como sigue: Partiendo del vértice Oeste de la pertenencia N.° 3 definida, se medirán sucesivamente 789.12 metros S-44°59'58''E., 523.35 metros S-45°00'02''O., 1.162.36 metros N-67°30'00''O., 368.17 metros N-45°00'02''E., 15.24 metros N-44°59'58''O., 600 metros N-45°00'02''E. y finalmente 300 metros S-44°59'58''E. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 5: Afecta la forma de un cuadrilátero, determinado en la siguiente forma: Partiendo del vértice Oeste de la pertenencia N.° 4 definida, se medirán sucesivamente 1.384.77 metros N-67°30'00''O., 898.09 metros N-45°00'02''E., 1.279.36 metros S-44°59'58''E. y finalmente 368.17 metros S-45°00'02''O. — Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 6: Afecta la forma de un cuadrilátero, limitado al Noreste por la prolongación hacia el Noroeste del límite homónimo de la pertenencia N.° 5 definida, al Noroeste por el homónimo de la zona de cateo original; al Sudeste, el límite Noroeste de la pertenencia N.° 5 descripta y al Sudoeste, el lado Noroeste del Octógono de Reserva de Plaza Huincul. Superficie 81 hectáreas. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. — Noviembre 5 de 1926.—(Fdo.) H. Bruner, Jefe de la Sección Minas (interino). — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.) José M. Sobral, Director General de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

e6 dic. N.° 10.999 v6 dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 4 de Diciembre de 1926

	$ m|n.
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines	2.40
" marcas	156.—
" avisos varios	194.—
" adicional	13.—
	366.40

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 27 de Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|nal.; ídem, ídem, que ocupe mas de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|nal; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución — de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los señores subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de febrero de 1925, al precio de pesos 0.20 moneda nacional. — El Administrador.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

2152

CREDITO POPULAR

Sociedad anónima para Consumos y Construcciones

RIVADAVIA 1253

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Junio de 1906, 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926

Capital autorizado .... $ 1 000 000 —
» social suscripto y realizado.............. » 265.150 —

Inventario y Balance General al 31 de Agosto de 1926

20.o EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria el 19 de Octubre de 1926

ACTIVO	$ m/l	$ m/l
Activo fijo		
Muebles y útiles		1253 37
Activo circulante		
No existe		
Activo disponible		
Caja	12090 70	
Bancos	36007 85	48098 55
Activo exigible		
Documentos a cobrar	266485 27	
Deudores en gestión	46614 10	
Garantía alquileres	400 —	313499 37
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
No existe		
Pérdidas		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)..........	35000 —	
Depósito de títulos en custodia	7800	42800 —
Total del activo......		405751 29
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital social	265150 —	
Reserva legal	53030 —	
Reserva de previsión	8071 34	326251 34
Pasivo exigible		
No existe		
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar	6031 63	
Cuentas a pagar	380 97	6412 60
Ganancias		
Saldo		30287 35
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (los Directores)............	35000 —	
Depositantes de títulos en custodia........	7800 —	42800 —
Total del pasivo......		405751 29

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/l	$ m/l
Saldo anterior:		
No existe.		
Amortizaciones:		
10 % sobre $ 1 503.74 de muebles y útiles	150 37	
Gastos generales		
Gastos generales, judiciales, sueldos, alquileres, y caja jubilaciones..............................	35934 53	
Intereses y descuentos, comisiones, y cambios:		
No existe.		
Patentes e impuestos.	1198 —	37282 90
Utilidad del año..............................		30287 35
Total del debe....		67570 25
HABER		
Saldo anterior:		
No existe		
Mercaderías, etc:		
No existe		
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones y multas a obligaciones..............................	66074 60	
Arrendamiento, etc:		
No existe.		
Dividendo 1921/22 caducó de acuerdo con el artículo 8 de los estatutos...	1420 65	
Créditos incobrables	75	
Total del haber......		67570 25

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.
Francisco J. Monasterio, presidente.— Guillermo T. Escalada, gerente.— Celestino A. Fernández, tesorero. Luis Morés, contador.— Lucio G. Lanusse, síndico

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.o 11177 E.6 Dicbre. V.6 Dicbre.

2163

Compañía de Seguros "Aachen y Munich"

— Aquisgran Alemania —

Calle Cangallo No. 319 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 31 de Agosto de 1889

Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 11 de Diciembre de 1889

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital autorizado.................. ..... Mcos. 9.000.000 —
» subscripto.............................. » 9.000.000 —
» realizado.............................. » 1 800.000 —

Sin asignarse capital a esta Agencia

Balance de Saldos del Tercer Trimestre al 30 de Septiembre de 1926

DEBE	$ oro	$ c/l
Casa Matriz..............................		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito).....		300000 —
Caja y Bancos..............................		
Propiedades inmuebles..............................		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar..............................		
Mobiliario y material..............................		
Diversos deudores..............................		
Gastos de organización..............................		
Cuentas de orden..............................		
		300000 —
HABER		
Casa Matriz..............................		300000 —
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)..........		
Reservas..............................		
Siniestros pendientes..............................		
Diversos acreedores..............................		
Cuentas de orden..............................		
		300000 —

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926

De Boer, **Hosmann & Cía.**

Detalles de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al 3.o Trimestre al 30 de Septiembre de 1926

DEBE	$ o/s.	$ c/l.
Corretajes y comisiones.	10082 76	38325 45
Gastos generales..............................	2573 82	22542 22
Siniestros..............................	1124 4	35602 29
Reaseguros locales pasivos..............................	1069 68	10395 —
Saldo..............................	15 39 24	3829 90
	31633 96	110694 86
HABER		
Primas..............................	31414 34	107848 09
Patentes y sellos		
Comisiones s/reaseguros locales pasivos..............	219 62	2846 77
	31633 96	110694 86

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926

De Boer, Hosmann y Cía.

Buenos Aires, 17 Noviembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.o 11163 E/6 Dbre. V/6 Dbre.

2281

Little, Fison, Ratcliff Ltda.

Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales

Av. Roque Sáenz Peña 547 Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 23 Enero de 1918

Fecha de aprobación de las modificaciones de los Estatutos 24 de Marzo de 1926

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 28 de Junio de 1926

Capital Autorizado

6000 Acciones Serie A de $ 100 c/u.	$ 600000
6000 Acciones Serie B de $ 100 c/u.	$ 600000
	1200000

Capital subscripto y realizado

4450 Acciones Serie A de $ 100 c/u.	$ 445000
4450 Acciones Serie B de $ 100 c/u.	$ 445000
	890000

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Octubre de 1926

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios	169699 —		
Menos: Amortizaciones	3537 50	166161 50	
Máquinas	2726 —		
Menos: Amortizaciones	545 20	2180 80	
Herramientas	1987 —		
Menos Amortizaciones	993 50	993 50	
Muebles y útiles	10869 8		
Menos: Amortizaciones	2459 94	8409 9	
Instalaciones	3829 24		
Menos: Amortizaciones	1212 5	26 6 78	
Automóviles	6325 81		
Menos: Amortizaciones	3162 9	3162 90	183525 34
Activo circulante			
Mercaderías			829330 71
Activo disponible			
Caja		1260 —	
Bancos		34609 95	
Cheques, giros, etc.		5444 01	41313 96
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente	637630 65		
Deudores morosos	13956 89		
Deudores en gestión	7327 48		
Documentos a cobrar	69074 46	727988 98	
Menos: Reserva para deudores morosos		28585 86	699403 12
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			4363 83
Activo nominal			
Patentes y marcas de comercio		2785 —	
Menos: Amortizaciones		2785 —	
			1757936 96
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		80000 —	
Consignaciones recibidas		79479 —	
Cuentas a cobrar por cuenta de terceros		181384 78	340863 78
			2098800 74
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto		890000 —	
Reserva estatutaria		1197 63	891197 63
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente		530731 70	
Acreedores hipotecarios		70533 28	
Acreedores por debentures a emitirse		146073 99	747338 97
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			27814 81
Ganancias			
Saldo según cuenta			91586 05
			1757936 96
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		80000 —	
Comitentes de efectos en consignación		79479 —	
Remitentes de cuentas al cobro		181384 78	340863 78
			2098800 74

A. Faller, director.— H. T. Ratcliff, director. — William S. Bell, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al año terminado el 30 de Junio de 1926

DEBE	m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios, 2 2/1 % sobre edificios	1287 50	
Máquinas 5 %	136 10	
Herramientas 20 %	397 40	
Muebles y útiles 10 %	1086 99	
Instalaciones 20 %	765 85	
Automóviles 50 %	3162 91	
Patentes y marcas de comercio — total	2787 50	9974 45
Gastos generales, sueldos, alquileres propaganda, seguros, acarreos, etc.		478300 08
Intereses		6987 10
Patentes e impuestos		7480 02
Deudores morosos e incobrables		8012 69
Gastos reforma de los estatutos de la sociedad — total		26821 54
Saldo: Utilidad del año	88727 05	
Más: Ganancia anterior	2859 —	91586 05
		644811 93
HABER		
Saldo anterior		2859 —
Explotación de mercaderías		604938 79
Comisiones y cambios		36431 18
Entradas varias		587 95
		644811 93

A. Faller, director.— H. T. Ratcliff, director.—

William S. Bell, síndico

Buenos Aires 22 de Noviembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº. 11208 E.6 Dicbre. V/6 Dicbre.

2281

Comercio Español y Argentino

Compañía Nacional de Seguros contra Incendio

Domicilio: Avenida de Mayo 975 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. en 15 de Septiembre de 1919

Capital autorizado	$ m/n 5.000.000.—
» subscripto	» » 1.500.000.—
» realizado	» » 300.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1926—Primer Trimestre

(del 8º Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1200000 —
Caja y Bancos	26154 53
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	500000 —
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	10181 08
Diversos deudores	6437 93
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	115377 62
Siniestros	25639 19
Cuentas de orden	565000 —
	2448790 35
PASIVO	
Capital subscripto	1500000 —
Reservas	208375 50
Siniestros pendientes	26000 —
Diversos acreedores	9165 69
Cuentas de explotación	140249 16
Cuentas de orden	565000 —
	2448790 35

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926

C. Orbea, presidente.—R. C. Martínez, gerente.— Desiderio Pastor, contador.— Enrique Zaldivar, síndico.

Buenos Aires, 17 Noviembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 11160 E/3 Dbre. V/6 Dbre.

2245

BORATERAS JUJEÑAS

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Reconquista 46 — Buenos Aires

Fecha autorización por el P. E. 31 Julio 1916, 17 Octubre 1921 y 5 Abril 1923

Inscripción en el R. P. de Comercio 11 Octubre 1916, 24 Octubre 1922 y 24 Abril 1924

Capital autorizado	$ c/l	250.000.—
» suscripto	» »	250 000.—
» realizado	» »	250.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Octubre de 1926.

ACTIVO		Amortiz. actual	Parciales $ c/l	Totales por capítulos $ c/l
Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios			4.000.—	
Edificios y construcciones			107.129.70	
Máquinas	21.902.18			
Menos: Amortizaciones anteriores	14.361.65			
	7.540.53	1.754.05	5.786 48	
Herramientas	9.966.67			
Menos: Amortizaciones anteriores	3.579.77			
	6.386.90	1.624.63	4.762.27	
Muebles y útiles	8.174 83			
Menos: Amortizaciones anteriores	2 195.54			
	5.979.29	663.55	5.315.74	
Instalaciones	1 267.07			
Menos: Amortizaciones anteriores	352.67			
	914.40	228.60	685.80	127.679.99
Activo circulante:				
Borato			196.475.38	
Almacenes			13.170.83	209.646.21
Activo disponible:				
Caja				1.427.67
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				399.18
Activo transitorio:				
Ley Jubilaciones 11.289			925.04	
Pagos adelantados			750.—	
Cuenta suspenso			240.—	1.91[illegible].04
Activo nominal:				
Patentes de invención			250.000.—	
Menos: Amortizaciones anteriores			249.999 —	
			1.	
Concesiones	623.192.68			
Menos: Amortz. anteriores	16 811.48		606.381.20	606.382.20
Pérdidas:				
Pérdida del año anterior			14.068.11	
Más: Perdida del año			47.098 9[illegible]	61.167.06
Cuentas de orden:				
No existen.				
				1.008.617.85
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			250.000.—	
Reserva legal			27.1[illegible]	
Reservas facultativas:				
Previsión			108 10	250.135.26
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			308.488.09	
Debentures (Obligaciones)			450.000.—	758.482.09
Pasivo transitorio:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
No existen.				
				1.008 617.85

K. M. Macleod, vicepresidente — A. Faller, síndico.—

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el ejercicio al 30 de Junio de 1926

DEBE			$ m/n
Saldo anterior			14.068.11
Amortizaciones:			
Máquinas 10 % sobre $	17.540.53	1.754.05	
Herramientas 20 » » »	8.123.16	1.624 63	
Muebles y útiles 10 » » »	6.635.49	663.55	
Instalaciones 20 » » »	1.143.—	228.60	4.270.83
Reserva para deudores morosos			1.795.98
Desvalorización y ajuste:			
Pérdida sobre venta de animales			210.—
Gastos generales:			
Gasto mina:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, viaje, telegramas, franqueos y varios		32.618.65	
Gastos administración:			
Honorarios, gastos bancarios, cables		14.978.06	47.596.71
			67.941.58
HABER			
Arrendamientos			2.083.75
Ventas de Borato			4.690.77
Saldo: Pérdida del año anterior		14.068.11	
Más: Pérdida del año		47.098.95	61.167.06
			67.941.58

K. M. Macleod, vicepresidente — A. Faller, síndico.—

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 11179 E/6 Dbre. V/6 Dbre.

2138

"La Internacional"—Compañía de Seguros

Con domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo 319

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARÍTIMO Y ROBO CON VIOLACIÓN DE DOMICILIO

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920

Capital autorizado	$ c/l	1.500.000 —
» **subscripto**	» »	1.500.000 —
» **realizado**	» »	450.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1926

3.º Trimestre del Séptimo Ejercicio

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas	—	1050000 —
Caja y Bancos	—	252622 90
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	560000 —
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	1930 19	14906 63
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	27936 63	222515 77
Siniestros	14616 38	15[illegible]81 58
Cuentas de orden	—	35000 —
Cambios	—	17627 61
	44483 20	1966454 49
PASIVO		
Capital suscripto	—	1500000 —
Reservas	—	62460 22
Siniestros pendientes	—	29539 99
Diversos acreedores	—	40081 82
Cuentas de orden	—	35000 —
Cuenta explotación	36727 05	293619 68
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	—	5752 78
Cambios	7756 15	
	44483 20	1966454 49

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926

Casimiro Polledo, presidente.—De Boer, Hosmann & Cía. administradores.—Gmo Kraft, síndico

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 11.187 E/1 Dicbre. V/7 D.

1972

Northern Elevator Company Limited

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Reconquista N.o 46 (escritorio 514) Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 5 de Abril de 1922
Inscripción en el Registro P. de C 5 de Junio de 1922
Capital autorizado .... $ % 1.000.000 —
» subscripto .... » » 950.000 —
» realizado .... » » 950.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1926

Aprobado sin modificación por la Asam. General de fecha 8 de Octubre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	125167 91	
Menos: Amortizaciones	12517 34	112650 57
Edificios y construcciones	551398 46	
Menos Amortizaciones	64118 46	487280 —
Herramientas	17785 58	
Menos: Amortizaciones	10219 96	7565 62
Muebles y útiles	16378 23	
Menos Amortizaciones	9404 42	6973 81
		614470 —
Activo circulante:		
Mercaderías	467090 23	
Diversos títulos, acciones de otras sociedades	23525 —	490615 23
Activo disponible:		
Caja	49162 46	
Bancos	188 0 66	68043 12
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		306044 13
Activo transitorio:		
Adelantos para futuros ejercicios		8812 73
Activo nominal:		
Gastos de organización	20285 80	
Menos: Amortización	8114 32	12171 48
Pérdidas		
Saldo del ejercicio anterior	313575 96	
Menos: Ganancia por el ejercicio	131517 12	182058 84
		1682245 53
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		4000 —
		1686245 53

PASIVO		
Pasivo no-exigible:		
Capital suscripto		950000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		577899 54
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		154345 89
		1682245 53
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los directores)		4000 —
		1686245 53

H Hamilton, presidente. — A. Faller, síndico.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior — Pérdida		313575 96
Amortizaciones:		
Sobre herramientas	6135 21	
» muebles y útiles	8294 89	
» edificios y construcciones	16338 13	
» inmuebles y sus accesorios	3755 03	
» gastos de organización	4057 16	38580 45
Gastos generales		
Sueldos, gastos escritorio, honorarios, suscripciones, propaganda, etc		40493 52
Patentes e impuestos		4619 —
		397268 93

HABER		
Mercaderías de explotación		91993 46
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc		123216 63
Saldo: Pérdida anterior	313575 96	
Menos Ganancia del año	131517 12	182058 84
		397268 93

H. Hamilton, presidente — A. Faller, síndico.
Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.o 11181 E/6 Dbre. V/6 Dbre.

2233

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Domicilio: Sucur.al Buenos Aires, **San Martín 84**
» » Rosario, **Córdoba 981**
Domicilio de la Casa Matriz: **55 Wall Street**, Nueva York, EE. UU.
Fecha de la autorización por el P. E.: Sucursal Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914; Sucursal Rosario, Marzo 10 de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, Diciembre 19 de 1914
Capital asignado correspondiente a la República Argentina: Buenos Aires y Rosario $ % 2.944.318.17

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1926

ACTIVO	$ m/n.
Caja:	
En efectivo	2613924 66
Depositado en otros Bancos	6295500 37
Clearing	4695505 01
Descuentos y efectos a cobrar	18344777 12
Adelantos	28258436 53
Letras compradas — Moneda extranjera	22236417 44
Deudores en gestión	684415 81
Deudores hipotecarios	23200 23
Sucursales en la República	2383932 37
Corresponsales en la República	312923 63
Sucursales en el extranjero	164 355 37
Corresponsales en el extranjero	357082 83
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	8742321 24
Letras de tesorería descontadas al gobierno	
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc)	1811495 82
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	2675962 31
Metalización	
	95583250 74
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	115823198 60
» de valores recibidos en caución	2456036 47
Emisión de cartas de crédito	1251584 68
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	14097614 13
Documentos en garantía	994598 48
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	»
Otras cuentas de orden	950 8210 84
	32 224098 44

PASIVO		
Capital asignado a las Sucursales		2944318 17
Fondos de reservas facultativas:		
Para deudores dudosos	$ 232766 74	
» intereses	» 168684 21	
» otros gastos	» 33285 41	434736 36
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		29993286 39
» a plazo		4163558 42
» en Caja de Ahorros		6566894 41
» diversos		3360800 54
Redescuentos en moneda extranjera		8628524 11
Letras de tesorería redescontadas en el Banco de la N. Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		4215 76
Sucursales en la República		2714521 91
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		28970212 71
Corresponsales en el extranjero		2181223 47
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1558764 24
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		277050 92
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendo a pagar		
Otras cuentas		3785493 83
Metalización		
		95583250 74
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		115823198 60
Depositantes de títulos en garantía		2456036 47
Sucursales y corresponsales, cuenta Cartas de Crédito		1251584 68
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		14097614 13
Documentos en garantía		994598 48
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		95018210 84
		325224098 44

H. del Valle, subgerente. — H. Wiseley, contador.
Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.o 11202 E/6 Dbre. V/6 Dbre.

1831

Compañía Argentina de Inmuebles S. A.

Sarmiento 875

Fecha de aprobación de Estatutos 1/6/1922, 14 9/1923, y 15/1/1926
Fecha de inscripción en el R. P. de C: 12/9/1922, 17/1/1924 y 10 6 1926
Capital autorizado .... $ m/n 100 0000. —
,, suscripto .... ,, » 10 000000. —
,, realizado .... ,, » 10.000000. —

Balance General

al 30 de Junio de 1926
Aprobado sin modificación en la Asamblea General celebrada el 20 de Septiembre de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo Fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Valor al 30/6/926	11372683 28		
Amortización	362954 78	14009728 50	
Construcciones en ejecución		1862484 77	
Máquinas		1 —	
Herramientas y útiles:			
Valor al 30/6/926	121 —		
Amortización	120 —	1 —	
Muebles y útiles:			
Valor al 30/6/926	2392 10		
Amortización	2391 10	1 —	15872216 27
Activo Circulante:			
Diversos títulos			12000 —
Activo disponible			
Caja		9252 21	
Bancos		2070552 45	
Cheques, giros, vales, etc.		37003 32	2116807 98
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente y a plazos		13627-31 26	
» hipotecarios y garantizados		3163856 22	
Documentos a cobrar		38786 16	
Deudores morosos		10558 —	
» en gestión		48839 —	16889870 64
Activo transitorio			
Seguros para ejercicios futuros			13205 36
			34904105 25
Cuentas de Orden			
Acciones Directorio en garantía		70000 —	
Operaciones por cuenta de terceros		754091 37	
Compra-venta de instalaciones		2280 0 —	
Banco Francés — Caja de Ahorros		1800 —	
Depósito de títulos en custodia		9-900 —	1153601 37
			36057701 62
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto		10000000 —	
Reserva legal		26510 59	
Fondo de previsión		800000 —	10826510 59
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente		8831707 11	
Obligaciones 4 %		15000000 —	23831707 11
Pasivo transitorio			
Intereses para ejercicios futuros			67818 01
Ganancias			
Saldo de la cuenta ganancias y pérdidas			178034 54
Cuentas de orden			34904100 25
alores en depósito		70000 —	
peraciones por cuenta de terceros		754901 37	
nstalaciones con promesa de venta		228000 —	
T ósito en garantía		1800 —	
Oulos en custodia	2000 —		
Vpositantes de títulos en garantía	96900 —	98900 —	1153601 27
			36057701 63

Benito Villanueva, presidente. — Isaías de Elia, secretario. —
V. Candelon, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

4º Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	362544 78	
Herramientas y útile	120 —	
Muebles y útiles	2801 10	365465 88
Gastos Generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, gastos de escritorio, etc.		172064 18
Patente, impuestos y contribuciones		14685 69
Deudores incobrables		22404 15
Fondo de previsión		100000 —
Saldo:		
Utilidad del año	74334 66	
Ganancias anteriores	103699 88	178034 54
		1184822 44
HABER		
Saldo anterior		103699 88
Intereses y descuentos	322885 89	
Arrendamientos, alquileres, etc.	758236 67	1081122 56
		1184822 44

Benito Villanueva, presidente. — Isaías de Elia, secretario. —
V. Candelon, síndico
Buenos Aires, 21 de Octubre de 1926
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº. 11263 E 6 Dbre. V 6 Dbre.

2182

Las Cabezas, Estancia Company Limited

País de origen: Inglaterra. Domicilio: Londres

Agentes en la República Argentina Australian, Mercantile, Land & Finance Co. Ltd.

Cangallo 315 (5.º piso), Buenos Aires

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de Abril de 1907

Capital autorizado .... £ 200.000

Esta Agencia no tiene capital asignado

Balance General Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Junio de 1926.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 15 de de Septiembre de 1926.

ACTIVO			Stg. s. d.	$ m/n
Estancias «Las Cabezas» y «El Ají», campos, edificios, haciendas, alambrados, etc.			171.131. 2. 6.	1960229 25
Inversiones de capital (al costo)			58.613.12.10.	671392 62
Varios deudores			4.925.17. 1.	56423 42
Giros a cobrar.			3.000. 9. 0.	34363 63
Caja y Bancos			15.696.13. 10	179798 46
			253.367. 6. 3.	2902207 38
PASIVO				
Capital integrado 32.010 acciones de £ 5 c/una			160.050. 0. 0.	1833300 —
Fondo de reserva a capital			23.407.10. 2	268122 37
» » general			25 000. 0. 0	286363 63
Acreedores varios			7.038..9.10.	81201 17
Ganancias y pérdidas:				
Saldo al 1.7.25		£ 43.332.18. 5.		
Menos divideno final 7 % y bonificación de 5 %	£ 19.206. 0. 0.			
Transferido a fondo de reserva	» 10.000. 0. 0.	» 29.206. 0. 0.		
		£ 14.126.18 5.		
Agregar:				
Saldo de ganancias...		» 33.296.17.10.		
		£ 47.423.16. 3.		
Deducir dividendo interino 6 % (pagado menos impuesto)		» 9.603. 0. 0.	37.820.16. 3.	433220 21
			253.367. 6. 3.	2902207 38

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	Stg. s. d.	$ m/n
Gastos generales en la República Argentina	34.995. 0. 2.	400851 91
» » en Londres	1.631.11. 8.	18690 77
Pérdida sobre remesas a Londres	398.18. 6.	4569 50
	37.025.13. 4.	424112 18
Saldo a Balance General	33.296.17.10.	381400 76
	70.322.11. 2.	805512 94
HABER		
Venta de haciendas y frutos	63.767 11. 8.	730428 68
Utilidad de la chacra	4.283.16. 3.	49069 13
Intereses sobre inversiones	2.078. 0. 0.	23802 55
Intereses, etc.	193. 3. 3.	2212 58
	70.322 11. 2.	805512 94

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1926

p. p. Estancia «Las Cabezas» — Sociedad Anonima

Australian, Mercantile, Land & Finance Co. Ltd.

E. W. Jacobs. — James B. Russell

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº 11185 E/6 Dbre. V/6 Dbre.

2174

MANDATARIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

Calle PERU N. 375, 1er. piso — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 9 de Octubre de 1919 y 26 de Junio de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fechas 1.° de Diciembre de 1919 y 2 de Agosto de 1924

Capital autorizado . . . . m$l. 2.000.000.—
" suscripto . . . . " 2.000.000.—
" realizado . . . . " 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1925

ACTIVO	m$l.	m$l.
I) Activo Fijo		
a) Inmuebles y sus accesorios	2.831.873.32	
b) Maquinarias, Muebles, Utiles, Enseres y Rodados de los Establecimientos Rurales 63.319.38 amortizaciones anteriores 24.501.82	38.817.56	
c) Muebles y Utiles, casa matriz . . 7.321.10 amortizaciones anteriores 7.320.10	1.—	2.870.691.88
II) Activo Circulante		
a) Haciendas y Productos Agrícolas	198.572.99	
b) Títulos y Valores	47.898.60	246.471.59
III) Activo Disponible		
a) Caja, Casa Matriz y Establecimientos Rurales .	7.147.31	
b) Bancos	255.778.69	262.926.—
IV) Activo Exigible		
a) Deudores en Cuenta Corriente	865.198.84	
b) Mandantes Varios	1.370.443.07	
c) Mandatos	48.000.—	
d) Deudores hipotecarios	120.000.—	
e) Documentos a cobrar	14.329.73	2.417.971.64
V) Activo Transitorio		
No existe,		
VI) Activo Nominal		
No existe,		
VII) Pérdidas		
a) Gastos Generales: sueldos, alquileres, honorarios, etc.	32.245.50	
b) Patentes e Impuestos	3.939.—	36.184.50
		5.834.245.61
VIII) Cuentas de Orden		
a) Valores en Garantía (Directorio)	27.000.—	
b) Valores en Custodia y Depósito	1.337.533.56	
c) Valores en Caución	665.000.—	
d) Fianzas y Avales	1.325.000.—	
e) Inversiones en Hipotecas y Prendas, por cuenta de terceros	689.010.36	
f) Otras Cuentas de Orden	31.098.60	4.074.642.52
		9.908.888.13

PASIVO	m$l.	m$l.
I) Pasivo no Exigible		
a) Capital suscripto y realizado	2.000.000.—	
b) Fondo de reserva legal	7.000.—	2.007.000.—
II) Pasivo Exigible		
a) Acreedores en Cuenta Corriente	159.061.02	
b) Acreedores hipotecarios (Banco Hipotecario Nacional)	205.223.48	
c) Mandantes Varios	329.164.24	
d) Mandatos	1.603.494.06	
e) Documentos garantizados	1.244.485.80	
f) Giros en circulación	1.924.73	3.543.353.33
III) Pasivo Transitorio		
No existe,		
Caja—		
IV) Ganancias		
a) Saldo del Ejercicio Anterior	10.936.50	
b) Comisiones e Intereses	71.437.86	
c) Administración Estancias	107.806.52	
d) Comisiones e Intereses pendientes	93.711.34	283.892.28
		5.834.245.61
V) Cuentas de Orden		
a) Depositantes de Valores en Garantía (Directores)	27.000.—	
b) Depositantes de Valores en Custodia y Depósito	1.337.533.56	
c) Depositantes de Valores en Caución	665.000.—	
d) Documentos de Fianzas y Avales	1.325.000.—	
e) Mandatos de Inversiones en Hipotecas y Prendas	689.010.36	
f) Otras Cuentas de Orden	31.098.60	4.074.642.52
		9.908.888.13

Buenos Aires, Junio 30 de 1925

Max Ucko, Presidente — Alfredo J. Schreiber, Director Gerente — Fernando Ellerhorst, Síndico

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.º 11153 E/3 Dbre. /5 Dbre

"LA PROTECTORA"

2127

Compañía de Seguros

Con domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo N.º 319
SEGUROS C/INCENDIO Y ROBO CON VIOLACION DE DOMICILIO
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Enero de 1920

Capital autorizado . . . . $ 2.000.000.— c/l
» subscripto . . . . » 2.000.000.— »
» realizado . . . . » 300.000.— »

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1926

3.° Trimestre del 7º Ejercicio

ACTIVO	$ oro	$ papel
Accionistas	—	1700000 —
Caja y Bancos	—	262834 88
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Prèstamos hipotecarios y sobre valores	—	215000 —
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	1380 93	15117 64
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	27806 97	141620 96
Siniestros	96 08	10933 98
Cuentas de orden	—	45000 —
Cambios	4760 37	
	34044 35	289 507 46
PASIVO		
Capital subscripto	—	2000000 —
Reservas	—	118467 78
Siniestros pendientes	—	7439 12
Diversos acreedores	13 94	17313 82
Cuentas de orden	—	45000 —
Cuenta explotación	34030 41	183973 47
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior) . . .	—	7448 50
Cambios		10864 47
	34044 35	289 507 46

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926
E. Albert, presidente.— De Boer Hosmann y Cia, Aministradores.
Germán Wernicke, síndico suplente

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1926
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 11192 E/6 Dbre. V/8 Dbre.

2059

ULTRAMAR

Sociedad Anónima de Importación

Fecha de autorización por el P. E. 4 de Agosto 1924
Fecha de Inscripción en el R. P. de C. 23 de Octubre 1924
Capital autorizado.......... $ o/s 400.000.—
» subscripto.......... » » 120.000.—
» realizado.......... » » 120.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tuvo lugar el día 4 de Octubre de 1926 á las 16 horas

ACTIVO	Parciales $ o/s	Parciales $ c/l	Totales por Capítulos $ o/s	Totales por Capítulos $ c l
I. Activo fijo:				
Muebles y útiles		5072 —		
·/. Amortización 20 %		1014 40		4057 60
II Activo circulante				
Mercaderías..........			167 48	705761 84
III Activo disponible				
No existe.				
IV Activo exigible				
Deudores en Cta. Cte........	44783 02	78818 40		
Documentos a cobrar.........		69485 45	44783 02	148303 85
V Activo transitorio				
No existe.				
VI Activo nominal				
Registro marcas..........		1920 —		
Gastos constitución.... $ 2000				
·/. Amortización ...... » 1000		1000 —		2920 —
Cuentas de orden				
Depósito acc. Directorio......	8000 —			
Consignaciones recibidas......	1964 50	1069 65		
Deudores Cta. Consigac.....		20464 78	9964 50	21534 43
Conversión..........			375079 95	
			429994 95	882577 72
PASIVO				
I. Pasivo no exigible				
Capital suscripto..........	120000 —			
Fondo de reserva legal	2365 88			
» » » especial...	1182 94		123548 82	
II. Pasivo exigible:				
Acreedores Cta. Cte.........			295699 43	
III Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar Corresp. al ejercicio..........				8588 83
Ganancias:				
Saldo del año anterior.......	4527 10			
./· Pérdida este ejercicio.....	3744 90		782 20	
Cuentas de orden				
Depositantes de acciones......	8000 —			
Comitentes de ef. e/consig....	1964 50	1069 65		
Consignaciones		20464 78	9964 50	21534 43
Conversiòn				852454 46
			429994 95	882577 72

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926

C. Offermann, presidente.—B. Endler, director.—Vº Bº: Roberto Rubens, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 2.º, al 30 de Junio de 1926

DEBE	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Junio 30 de 1925:				
Saldo anterior:				
No existe:				
Amortizaciones:				
Muebles y útiles 20 % s/ $ 5072		1014 40		
Gastos constitución de $ 2000		1000 —		
Ctas. Ctes. deudores morosos		10706 37		12720 77
Gastos Generales:				
Sueldos, jornales informes, alquileres, seguros, viajes.....			576 45	101586 41
Intereses, comisiones y cambios				55598 81
Patentes e impuestos				1500 —
Conversión..........			22481 03	
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior...	4527 10			
Menos pérdida de este ejercicio	3744 90		782 20	
			23839 68	171405 99
HABER				
Julio 1º de 1925:				
Saldo anterior.			4527 10	
Junio 30 de 1926:				
Mercaderías..........			19312 58	120312 75
Conversión				51093 24
			23839 68	171405 99

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926

C. Offermann, presidente.—B. Endler, director.—Vº Bº: Roberto Rubens, síndico

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 11176 E/6 Dbre. V/6 Dbre.

2161

Compañía de Seguros "La Mannheim" Mannheim, Alemani

Cangallo 319 — Buenos Aires

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 6 de Noviembre de 1906 y 30 de Noviembre de 1916

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Diciembre de 1916

Capital autorizado.......... Mcos. 8.000.000.—
» subscripto.......... » 8.000.000.—
» realizado.......... » 2.000.000.—

Sin asignarse Capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DEL TERCER TRIMESTRE

al 30 de Septiembre de 1926

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz..........		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito) ...		300000 —
Caja y Bancos..........		
Propiedades inmuebles..........		
Títulos de renta y valores varios..........		
Préstamos hipotecarios y sobre valores..........		
Obligaciones a cobrar..........		
Mobiliario y material..........		
Diversos deudores..........		
Gastos de organización..........		
Cuentas de orden..........		
		300000 —
HABER		
Casa Matriz..........		
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)..........		300000 —
Reservas..........		
Siniestros pendientes..........		
Diversos acreedores..........		
Cuentas de orden..........		
		300000 —

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926
De Boer, Hosmann y Cía.

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al 3.o trimestre al 30 de Septiembre de 1926

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones..........	8390 81	15108 57
Gastos generales..........	1568 68	10880 28
Siniestros..........	92 —	8583 34
Reaseguros locales pasivos..........	581 98	2124 30
Saldo..........	12888 95	6148 49
	23522 42	42844 98
HABER		
Primas..........	23387 10	42360 31
Patentes y sellos..........		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos..........	135 32	484 67
	23522 42	42844 98

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926
De Boer Hosmann & Cía.

Buenos Aires, 17 Noviembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 11139 E/6 Dbre. V/6 Dbre.

1156

Pegasano Limitada, Compañía de Tierras

SOCIEDAD ANONIMA

Autorización por el P. E., 30 de Marzo de 1915
Inscripción en el Registro Público de Comercio, 15 de Abril de 1915

Capital autorizado........................ $ m/n 1.000.000.—
» suscripto................................ » » 735.000.—
» realizado................................ » » 655.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General de 20/5/926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios:		
Campo en Pegasano F. C. P. de 5000 Hs.	400000 —	
Terreno en la ciudad de Rosario 10000 mc	50000	
Chacra en Glew F. C. S de 150 Hs.	50000 —	
Casa en la Capital, Santa Fe 4997	100000 —	
» » » » Anchoris 61	20000 —	
» » » » Medrano 1139	15000 —	
» » » » Brasil 3015	15000 —	649000 —
II Activo circulante		
Diversos títulos:		
20 Acciones Soc. Anón. «La Estrella»	2000 —	
100 « S. A. Cervecería Bs. Aires	5000 —	
50 Bonos de Pavimentación serie 4.ª	4000 —	11000 —
III Activo disponible.		
Caja	25460 79	25460 79
IV Activo exigible		
Accionistas a integrar	80000 —	80000 —
V Activo transitorio		
No existe		
VI Activo nominal		
Gastos de constitución	1306 30	1306 30
		766767 09
Pérdidas		
No existen.		
Cuentas de orden		
No existen.		
PASIVO		
I Pasivo no exigible		
Capital suscripto	735000 —	
Reserva legal	19682 27	754682 27
II Pasivo exigible		
No existe.		
III Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias		12084 82
Cuentas de orden		
No existen.		
		766767 09

Alberto F. Pegasano, presidente.— Pedro Portunato, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 31 de Diciembre de 1925

PERDIDAS	$ m/n	$ m/n
Gastos generales	2539 40	
» de Const	653 10	
Utilidades, que pasan a nuevo ejercicio	12081 82	15277 32
GANANCIAS		
Saldo del ejercicio anterior	853 07	
Arrendamientos	14424 25	15277 32

Manuel Pegasano, presidente.— Alejandro A. Pegasano, síndico suplente.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 1113 E.6 Dbre. V.6 Dbre.

2214

H. E. Watkins y Compañía Limitada

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Calle Reconquista N.º 46—Buenos Aires

Fechas autorización por el P. E. 7 Noviembre 1919 y 13 Sepbre. 1926

Inscripción en el R. P. de C. 12 de Enero de 1920

Capital autorizado .... $ o/s 100.000.—
» suscripto .... » » 100.000.—
» realizado.................................. » » 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Octubre de 1926

ACTIVO	Parciales $ c/l	Totales por Capitulos $ c/l
Activo fijo		
No existe.		
Activo circulante		
Mercaderías	650 —	
Diversos títulos acciones de otras sociedades	114545 45	115195 45
Activo disponible		
Caja	985 66	
Bancos	443 15	1 28 81
Activo exigible		
No existe.		
Activo transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros		4034 09
Activo nominal		
Llave del negocio	21428 29	
Menos: amortizaciones	4285 66	17142 63
Pérdidas:		
Saldo anterior	106444 35	
Menos: ganancia por ejercicio fenecido el 30/6/25	8218 24	98226 11
Cuentas de orden		
No existen		
		23[illegible]027 09
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	227272 72	
Reserva legal	1242 04	22[illegible]514 76
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente		7220 33
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		292 —
Cuentas de orden		
No existen		
		23[illegible]027 09

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pèrdidas

DEBE	$ c/l
Saldo anterior	1064 4 35
Amortizaciones: Llave del negocio 20 %	4285 66
Gastos generales	17[illegible]5 26
Intereses	75 83
Patentes e impuestos	292 —
Saldo utilidad del año	82 8 24
	120[illegible]3 34
HABER	
Intereses	14 86 99
Pérdida anterior	106444 35
	12 031 34

K. M. Macleod, presidente —A. Faller, síndico

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.º 1117 E.6 Dbre. V.6 Dbre.

1854

"Cayetano Graziosi Ltda. Jamones Fox"

Sociedad Anónima

Coronel Díaz 2285

Autorización del P. E. 10 de Enero de 1922

Inscripción en el R. P. de Comercio 6 de Mayo de 1922

Balance General Anual al 30 de Abril de 1926
(Quinto ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	1.140 700.—	
Maquinarias	43.500 —	
Frigoríficos	82 000.—	
Muebles y útiles	17.700.—	
Instalaciones	30.000.—	
Rodados y sus accesorios	19.500.—	1.333.400.—
Activo circulante:		
Mercaderías generales, materias primas	444.501.25	
Títulos y acciones de otras Sociedades	53.392.90	497.894.15
Activo disponible:		
Caja	4 327 55	
Bancos	1.062.38	5.389.93
Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	564.258.79	
» hipotecarios	41.750.41	
Documentos a cobrar	20.281.—	626.290.20
Activo transitorio:		
Patente Nacional, ocho meses	2.666.—	2.666.—
Activo nominal:		
Marcas de comercio FOX y GRAZIOSI	1.—	1.—
Pérdidas:		
No existe.		2.465.641.28
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio		20.000.—
		2.485.641.28
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	1.807.000 —	
Reserva legal	110.096 15	
» facultativa de previsión	135.172.33	2.052.268.48
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	280.423.11	
Obligaciones a pagar	2.329.79	282.752.90
Pasivo transitorio:		
No existen		
Ganancias:		
Beneficios		130.619.90
		2.465.641.28
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio		20.000.—
		2.485.641.28

Guido Graziosi, vice presidente — Antonio Graziosi, secretario.— Antonio Blanco, síndico.—

Demostración Anual
de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas
(5o. EJERCICIO)
Cerrado el 30 de Abril de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior. Importe de los beneficios del 4.° ejercicio, adjudicados según asiento en el Libro Diario a folio 214		355.498 42
Amortizaciones:		
Sobre el costo original de:		
Frigoríficos 10 %	13.670.80	
Maquinarías 5 »	3.168.25	
Instalaciones generales 20 »	13 360. 8	
Muebles y útiles 20 »	9.026.69	
Rodados generales 10 »	2.695.21	41.921.78
Transporte		397.420.20
Transporte		397.420.20
Desvalorizaciones:		
Propiedades	32.381.37	
Títulos y acciones	47.415.75	
Deudores morosos	39.749.47	119.546.59
Gastos Generales:		
Varios	65.375.33	
Sueldos	118.259.12	
Gratificaciones	13.827.58	
Cte. eléctrica y combustible	18.714.18	
Propaganda	5.524.70	221.700.86
Intereses y comisiones		47.157.93
Patentes e impuestos		19.487.70
Saldo: Utilidades del año cerrado al 30 de Abril de 1926, quinto ejercicio		130.619.90
		935.933.18
HABER		
Saldo anterior al 1.o de Mayo de 1925		355 498.42
Mercaderías generales		573.006.76
Alquileres		7 428.00
		935.933.18

Guido Graziosi, vice presidente — Antonio Graziosi, secretario.— Antonio Blanco, síndico —

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

No. 1118 E/6 Dbre. V/6 Dbre.

2203

Compañía Anónima de Seguros "Unión Comerciantes"

CAPITAL FEDERAL, 25 DE MAYO 182

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 15 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1905, del 8 de Julio de 1909 y 25 de Agosto de 1910
Contra Incendio. Granizo y Vida

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto .... » » 1.000.000 —
» realizado .... » » 749.400 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 0 DE SEPTIEMBRE DE 1926

correspondiente al 1er. Trimestre del 22o. Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ c/l
Accionistas		250600 —
Caja y Bancos		699278 64
Propiedades inmuebles		894148 75
Títulos de renta y valores diversos		669923 93
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Préstamos sobre pólizas vida		—
Obligaciones a cobrar		66595 18
Mobiliario y material		30426 72
Diversos deudores	2643 81	435851 97
Comisiones descontadas —Secc. vida		47048 92
Gastos de organización a amortizar		1 —
Gastos de explotación	652 80	244688 49
Siniestros		13098 22
Cuentas de orden		85000 —
	3296 61	3436656 82
HABER		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		1447149 10
Beneficios asegurados vida		—
Siniestros pendientes		9200 —
Diversos acreedores		434514 49
Cuentas de orden		85000 —
Cuenta explotación	3296 61	460793 23
	3296 61	3436656 82

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926

Domingo Ypiña, presidente. — Perfecto Iglesias, gerente — José M. Iglesias, contador. — Vo. Bo.: Juan E. Hernández, síndico.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

No. 1 159 E/3 Dbre. V/6 Dbre.

2385

BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

Casa Matriz: Berlín
Reconquista 37|43 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Marzo de 1906
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Mayo de 1906
Capital autorizado..................... oro M. 20.000.000.—
„ subscripto..................... „ „ 20.000.000.—
„ realizado..................... „ „ 20.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina: $ o|s. 2.500.000.—

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ m/n
Caja:			
En efectivo .... $ o/s 942 06		12014818 78	
Depositado en otros Bancos.......... » » 204390 —		4085263 98	
Clearing............ » » 2216 62	207548 68	769142 38	16869225 14
Descuentos y efectos a cobrar............			8885260 33
Adelantos....................................	94500 —		14099572 54
Deudores en gestión..............		2086541 03	
·/. castigos..........................		1640299 73	446241 30
Deudores hipotecarios....................			213898 68
Sucursales en la República................			
Corresponsales en la República............			264640 64
Casa Matriz, Sucursales en el extranjero...	290539 62		312521 11
Corresponsales en el extranjero			1504399 04
Letras a recibir.......			
Operaciones en suspenso (valores a recibir)			289550 22
Inmuebles................			123349 74
Títulos en cartera..			399153 34
Valores diversos...........................			
Muebles y útiles..........................			1 —
Cartas de crédito..........................			
Gastos de iniciación........................			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.).........			1154295 96
Dividendo provisorio.........................			
Otras cuentas.............................	5000 —		1663569 58
Letras de tesorería			17000000 —
Metalización.............................	1908020 73		
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garant. (Directorio)			
» » títulos en custodia..........	6923911 29		36698839 96
» » valores recibidos en caución..	1316782 —		3055498 79
Emisión de cartas de crédito.......... .			
Documentos a cobrar por cta. de terceros.			4392489 55
» en garantía..........	1459 81		718238 70
Préstamos hipot. por cuenta de terceros...	89360 —		922000 —
Otras cuentas de orden.....................			82721 75
	10837122 13		109125267 27
PASIVO			
Capital asignado a la Sucursal............	2500000 —		
Fondos de reservas facultativas..........			750000 —
Fondo de jubilac. y aux. para empleados....			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista..	430 88		12166498 86
» a plazo..........................			15741835 96
» en Caja de Ahorros............	178 20		5205052 36
» diversos			1504292 72
Redescuentos................................			
Créditos en suspenso (valores a pagar).....			570480 70
Letras y obligaciones en circulación.......			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República............			
Casa Matriz, Sucursales en el extranjero....			810646 17
Corresponsales en el extranjero			1875732 89
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			1749731 08
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior.....			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo...			
Dividendos a pagar........................ ...			
Otras cuentas	5000 —		1544797 03
Letras de tesorería.....			17000000 —
Metalización..................................			4336410 75
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
Depositantes de títulos en custodia........	6923911 29		36698839 96
» » » » garantía.......	1316782 —		3055498 79
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito................................			
Documentos a cobrar por cta. de terceros..			4392489 55
» en garantía....................	1459 81		718288 70
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros..................................	89360 —		922000 —
Otras cuentas de orden....................			82721 75
	10837122 13		109125267 27

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1926

Banco Germánico de la América del Sud.

F. O. Keppler, p. p. Schenk.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1926
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 11195 E/6 Dbre. V/6 Dbre.

2150

Guardian Assurance Company Limited

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Cangallo 439—Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: 20/11/1897, 25/7/1903 y 13/9/1919
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28/5/1900 y 11/12/1919

Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado y subscripto........... £ Est. 2.015.000
» realizado......................... » » 1.015.000
Fondos............................. » » 8.159.248:18:7
Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

Balance de Saldos — 3er. trimestre al 30 de Septiembre de 1926

DEBE	$ o/s	$ o/l
Caja de Conversión (Cta. Títulos en Depósito).......	132048 —	
Caja y Bancos..........................		24051 97
Propiedades inmuebles......................	—	—
Títulos de renta y valores varios.	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores....	—	—
Obligaciones a cobrar.......................	—	—
Mobiliario y material........................	—	5212 50
Gastos de organización.............	—	
Diversos deudores..........................		24705 71
Cuentas de orden..............................	—	43785 40
	132048 —	97755 58
HABER		
Casa Matriz : Cta. general		12978 22
Casa Matriz : Cta. Títulos en Depósito...........	132048 —	
Siniestros pendientes..........................	—	14035 25
Diversos acreedores..........................		7425 93
Reservas...	—	—
Saldo Cuenta de Explotación del trimestre..........	—	19530 78
Cuentas de orden................................	—	43785 40
	132048 —	97755 58

S. E. u O.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1926

p. p. Guardian Assurance Co. Ltd.

P. R. Boyd

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al 3er. trimestre al 30 de Septiembre de 1926

DEBE	$ o/l
Corretajes y comisiones....................................	15969 62
Gastos generales..	27648 34
Siniestros..	17015 82
Reaseguros locales pasivos	
Saldo..	19530 78
	80164 56
HABER	
Primas..	78060 96
Sellos...	2103 60
Comisiones s/reaseguros locales psivos......................	—
	80164 56

S. E. u O.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1926
p. p. Guardian Assurance Co. Ltd.
P. R. Boyd

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1926.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 11186 E/6 Dbre. V/6 Dbre.

2158

Explotadora de las Termas Villavicencio

Calle Sarmiento 458 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 23 de Febrero de 1923, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Marzo de 1923

Capital autorizado.......... $ 2.500.000 —
» subscripto...... » 2.404.500 —
» realizado..... » 2.404.500 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de Octubre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Maquinaria	386621 41		
Amortización 1924 — 1925	31754 24		
	354867 17		
Amortización 1925 — 1926	17743 36	337123 81	
Cañería	72991 76		
Amortización 1925 — 1926	3649 58	69342 18	
Edificaciones		458882 31	
Desvío	20616 14		
Amortización 1924 — 1925	1030 80		
	19585 34		
Amortización 1925 — 1926	979 26	18606 08	
Herramientas	26457 77		
Amortización 1924 — 1925	2778 82		
	23678 95		
Amortización 1925 — 1926	4735 78	18943 17	
Instalaciones y materiales	143830 61		
Amortización 1924 — 1925	9360 99		
	134469 62		
Amortización 1925 — 1926	26893 92	107575 70	
Muebles y útiles	31436 26		
Amortización 1924 — 1925	4041 22		
	27395 04		
Amortización 1925 — 1926	2739 50	24655 54	
Animales y rodados	82722 23		
Amortización 1924 — 1925	14129 17		
	68593 06		
Amortización 1925 — 1926	17148 26	51444 80	
Inmuebles y sus accesorios		307725 19	1394298 78
Activo circulante:			
Mercadería		73150 85	
Materias primas		61932 81	
Productos elaborados		206195 47	
Envases		301293 35	
Hacienda		24086 50	
Participación en empresas comerciales: acciones		108781 50	775440 48
Activo disponible:			
Caja		16903 51	
Banco		22308 75	39212 26
Activo exigible:			
Arrendamiento		6111 31	
Cuentas corrientes		486529 70	
Deudores hipotecarios		45996 13	
Obligaciones a cobrar		7423 45	546060 59
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Derechos de llave (no amortizado)		300000 —	
Propaganda a amortizar	227125 86		
Amortización 1924 — 1925	77125 86		
	150000 —		
Amortización 1925 — 1926	125000 —	25000 —	325000 —
Cuentas de orden:			
Títulos depositados en el Banco de la Nación			90000 —
			3170012 11
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		2404500 —	
Fondo de previsión		31953 99	
« de reserva		19678 40	2456132 39
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios		12422 —	
Documentos a pagar		255000 —	
Acreedores en cuenta corriente		121545 27	388967 27
Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar			369 11
Ganancias:			
Saldo			234543 34
Cuentas de orden:			
Directorio — Art. 36 de los Estatutos			90000 —
			3170012 11

José Joaquín Unánue, director-gerente.— Angel Vélaz, presidente.— Oscar Zaefferer Silva, síndico.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al ejercicio 1925-1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Maquinaria	17743 36	
Cañería	3649 58	
Desvío	979 26	
Herramientas	4735 78	
Instalaciones y materiales	26893 92	
Muebles y útiles	2739 50	
Animales y rodados	17148 26	
Propaganda a amortizar	125000 —	198889 66
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, propaganda, seguros, conservación de propiedades, alquileres, etc		435959 27
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		162507 66
Cuentas corrientes:		
Quebrantos del ejercicio		16394 17
Averias y roturas		50643 38
Patentes e impuestos		4388 20
Saldo de utilidades		234543 34
		1103325 68
HABER		
Del ejercicio anterior		7317 62
Mercaderias y productos elaborados		1096008 06
		1103325 68

José Joaquín Unánue, director-gerente — Angel Vélaz, presidente.— Oscar Zaefferer Silva, síndico.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº. 11183 E/6 Dbre. V/6 Dbre.

2090

Compañía Aseguradora Argentina

Avenida de Mayo 776

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918

Seguros contra Incendios, Marítimos-Fluviales, Vida y Accidentes

Capital autorizado... $ m/n 2.000.000.—
» suscripto.... » 2.000.000.—
» realizado.... » 360.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1926

Primer Trimestre del año Financiero

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1640000 —
Caja y Bancos	9080 41
Propiedades inmuebles	450000 —
Títulos de renta y valores diversos	15318 80
Préstamos hipotecarios y sobre valores	41685 40
Préstamos sobre Pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	29272 25
Mobiliario y material	21747 98
Diversos deudores	64544 03
Comisiones descontadas — Sección Vida	10281 22
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	64198 12
Siniestros	12393 76
Cuentas de orden	145000 —
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688)	
Títulos: Depósito en garantía Accidentes del Trabajo, $ 50.000 — Crédito Argentino interno 5 % sin valor	43700 —
	2547971 97

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	2000000 —
Reservas	275569 45
Beneficios asegurados Vida	7445 07
Siniestros pendientes	12000 —
Diversos acreedores	29167 97
Cuentas de orden	145000 —
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)	78789 48
	2547971 97

A. Ferro, vicepresidente.- I. Rodolfo Casellas, director - gerente. — José María Meijide, contador- Juan Larroca, síndico.

Buenos Aires Octubre 27 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — LUIS M. FERNÁNDEZ, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 11101 E/6 Dbre. V/6 Dbre

1750

JOHN LYSAGHT, LIMITED

Fabricantes de hierro galvanizado y negro

BRISTOL — NEWPORT — LONDRES — BUENOS AIRES

Escritorios: Bartolomé Mitre N.º 427

Depósitos: Calle General Roca 89 Avellaneda (Rivera Sud)

Fecha de autorización: 23 de enero de 1923

País de origen: Inglaterra

Capital de la Casa Matriz: £ 2.600.000, dividido en acciones ordinarias, £ 2.000.000, preferidas 300.000, y preferidas 2.ª, 300.000

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCES DE LAS OPERACIONES realizadas en el país al 30 de Junio de 1926

ACTIVO	$ m/n.
Banco, Saldo	45.211.97
Deudores varios	189.099.40
Cuentas en suspenso	112.160.40
Muebles y Utiles	2.147.54
Préstamo sobre construcción	16.822.41
	365.441.72

PASIVO	$ m/n.
Acreedores varios	6.468.67
Casa Matriz	358.973.05
	365.441.72

Buenos Aires, 8 de Septbre. de 1926. p. p. John Lysaght, Limited — p. p. The Anglo Argentine Coal C.º Ltd. — W. R. Davies.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923.) — Luis M. Fernández. — Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 11158 E/6 Dbre. V/6 Dbre.

1992

Laboratorio Farmacéutico Argentino

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional con fecha 18 de Febrero de 1920
Inscripta en el R. P. de Comercio el 7 de Julio de 1920

Capital autorizado	$	m/n	500.000.—
» subcripto	»	»	300 000.—
» realizado	»	»	300 000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1926
7.° EJERCICIO
Aprobado sin observación alguna en la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Septiembre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Muebles y útiles	45857 26	
Terrenos en V. Pueyrredón en Pilar y en Morón	5187 19	
Instalaciones	1 —	51045 45
II Activo circulante:		
Mercaderías generales	123365 22	
« elaboradas	150175 75	273540 97
III Activo disponible:		
Caja	10644 67	
Bancos	98052 80	
Valores fiscales	1787 45	110484 92
IV Activo exigible:		
Deudores en c/c	427867 63	
» en consignación	12130 77	
Letras a cobrar	10170 77	
Deudores en gestión	4162 14	454331 31
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
Marcas y patentes	1 —	1 —
		889403 65
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Directorio)		15000 —
		904403 65
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	300000 —	
Fondo de reserva (legal)	81502 66	
» amortizante	31106 64	
» retiro de acciones	35461 61	
» de previsión	15966 59	
Dividendos futuros	20000 —	484037 50
II Pasivo exigible:		
Acreedores en c/c	90187 30	90187 30
III Pasivo transitorio:		
Reserva para deudores	20000 —	
Reserva para deudores en consignación	12130 77	
Descuentos a efectuar a deudores	17000 —	49130 77
IV Ganancias:		
Utilidad líquida (7.° Ejercicio)	266048 08	266048 08
		889403 65
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)		15000 —
		904403 65

Félix M. Raffo, presidente.— Vicente Scannapieco, tesorero.— Luis Bianchi, contador — Damián J. Maggi, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

7.° Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1926
Aprobado sin observación alguna en la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Septiembre de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 20 %	11464 31	
Instalaciones 100 %	5785 11	
Deudores varios	715 50	
» en gestión	10278 25	
Marcas y patentes 100 %	289 81	
Reserva para deudores	10000 —	38530 98
Gastos generales:		
Propaganda, generales, elaboración, sueldos, alquileres, patentes e impuestos		583460 54
Intereses (no existen)		
Títulos	21 —	
Descuentos y comisiones	128414 52	128435 52
Utilidad del año		266048 08
		1016475 12
HABER		
Mercaderías		1015499 —
Intereses		384 46
Derechos y transferencia de acciones		125 —
Deudores en gestión (Recuperado)		466 66
		1016475 12

Félix M. Raffo, presidente.— Vicente Scannapieco, tesorero.—Luis Bianchi, contador.— Damián J. Maggi, síndico.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1926
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 11174 E.6 Dicbre. V.6 Dicbre.

2160

Compañías de Seguros "La Mannheim" Mannheim - Alemania

"La Federal" Zurich, Suiza

BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO N.° 319

Compañías de Seguros Marítimos, Fluviales y de Transportes por tierra

Autorizadas por Decretos del Superior Gobierno del 6 de Noviembre de 1906 y 20 de Septiembre de 1888, respectivamente

Inscriptas en el Registro Público de Comercio el 21 de Diciembre de 1906 y 28 de Diciembre de 1888, respectivamente

« La Mannheim »:

Capital autorizado	Marcos	8.000.000 —
» subscripto	»	8.000.000 —
» realizado	»	2.000.000 —

Sin asignarse capital a esta Agencia

« La Federal »:

Capital autorizado	Frs. Suizos	5.000.000 —
» subscripto	»	5.000.000 —
» realizado	»	1.000.000 —

Sin asignarse capital a esta Agencia

Balance de Saldos del 3.o Trimestre

al 30 de Septiembre de 1926

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz		
Caja de conversión (cuenta de títulos en depósito)		250000 —
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y Material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
		250000 —
HABER		
Casa Matriz		
» » (cuenta de títulos en depósito)		250000
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		250000 —

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926

De Boer Hosmann y Cía.

Detalle de las cuentas de Explotación

Correspondientes al 3.° Trimestre al 30 de Septiembre de 1926

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	15169 80	111563 83
Gastos generales	3144 52	39672 51
Siniestros	46014 70	174117 40
Reaseguros locales pasivos	352 33	40109 55
Saldo		16814 50
	64711 35	382277 79
HABER		
Primas	47001 26	378073 48
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	89 8[illegible]	4204 31
Saldo	16620 29	
	64711 35	382277 79

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926

De Boer Hosmann y Cía.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1926.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 11188 E/6 Dbre. V/6 Dbre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre N.° 836, el Lunes 27 de Diciembre, a las 16,30 (Art. 44 de los Estatutos), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria correspondiente a 1926, e Informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.

2.° Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de todos los presidentes, vocales y suplentes, por renovación total del H. Consejo Directivo.

4.° Elección del Tribunal Arbitral (Artículo 44).

5.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, (Art. 51).

6.° Escrutinio, (Art. 50).

Advertencia:

Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la Asamblea, sinó por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — Ernesto Mignaquy, Presidente; Martín Feit, Secretario.

e6 dicbre. N.° 11.206 v23 dicbre.

"LA FORMOSA"

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 466

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas fijada para el día 4 del actual, a las 10 y 30 horas, por no haberse depositado el número de acciones requerido por los Estatutos para ese efecto, el Directorio de conformidad con el Art. 23 de los Estatutos, convoca nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a verificarse el día 20 del corriente, a las 10 y 30 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta de la fábrica, útiles, animales de trabajo y sus complementos en los obrajes.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado de su depósito en un Banco, hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre de 1926. — El Directorio.

e6 dicbre. N.° 11.207 v20 dicbre.

Convocatorias Anteriores

"ESTANCIAS USPALLATA" LTDA.

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los Estatutos sociales, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1926, en el local social de la calle Sarmiento N.° 443, piso 5.° a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., para su aprobación.

2.° Elección de siete directores por tres años y de un Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo al Art. 29 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o el certificado de depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, con 3 días de anticipación para poder concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

Por disposición del Directorio, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1926, en el local social, calle Sarmiento N.° 443, piso 5.°, a las 10 y 1/2 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de modificación del capital social y de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo al Art. 29 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o el certificado de depósito en un Banco, en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, para poder concurrir a la Asamblea.

El Directorio.

e4 dicbr. N.° 11.175 v16 dicbr.

CARBONEROS UNIDOS, LIMITADA

SOCIEDAD COOPERATIVA

Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el miércoles 22 de Diciembre de 1926 a las 21 horas, en el local social, Sarmiento 2910, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1926 e Informe del Síndico.

2.° Elección de 5 titulares y 2 suplentes del Consejo de Administración, un Síndico y Síndico suplente.

3.° Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Secretaría hasta [illegible] Asamblea. — N. Bancalari, Secretario Gerente.

e4 dicbr. N.° 11.180 v22 dicbr.

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES

Asamblea anual ordinaria

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con los Arts. 13 y 14 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 14 del corriente a las diez y siete horas y media, en su local del Palacio de Justicia, Séptimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual y Balance General.

2.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea. — El Secretario.

e4 dicbr. N.° 11.182 v10 dicbr.

UNIONE DONNE CATTOLICHE ITALIANE

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a las socias a la asamblea general que tendrá lugar el día 17 de Diciembre a las 17, en el salón calle Rivadavia 437, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura de la memoria y balance correspondientes al ejercicio del presente año.

Elección para integrar la junta directiva de cinco vocales en reemplazo de las que terminan su mandato.

Designación de dos socias para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1926. — La Secretaria

e4 dicbr. N.° 11.201 v4 dicbr.

ANGEL BRACERAS

Sociedad Anónima

341 — Cevallos — 369

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, se llama a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1926 en el local social, Cevallos 351, a las 16 horas para la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades, correspondientes al 16 Ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., e informe del Síndico.

2.° Elección de un Director titular y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los Accionistas.

Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1926. — Angel Braceras Haedo, Presidente.

E. 4 diciembre N.° 11.194-v-22 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA TEATRO 25 DE MAYO

Señores accionistas:

Comunicamos a Vds. que el día 22 de Diciembre a las 20 horas; en el local de la Sociedad Italiana, calle Bucarelli N.° 2652; tendrá lugar la asamblea general ordinaria de accionistas para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Aprobación del balance general del primer ejercicio finalizado el 15 de Noviembre del corriente año.

Segundo: Nombramiento de Síndico titular y Síndico Suplente.

Tercero. — Nombramiento de la Comisión arbitral de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos.

Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar previamente y con tres días de anticipación sus títulos de acciones, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos en su administración Triunvirato 4406. — Luis Andrés Sívori, Director - Gerente. — Pedro Pecantd, Secretario.

E. 4 diciembre N.° 11.198-v-22 dicbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Ordinaria

21 Ejercicio

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 10 de Diciembre de 1926, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por el Art. 30 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 21 ejercicio e informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares; tres por tres años en reemplazo de los señores Eduardo Rodríguez Lubary y Luis Puddicomb, que terminan sus mandatos y de don José C. Besalú, que falleció y terminaba su mandato y uno por un año, en reemplazo del señor Ramón S. Pasel, que renunció y terminaba su mandato en el año 1927, y elección del Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores César C. Corti y Alberto Daroqui, que también terminan sus mandatos.

3.° Lectura del acta de esa Asamblea, y designación de dos accionistas para que la lean, aprueben y subscriban una vez labrada.

Los señores accionistas deberán depositar, por lo menos 5 días antes de la Asamblea, sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el que se hará constar el número de votos que le corresponde (Art. 36 de los Estatutos).

Esta Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas presentes, de acuerdo a lo que determina el art. N.° 33 de nuestros Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — El Presidente.

e30 novbr. N.° 11.117 v10 dicbr.

LA CONSERVA ROUX, LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 9 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 296, en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1926.

2.° Elección de un Director y Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1926. — El Presidente.

e3 dicbre. N.° 11.169 v21 dicbre.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15 (inciso h) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 22 de Diciembre del corriente año, en el local social, Victoria 348, a las 17.30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual y Balance General.

2.° Elección de cinco miembros titulares, en reemplazo de los señores Antonio B. Casanovas, Nicolás J. Corbellini, Luis T. Minuto, Fernando Parodi, Fervo U. Sinistri; seis miembros suplentes, de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, y cinco miembros para constituir la C. Consultativa, Artículo 18 de los mismos.

3.° Nombramiento de tres socios para legalizar el acta y para la aprobación del balance (Artículo 11 del Reglamento Interno).

Pantaleón M. Sánchez, presidente. — Luis T. Minuto, secretario.

e3 dicbre. N.° 11.155 v21 dicbre.

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA Ltda.

Corrientes 1982|90

Segunda Convocatoria

Estimado consocio:

Comunicamos a usted que el día Sábado 11 de Diciembre a las 8 horas p. m., se realizará en el local social, sito en la calle Corrientes 1982, una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos de los Estatutos vigentes Nos. 18, 20, 21, 23, 25, 39, 44, 59 y 60.

2.° Asunto León Sorotzky.

3.° Varios.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

En la espera de su puntual asistencia, saludamos a usted muy attc.

Hirsch Dujan, presidente. — Mateo Belaga, secretario.

e3 dicbre. N.° 11.157 v11 dicbre.

SOCIEDAD FINANCIERA Y CONSIGNATARIA SUD AMERICANA

Sociedad Anónima — Esmeralda 70

1.ª Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local de la Sociedad, calle Esmeralda N.° 70, el día 23 de Diciembre de 1926, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1926. Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1926|1927.

4.° Designación de un Secretario y de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1926. — El Directorio.

e3 dicbre. N.° 11.165 v21 dicbre.

UNION TRANSPORTADORES DE RESES

Sede Social Chiclana 3028

Buenos Aires, Diciembre de 1926.

Primera y segunda citación.

Estimado consocio:

Se invita a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social el día 14 del corriente a las 19 horas, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Lectura del acta anterior.

Consideración del Reglamento Interno.

Nombrar 3 suplentes de miembros de Comisión Directiva.

Asuntos varios.

Se ruega puntual asistencia, pues para la primera convocatoria se pasará lista a las 19 horas en punto y si el número de asistentes no fuere suficiente para sesionar, se llamará para la segunda convocatoria a las 20 horas en punto en que volverá a pasar lista.

Saludan a Vd. atentamente. — Lorenzo Carlés (hijo), Presidente. — J. Marciano (hijo), Secretario.

E. 4 diciembre N.° 11.197-v-14 dicbre.

ASOCIACION DE SEÑORAS HIJAS DE MARIA INMACULADA DEL COLEGIO DE LA PROVIDENCIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Señoras Hijas de María Inmaculada del Colegio de la Provindencia, invita a todas sus asociadas, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el Lunes 6 de Diciembre a las 16 horas, en el Colegio de la Providencia, Cochabamba 1428.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria y balance.

2.° Cambio de Comisión Directiva.

3.° Nombrar dos socias para firmar el acta.

Se ruega puntual asistencia.

La Secretaria

e3 dicbre. N.° 11.168 v4 dicbre.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de Diciembre de 1926, a las 18 horas, en el local social, calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro Directores por un año.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a los menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay número 2520. — El Directorio.

e27 novbr. N.° 11.089 v15 dic.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ARGENTINOS (EN LIQUIDACION)

Convocatoria

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Diciembre de 1926, a las 11.30 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el estado detallado de la liquidación.

2.° Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para la reunión o sea un recibo de depósito de un Banco. — Los Liquidadores.

e22 nobr. N.° 11,019 v6 dicbr.

ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Sociedad Anónima Cooperativa Ltda.

Asamblea Extraordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5, 36 y 47 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1926, a las 15 horas, en el local social calle Santa Fe 3137, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de reformas a introducir en los Estatutos.

2.° Facultar al Presidente para gestionar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las reformas, autorizándolo para aceptar las modificaciones que llegare a proponer la Inspección General de Justicia.

3.° Autorizar al Directorio para que proceda a la venta de la finca calle Piedras 1080.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e26 novbr. N.° 11.065 v17 dicbr.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA ESPERANZA"

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, territorio nacional de Santa Cruz, el día 14 de Diciembre de 1926, a las 15 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Elección de un Síndico — El Directorio.

e26 novbr. N.° 11.069 v14 dicbr.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA EN LIQUIDACION.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Diciembre próximo, a las 18 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, (8.° piso), a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un convenio, sobre venta de haciendas.

2.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y suscribir el acta, en representación de la Asamblea. — E. Alemán, Presidente.

E. 16 noviembre N.° 10.933-v-6 dicbre

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "VIUDA DE JUAN SPREAFICO"

Monasterio 359 — Buenos Aires

ASAMBLEA

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Diciembre de 1926, a las 15 horas, en el local social, calle Monasterio N.° 359.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal y de un miembro suplente, por el período a que se refiere el punto 2.°

2.° Considerar y aprobar la resolución del Directorio de fecha 20 de Noviembre de 1926, limitando la duración del mandato de los Directores que se elijan hasta el día 31 de Agosto de 1929.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Conforme lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926.— Antonio Tagliaferri, secretario.

e24 novbre. N.° 11.047 v11 dicbre.

CREDITO REAL AMERICANO

Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, Reconquista 316, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del primer ejercicio social, cerrado en 30 de Junio último e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores y un suplente en reemplazo de los salientes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de los Estatutos.

De conformidad con el artículo 25, los señores accionistas deberán depositar en la caja social, el último recibo de cuotas de integración de sus acciones, con tres días de anticipación al señalado para la celebración de la Asamblea y se les recuerda que, de acuerdo con el artículo 26, la Asamblea tendrá lugar con fuerza plena en sus deliberaciones cualquiera que fuera el número de accionistas presentes o de capital representado.

Buenos Aires, Noviembre de 1926. — Celestino I. Marcó, presidente.

e27 novbr. N.° 11.083 v9 dicbr.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB

Sociedad Anónima

ESMERALDA 449, BUENOS AIRES

Asamblea General Extraordinaria

Convócase para el 17 de Diciembre a las diez y seis horas, en el local social, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación social.

2.° Resolver los procedimientos que deben adoptarse para evitar que el Hipódromo de Mar del Plata continúe en explotación sin beneficio alguno para la Sociedad.

3.° Resolver la venta de terrenos de la Sociedad, excepción hecha del Hipódromo, facultando a los accionistas para pagarlos en acciones de la Sociedad y determinación del precio en que pueden ser tomadas en pago por la Sociedad dichas acciones.

4.° Resolver si se procede o no a la liquidación de la Sociedad y, caso afirmativo, designar las personas que hayan de proceder a la liquidación y sus facultades dentro de la misma.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones deben ser depositadas en la Secretaría diez días antes del fijado para la Asamblea — El Directorio.

e2[illegible] novbr. N.° 11.01[illegible] v[illegible] dicbr

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA MOY AIKE LIMITED

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a celebrar Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la oficina de la Sociedad en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, el día 20 de Diciembre de 1926, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la aprobación por el Supremo Gobierno de los Estatutos sociales y anexos.

2.° Confirmar el nombramiento del Directorio hecho en los Estatutos y dar cuenta de los actos del mismo.

e30 novbr. N.° 11.119 v17 dicbr

BANCO VITALICIO ARGENTINO

Cooperativa de Seguros, Limitada

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con la facultad contenida en el Artículo 27 de los Estatutos, el Directorio invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 del corriente, a las 18 horas, en el local del Banco, calle Tucumán N.° 576.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Tratándose de la segunda convocatoria, se hace saber a los señores Accionistas, que la Asamblea se constituirá con los Accionistas que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1926. — Manuel López Anaya, Secretario.

e3 dicbre. N.° 11.171 v15 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "REYNARD DOMANGE"

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1926, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón de las Vacas", territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Elección de un Síndico. — El Directorio.

e26 novbr. N.° 11.070 v14 dicbr.

COMPAÑIA MERCANTIL SUD-AMERICANA

Sociedad Anónima (En Liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a segunda Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1926 a las 11.45 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el estado detallado de la liquidación de la Sociedad.

2.° Ratificar la distribución de los fondos provenientes de la liquidación.

3.° Nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Tres días antes de la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la calle Reconquista 46, escritorio 514, o en un Banco determinado por la Comisión Liquidadora. — Los Liquidadores.

E. 2 diciembre N.° 11.139-v-11 diciembre.

LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas en nuestro local social calle San José 1644, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al 13 Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Resolver sobre los Fondos de Seguro y Depreciación.

4.° Elección de Directores.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo que exige el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1926. — El Directorio.

E. 2 diciembre N.° 11.145-v-22 diciembre.

LITA EXPLOTACION GANADERA Y AGRICOLA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 del mes de Diciembre de 1926, a las 18 horas en el local Reconquista N.° 37, escritorio 45, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del balance, memoria e informe del Síndico y aprobación del balance como también distribución de las utilidades.

2.° Tomar en consideración la renuncia del Directorio y si fuera aceptada designación de nuevas autoridades.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

E. 2 diciembre N.° 11.151-v-20 diciembre.

SOCIEDAD RURAL DEL CHACO

Sarmiento N.° 359 — Resistencia

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1926, a las 9 horas, en el local social, Sarmiento N.° 359, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio que terminó el 30 de Noviembre de 1926.

3.° Elección para reintegrar la C. D., por terminación de período; de cuatro Vocales, en reemplazo de los señores Adolfo Rapaccioli, Pedro A. Martina, Wolff von Rentzell y Dr. Gustavo R. Lagerheim.

Los miembros de la C. D. que siguen en sus cargos son: Dr. Julio C. Perrando, señores Victorio Tomassoni, Pompeo Fecchio, Alfredo Llames, Romildo Gabardini y Antonio Biraghi. — El Secretario.

e3 dicbre. N.° 11.173 v11 dicbre

CENTRO VITIVINICOLA NACIONAL

Muy señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los artículos 24, 15, 34 y 17, inciso 11 de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día viernes 17 de Diciembre de 1926 a las 16.30 horas, en los salones del Centro, calle Lima 287, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1926.

2.° Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato: Sres. Luis Tirasso (hijo), Dr. Horacio Graffigna, Alberto Siboldi y Benjamín Nazar Anchorena, elección de los miembros suplentes en el reemplazo de los que terminan su mandato, Enrique Delucchi, Eugenio Corvalán y Dr. Aquiles Garciso.

3.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

Rogándole puntual asistencia, me subscribo de Vd. atte. — Luis Tirasso (hijo), presidente; Ramón Vilardebó, gerente secretario.

Artículo 22. — Para que puedan celebrarse las Asambleas generales o extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representante la mitad más uno del total de socios pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número de socios presentes. Constituída reglamentariamente una asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.

La Asamblea se reunirá para el día 17 de Diciembre de 1926.

e30 novbr. N.° 11.104 v17 dicbr.

CLUB DEL PROGRESO

Convocatoria

La Comisión Directiva Considerando La presentación hecha por noventa y ocho socios de la Institución solicitando que el Club del Progreso haga uso de la opción de compra que le confiere el boleto subscripto por la Compañía de Tierras del Sud de fecha 23 de Octubre de 1924 por la fracción de terreno, propiedades y mejoras donde se ha levantado el actual Campo de Deportes del Club en Ranelagh, ha resuelto en su sesión de fecha 18 de Octubre último y de acuerdo con lo prescripto por el artículo 17 de los Estatutos, convocar a Asamblea Extraordinaria a los socios, la que se celebrará el día 9 de Diciembre próximo a las 17.30 horas, en la sede del Club Avenida de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Autorización para hacer uso de la cláusula de opción acordada por la Compañía de Tierras del Sud, de acuerdo con lo estipulado en el artículo primero del contrato, celebrado entre el Club del Progreso y la mencionada Compañía, inserto en la escritura del 31 de Marzo de 1925 del Escribano don Tomás M. Almada, para adquirir en propiedad el campo de Golf situado en Ranelagh, Ferrocarril del Sud, como asimismo sus accesorios, maquinarias y semovientes, todo ello por el precio y condiciones establecidas en dicha escritura.

b) Autorización para adquirir de la Compañía de Tierras del Sud, de acuerdo con el convenio privado adelantado por la misma, una fracción de tierra de 10 hs. 90 ár. 72 cs., contigua al Campo de Deportes del Club, en Ranelagh, Ferrocarril del Sud, propiedad de la misma Compañía, destinada a ensanche del Campo de Deportes, mediante el precio total de $ 24.356 m|n, pagadero en las mismas condiciones que el actual Campo de Golf y que consta en la referida escritura, sin otro desembolso inmediato para el Club que la cuota de pago al contado por el Campo de Golf, según el convenio relativo a esa operación.

c) Autorización para abonar el precio de dichas operaciones, en la parte que es de pago al contado, y para dar a la Compañía de Tierras del Sud, por los saldos que se quedaren adeudando las garantías reales estipuladas en el contrato, como igualmente para subscribir la o las escrituras, en la oportunidad debida.

d) Proyecto de reforma a los Estatutos.

e) Designación por el señor Presidente de dos socios para que firmen el acta de la sesión.

Buenos Aires, Noviembre de 1926. — Antonio S. Crouzel, presidente, Manuel F. Pascual, secretario.

e30 novbr. N.° 11.120 v9 dicbr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 15 de Diciembre, a las 10,30 en el local social, Cangallo 499, 8.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del octavo ejercicio económico e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Director Titular y un Director Suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4.° Autorización al Directorio para aumentar el capital social de 30 a 40 millones de pesos moneda nacional de curso legal.

Se previene a los señores accionistas, que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la sociedad sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1926. — El Secretario.

E. 20 noviembre N.° 11 007-v-14 dicbre.

Cía. FOSFORERA ARGENTINA

Asamblea general ordinaria a realizarse el 21 de Diciembre de 1926 a las 16 horas, en sus oficinas, Sarmiento número 643 (5.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance, consideración de la memoria anual e informe del Síndico.

2.° Elección de un Director titular por dos años, en reemplazo del señor Federico Dighero que falleció, de dos Directores suplentes por un año, y Síndico y Síndico suplente también por un año, en reemplazo de los señores Manuel Manrique, doctor José A. Limoussin, Juan S. Dodero y doctor Víctor M. Nogues, respectivamente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1926. —Alfredo Gerónimo Morixe, Presidente.

e27 novb. N.° 11090 v15 dicb.

COMPAÑIA DE MADERAS SANTA CATHARINA LTDA., S. A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se hace saber a los señores accionistas que el Síndico de la Sociedad ha resuelto convocarlos a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, séptimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Para que designe tres Directores titulares, en reemplazo de tres suplentes designados por el Síndico en uso de la facultad que le acuerda el artículo 336 del Código de Comercio.

2.° Para someter a la Asamblea el estado actual de la Sociedad y resolver sobre su continuación o liquidación.

3.° Para someter a la Asamblea la remoción del Presidente y de un Director titular o la continuación en sus cargos y consideración de los actos practicados en el Brasil por dichos señores.

Para mayor ilustración de los señores accionistas se transcriben los arts. 20 y 21 de los Estatutos, que dicen así:

Art. 20. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, con excepción de las indicadas en el artículo 354 del Código de Comercio, quedarán legalmente constituídas en primera convocatoria con asistencia de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital social suscripto. En segunda convocatoria, cualquier Asamblea, aún las referidas por el artículo 354 del Código de Comercio, podrá funcionar legalmente cualquiera que sea el número de los accionistas presentes. Las segundas convocatorias se harán durante diez días y con trece días de anticipación a la fecha de la Asamblea, la que deberá celebrarse dentro de los treinta días de la fecha señalada para la primera convocatoria. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos.

Art. 21. — Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1926.— S. W. Enis, síndico.

e24 novbre. N.° 11.048 v11 dicbre.

TOMAS DEVOTO Y CIA. LTDA.

Comercial, Industrial y Financiera

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Diciembre a las 16 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

b) Designación por el Presidente, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y subscribirán el acta de la Asamblea, y

c) Elección de dos Directores titulares por un Director suplente por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año. — El Secretario-Tesorero.

e22 novbr. N.° 11.023 v15 dic.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 8, 17 y 18 de los Estatutos Sociales convócase a los Señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Lunes, seis de Diciembre de 1926, a las once horas, en el local de la Sociedad calle Balcarce cuatrocientos setenta y cuatro, con el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los dos que presentaron la renuncia de sus cargos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la Asamblea (Artículo 19 de los Estatutos) en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1926. — El Directorio.

E. 18 noviembre N.° 10.984-v-6 dicbre.

SALADERO BAHIA BLANCA

Sociedad Anónima, en liquidación

Convócase a los accionistas de la sociedad anónima en liquidación "Saladero Bahía Blanca", a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 18 del próximo Diciembre a las 17, en las oficinas del liquidador, Sarmiento 347, piso 2.°, escritorio 9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conocer y resolver sobre las gestiones y trabajos efectuados desde la anterior asamblea, incluso la subasta realizada.

2o. Tomar en consideración para su rechazo o aceptación, las propuestas recibidas sobre compra en privado de la chacra de la sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta con el liquidador.

Nota: De acuerdo al Art. 16 de los Estatutos, se previene es necesario registrar las acciones cuando menos antes de los tres días de la asamblea, en las oficinas del liquidador, todos los días hábiles, menos sábados, de 16 a 18, donde se otorgará recibo en forma. — El Liquidador.

e26 novbr. N.° 11.064 v14 dicbr.

"LA PREVISION ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1926 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Maipú 265, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo dispuesto en el Art. 354, Inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días. — El Directorio.

e29 novbr. N.° 11.102 v16 dic.

BANCO DE LA BOLSA, EN LIQUIDACION

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los accionistas para el día 18 del próximo Diciembre a las 15 horas, en las oficinas del Liquidador, Sarmiento 347, piso 2.°, escritorio 9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Hacer conocer el estado de los asuntos del banco, incluso la subasta efectuada, así como los gastos realizados y someterlos a consideración de la Asamblea, para su discusión, aprobación, modificación o rechazo parcial o total.

2.° Designación de un nuevo liquidador, por renuncia que presentará el actual.

3.° Nombramiento de dos accionistas para redactar con el liquidador el acta y firmarla.

Se previene deberán depositarse los justificativos que hagan al carácter de accionista, hasta cinco días antes de la Asamblea, sin cuyo requisito no se permitirá asistir y cuyos depósitos se atenderán los días hábiles, menos Sábados, de 16 a 18, otorgándose recibo en debida forma.

El Liquidador

e24 novbre N.° 11.051 v11 dicbre.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución de este Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al XX Ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 13 de Diciembre próximo, a las 21 horas, en el local social, Rivadavia N.° 590, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XX Ejercicio terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Moisés Valenzuela y doctor Eduardo G. Molina, salientes por terminación de período.

4.° Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo del doctor Adolfo J. Luro y señores José I. Matti y Santiago J. Duhalde, salientes por terminación de período.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por los Artículos 42 y 43 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926.

— El Directorio.

e25 novbre. N.° 11.057 v9 dicbre.

UNION MEDICA ARGENTINA

Cía. de Seguros Generales

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido quórum para las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que debían efectuarse el día 22 de Noviembre de 1926, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para el día 11 de Diciembre de 1926, a las 18 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 560, piso primero, a Asamblea General Ordinaria, y para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1926, ya informado por el Síndico.

2.° Elección de un Director suplente, en reemplazo del Dr. Felipe Carranza, que ha ocupado el cargo del titular doctor Juan A. Carrillo, que ha renunciado.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas que refrenden el acta.

Y se les convoca, también, a las 19 horas, del mismo día 11 de Diciembre de 1926, en el local social, Avenida de Mayo N.° 560, piso 1.°, a Asamblea General Extraordinaria y para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Informe del señor Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926. — El Directorio.

Artículo 12 del Estatuto: Las Asambleas quedarán válidamente constituídas media hora después de la señalada en la convocatoria, con la presencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y sus decisiones serán válidas por simple mayoría de votos. Si no se consiguiera número suficiente se realizará una segunda, publicándose avisos por doce días, con trece de anterioridad en el Boletín Oficial y un diario de esta Capital, y se constituirá la Asamblea válidamente con el número de Accionistas que concurran.

Nota: Se recuerda, nuevamente que, para tener acceso a estas Asambleas, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Presidencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, según lo prescriben los artículos nueve y once del Estatuto Social.

e25 novbre. N.° 11.059 v9 dicbre.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA

Conforme al Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores miembros votantes de la Congregación, a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Viernes diez de Diciembre de mil novecientos veintiséis, a las diez y ocho horas, en el Salón de la Congregación, calle Esmeralda ciento sesenta y dos, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° De acuerdo con los derechos que nos confiere el Art. 17 de los Estatutos de la Asociación Popular de Educación "Escuela Germania", resolver sobre nuestra aprobación de la reforma de los Estatutos de la misma, y sobre su fusión con otra Escuela.

2.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926. — La Comisión Directiva.

e25 novbre. N.° 11.052 v10 dicbre.

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la primera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 13 de Diciembre de 1926, a mediodía, en el local 25 de Mayo N.° 67 (2.° piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificaciones en los Estatutos.

2.° Nombramiento de un Director.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926. — El Directorio.

e25 novbre. N.° 11.055 v13 dicbre.

BANCO EL HOGAR PROPIO

Sociedad Cooperativa Limitada

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos y 361 del Código de Comercio, el Banco "El Hogar Propio", convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día diez de Diciembre, entrante a las 21 horas (9 p. m.) en el local del Banco, calle Moreno 909 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al décimo sexto ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores, titulares por tres años; dos Directores Suplentes por tres años; un Síndico titular y dos Síndicos Suplentes.

3.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que con el señor Presidente y el Señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que: de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta de las acciones ordinarias clase "A" o cuarenta ordinarias clase "B"; siempre que los accionistas tengan, respectivamente, la calidad de tales cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior.

Al efecto indicado, se ruega al Señor Accionista, quiera retirar de Secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones. — Manuel Otero, Director Secretario.

E. 19 noviembre N.° 10.991-v-6 dicbre.

EL FENIX SUDAMERICANO

Compañía Nacional de Reaseguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1926, en el local social, calle San Martín N.° 232, 2.° piso, a la hora 16 y 30, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1926.

2.° Elección de dos miembros del Directorio y de dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Directores como miembros del Consejo de Administración.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre de 1926. — El Director Gerente.

e3 dicbre. N.° 11.172 v21 dicbre.

NORDISKA KOMPANIET, S. A.

(Compañía de Comercio en General)

Bartolomé Mitre esq. Florida, Bs. Aires

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 15 de Diciembre de 1926 a las 16 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre esquina Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas en el ejercicio terminado el día 30 de Septiembre de 1926.

2.° Elección de siete directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Fijación de los emolumentos del síndico.

5.° Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a las asambleas, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e30 novbr. N.° 11.108 v15 dicbr.

DEUTSCHER KLUB IN BUENOS AIRES VORMALS DEUTSCHER TURNVEREIN

Invitación a la 137.° Asamblea General Ordinaria, el día martes 14 de Diciembre de 1926, a las 21 horas, en el Club, calle Córdoba 731

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y estado de cuentas del ejercicio transcurrido. Discusión sobre la situación financiera del Club.

2.° Elección de 4 miembros de la comisión directiva en lugar de lo señores K. Durlach, Leo Schaefer, A. Theis y Dr. O. Widenmayer.

Los señores Leo Schaefer y Dr. O. Widenmayer, según los estatutos, no pueden ser reelegidos.

3.° Elección de 4 suplentes por 2 año y 2 suplentes por 1 año.

4.° Mociones libres.

5.° Elección de dos miembros para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e4 diebr. N.° 11.192 v7 diebr.

SOCIEDAD DEUTSCHER FRAUENVEREIN

Buenos Aires, calle Agüero 1327

Invitación para la Asamblea General Ordinaria según el artículo 5 de los Estatutos, para el día Jueves 9 de Diciembre de 1926, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Agüero 1327, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe anual y del balance de caja.

2.° Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Auxiliar.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el protocolo.

Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1926 La Secretaria.

e1.° diebre. N.° 11.123 v9 diebre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Diciembre del corriente año, y en las fechas y horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1927.

Día 28, a las 14 horas, artículos para limpieza y caballerizas.

Día 28, a las 15 horas, artículos de imprenta y útiles para escritorio.

Día 28, a las 16 horas, artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 29, a las 13 horas, medicamentos y útiles para farmacia y veterinaria.

Día 30, a las 15.30 horas, artículos para la sección talleres.

Día 31, a las 14 horas, artículos para la sección garage.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1926.

v31 diebre.

El día 7 de Diciembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1927:

A las 14 horas: Racionamiento de menores asilados.

A las 14.20 horas: Racionamiento de detenidos.

A las 14.40 horas: Racionamiento de personal del Cuerpo de Bomberos.

A las 15 horas: Racionamiento de agentes de la G. S. de Caballería.

A las 15.30 horas: Artículos de electricidad y sanitarios.

A las 16.30 horas: Artículos para la Sección "Telégrafos y Teléfonos".

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926.

e8 novbr. o|133 v7 diciembre

En el mes de Diciembre del corriente año, y en las fechas y horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1927.

Día 28, a las 14 horas, artículos para limpieza y caballerizas.

Día 28, a las 15 horas, artículos de imprenta y útiles para escritorio.

Día 28, a las 16 horas, artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 29, a las 13 horas, medicamentos y útiles para farmacia y veterinaria.

Día 30, a las 15.30 horas, artículos para la sección talleres.

Día 31, a las 14 horas, artículos para la sección garage.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1926.

v28 diebre.

El día 29 de Noviembre del corriente año, a las 16,30 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de mangas de incendio con destino a la División Bomberos de la Policía de la Capital.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División. — Perú 1182.

El día 7 de Diciembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1927:

A las 14 horas, racionamiento de menores asilados.

A las 14.20 horas, racionamiento de detenidos.

A las 14.40 horas, racionamiento del personal del Cuerpo de Bomberos.

A las 15 horas, racionamiento de agentes de la G. S. de Caballería.

A las 15.30 horas, artículos de electricidad y sanitarios.

A las 16.30 horas, artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v7 diebre.

GOBERNACION DEL RIO NEGRO

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Diciembre próximo a las diez horas, para adjudicar la construcción de la vereda frente a la casa del señor Gobernador, en las calles Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes, exceptuando el cordón que se encuentra colocado y demolición y construcción de la vereda frente al edificio ocupado por la Gobernación y Jefatura de Policía, en las calles Tucumán y Mendoza, exceptuando el cordón que corresponde a la calle Tucumán, por encontrarse ya colocado.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener el pliego de condiciones en la Secretaría de la Gobernación los días hábiles, de las horas 8 a 13.

Viedma, 23 de Noviembre de 1926. — León D. Quaglia, Gobernador. — Florencio F. Cabral, Secretario.

v23 dicb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el 5 de Enero de 1927, a las 10 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienados de Lomas, situado en Temperley, F. C. Sud, donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 enero

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de papas al Sanatorio Marítimo-Solárium y Asilo Saturnino E. Unzué. La provisión será por cuatro meses, a contar desde el 1.° de Enero de 1927. Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 24 de Diciembre próximo a las 15 horas. Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras.

v24 diciembre

Llámase a licitación para el 7 de Diciembre de 1926, a las 15 horas, para la provisión de carnes y extras, verduras y frutas y papas; y para el 10 de Diciembre, a las 15 y 15 y 15 hs., para la de artículos sanitarios y de limpieza.

Informes, Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269. — La Secretaria.

v10 diebre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre de 1926, a las 10 horas, para la provisión de carne y extras, al Asilo de Alienados de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v6 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 8 de Diciembre 1926 a las ... horas, para la provisión de carnes y extras al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v8 dicb.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública para la venta de cueros vacunos y para librería, farmacia, ropería, y zapatería, a la Colonia Nacional de Alienados, durante todo el año 1927.

A primera licitación pública para la reparación y ampliación de la actual usina, de acuerdo a los pliegos de condiciones y nóminas de artículos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de la Colonia (Secretaría), calle Vieytes 301, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas. Las licitaciones tendrán lugar el día 17 de Diciembre a las 14 horas, con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno de la Nación. — El Director.

v17 diciembre

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase por tercera vez a licitación pública, por la provisión de quebracho colorado campana, leche y manteca, con destino al Hospicio de las Mercedes, durante el año 1927.

La licitación tendrá lugar en dicho Establecimiento el día 13 de Diciembre próximo, a las catorce horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a la disposición de los proponentes, en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, todos los días hábiles de 9 a 12

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1926. — El Director.

v13 diebre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de drogas, artículos de farmacia, laboratorio y cirugía, destinados al uso y abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, para el año 1927.

Esta licitación tendrá lugar en el Establecimiento, el día 13 de Diciembre de 1926, a las 9 horas y de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Establecimiento, de 13 a 15 todos los días hábiles.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1926. — El Director.

v-18 diciembre.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de un pabellón destinado a enfermedades infecciosas en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas. La licitación tendrá lugar el día 9 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de la Gobernación de Misiones. A la hora indicada, serán abiertas las propuestas, y desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1926. — El Presidente.

v9 diciembre

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, manteca, huevos, hacienda vacuna en pie, ropería, materiales de zapatería, combustible, escritorio, escuela, imprenta, semillas, ferretería, talabartería, bazar, electricidad, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1927.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (calle Alsina 2650, Capital Federal), el día 9 de Diciembre de 1926, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Noviembre 9 de 1926. — El Director.

v9 dicb.

Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes Olivera, F. C. O.

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, hacienda vacuna en pie, gas-oil, y nafta; artículos de ropería, drogas y artículos de farmacia, fotografía, bazar, libros y útiles de escritorio y escuela, imprenta, maderas, hierros, materiales de electricidad, herrería, carpintería, pinturería, útiles de limpieza, etc., para el año 1927.

Tendrá lugar en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, el día 22 de Diciembre de 1926 a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados. — Olivera, 22 de Noviembre de 1926. — El Director.

Nómina de comestibles necesarios en este Reformatorio durante el año 1927.

500 litros de aceite extrafino, puro de oliva.
1.800 kilos de arroz Carolina.
6.000 kilos de arroz Bremen.
100 kilos de achicoria.
300 kilos arvejas secas, verdes, buena cochura.
3.000 kilos de azúcar Refinería Argentina, en bolsas.
15.000 kilos de azúcar tucumana.
60 kilos de aceitunas manzanilla, en salmuera.

400 panes azul para ropa, tipo Colmans o similar.
500 kilos de bacalao de Noruega o Escocia.
1.800 kilos de café Brasil, tostado, en grano.
600 kilos de café caracolillo, tostado, en grano.
1.000 kilos de café Malta, molido, en bolsas.
5 kilos de canela en rama, Ceylán.
15 kilos canela molida pura.
1 kilo clavo de olor en grano, puro.
600 kilos cascarilla de cacao.
250 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos, aproximado.
500 cajas escarbadientes en cajas de 100 cada una.
12 gruesas de fósforos en cajas de 75 unidades.
60 kilos de garbanzos saucos, tamaño regular, buena cochura.
150.000 k. hacienda vacuna, en pie, vacunada contra el carbunclo, sana, media gorda, de 3 a 4 años, de un peso que oscile entre 450 y 550 kilos, cotícese por: vacas y novillos criollos y vacas y novillos mestizos.
600 kilos harina integral para pan.
60 kilos harina de arvejas para sopa.
600 kilos de jabón para baño, blanco, tipo Marsella, en panes de 50 gramos cada uno, aproximadamente.
50 kilos de levadura en polvo, Royal o similar.
250 kilos de lentejas enteras, buena cochura.
50 kilos de maicena.
1 kilo nuez moscada.
100 kilos de pasas de uva para cocina, reciente cosecha.
30 kilos de pasas de corinto, reciente cosecha.
50 kilos de pimentón dulce, puro.
10 kilos de pimienta blanca, molida, pura.
150 kilos de queso de rallar de primera calidad, tipo Sbrinz.
60 kilos de queso de rallar de segunda calidad, tipo Goya.
600 kilos sal fina común, en envases de 1 kilo.
10 kilos sal fina para mesa, tipo Cerebos o similar.
60 kilos te de segunda calidad, suelto, tipo J. O. H.
150 tubos vainillas, en tubos de 2 vainas.
150 paquetes velas estearina de 280 gramos, en paq. de 4 velas.
1.000 litros vinagre de yemas en barriles.
144 litros vinagre de vino, embotellado Luis Freres, Omega.
760 kilos de yerba argentina, buena calidad, en bolsas.
300 kilos de yerba mate en latas de 1 kilo.

Artículos de labranza—

20 azadas para huerta.
600 litros acaroína.
4 frenos con anteojera de cabezadas
10 colmenas de marcos sistema Molina, con alza.
1 cerdo Berkhire, para padre.
3 chanchas Berkhire de pedriguée.
3.000 cañas de castilla para enramar.
12 esponjas para coche, indicar peso.
100 litros extracto de tabaco, indicar marca.
3.000 estacones de sauce para tutores.
20 guadañas de acero de 70 cts.
1 lazo chileno de 10 mts. de largo.
100 marcos para colmenas, sistema molinos, o similar, con alza.
12 mechas de 76 mm. para madera dura.
25 piedras para afilar guadañas.
2 pecheras medianas para chatas.
6 picanas preparadas de caña tacuara.
50 kilos remedio para envenenar cueros, indicar composición y marca.
2 retrancas consejadera de cadena para lanza.
100 litros sulfuro de carbono en tambores de 10 litros.
20 tijeras de podar.
1 trituradora de maíz accionada a mano, c|catálogo.
1 toro de raza Holandesa, indicar edad, pedriguée, etc.
50 torniquetes al aire con crique, indicar dimensiones.
6 varas de junco para látigos, de 1.80 mts.
25 paquetes velas para coche.
2 yuguillos de madera con ganchos de 3 agujeros para chata.
6 yugos para cuarto de chatas.

Ropería, colchonería y calzado—

250 agujas para máquina Singer, de sastre, tipo 3115, N.° 2.
250 agujas para máquina Singer, de sastre, tipo 3115, N.° 3.
100 agujas para máquina Singer, de zapatero, tipo 29 K 51, N.° 21.
120 agujas para máquina Singer, de zapatero, tipo 29 K 51, N.° 23.
150 agujas para máquina Mundlos, de sastre, cabeza redonda, N.° 2.
150 agujas para máquina Mundlos, de sastre, cabeza redonda, N.° 3.
12 agujas colchonero de 13 ctms.
12 agujas colchonero, de 25 ctms.
10 metros cuadrados box-calf negro.
6 badanas de color.
2.000 pares cordones para botines.
10 kilos clavos para zapatero, imitación, 6.° 16.
10 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 15.
10 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 14.
10 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 13.
12 kilos clavos para tavos, N.° 7-8.
12 kilos clavos para tacos, N.° 6-8.
539 camisetas de algodón, de las siguientes medidas: 30 camisetas de 6, 40 de 8, 50 de 10, 44 de 12, 85 de 14, 100 de 16, 74 de 18 y 70 de 20 años.
12 kilos cera virgen.
60 carret. de hilo para máquina de coser de zapatero, de color N.° 16.
60 carret. hilo para máquina de coser de zapatero, de color, N.° 18.
60 carret. de hilo para máquina de coser de zapatero, de color, número 20.
3 ½ kilos hilo colchonero, tipo Barbour, de 3 hebras.
3 ½ kilos hilo colchonero, tipo Barbour, de 4 hebras.
25 ovillos de hilo de plantillar.
1 kilo hilo de 3 hebras, para talabartero.
1 kilo hilo de 4 hebras, para talabartero.
12 hebillas para correa, de 2 ctms. de ancho.
12 hebillas para correa, de 3 ctms. de ancho.
12 hebillas para correa, de 4 ctms. de ancho.
12 hebillas para correa de 5 ctms. de ancho.
650 metros paño para trajes de asilados, invierno.
100 peines de aluminio.
5 kilos puntas de París, para zapatero.
5 kilos resina.
250 kilos suela para calzado.
10 kilos suela engrasada, salteña.
20 kilos semillas, N.° 12.
10 kilos semillas, N.° 11.
10 kilos semillas N.° 9.
1.000 mts. tela para trajes de asilados, para verano, griseta o brin, de 70 ctms. de ancho.
6 litros tinta negra para zapatero.
30 metros cuadrados vaqueta de color, lisa.

Materiales para conservación y reparación mobiliario y edificios—

150 bolsas aserrín blanco, en bolsas de 20 kilos.
2 cajones aceite Otto "0" o similar, en cajón de 36 kilos.
10 cajones aceite Otto "00" o similar, en cajón de 36 k.
10 cajones aceite Otto "000" o similar, en cajón de 36 kg.
10 cajones aceite Otto "0000" o similar, en cajón de 36 k.
5 cajones aceite F. o similar, en cajones de 36 kilos.
10 cajones de 2 latas aceite fino para desnatadora, en latas de 5 k.
500 kilos aceite D. 50 o similar.
6 cajones aceite para cilindro doble, en c|j. de 36 k.
350 litros ácido sulfúrico, para acumuladores.
500 metros alambre de 1mm. 500 volts
500 metros alambre de 1 1|2mm.
3 kilos alambre para campanilla, parafinado, 0.80mm. de diámetro.
200 aisladores para timbre de 18x22 mm. de porcelana.
300 metros alambre de 3mm. 500 volts
100 aisladores de porcelana para alambre, 24x24mm.
300 gramos alambre para bobina de teléfono, de 0.10mm. de diámetro con una capa de seda.
150 kilos alambre escobero N.° 19.
40 kilos alambre para cepillos de piso.
1 acumulador de 16 volts, 15 ampéres, p|teléfono.
3 cajones aguarrás Pratt, en cajones de 36 litros.
20 metros cúbicos arena gruesa oriental.
500 azulejos blancos de 15x15.
100 alfajías de tea, 2 1|2x7.50.
100 boquillas de porcelana, para caños, de 14" milímetros.
50 bases de toma-corriente de porcelana, de 6 ampéres.
25 kilos barniz Carriage N.° 2 o similar.
300 metros cordón flexible de 0.05mm. por 500 volts.
1 kilo cinta aisladora de 19 milímetros, blanca.
30 metros caño de acero, para instalación eléctrica, de 14 milímetros.
10 metros de cinta de acero p|pasar conductores en caños de acero.
5 kilos Chatterton.
4.000 cabos para escoba, de pino brasil, 1.10 largo, primera calidad.
36 cabos para plumero N.° 1.
36 cabos para plumero N.° 2.
48 cabos para plumero N.° 3.
10 kilos clavos para escobero, N.° 20, con cabeza.
5 kilos clavos para escobero N.° 30, con cabeza.
25 metros correa redonda, de 5mm. de diámetro.
7.000 kilos cal de Córdoba, en piedra.
180 kilos cemento portland blanco.
200 kilos cemento portland amarillo fulminante.
20 caños de barro, 10 centímetros.
6 caños hierro fundido, de 10 centímetros.
6 caños de hierro fundido de 7.5 centímetros.
10 kilos estaño preparado para caño de plomo al 25 o|o.
12 espirales para estufas de 120 volts.
50 fichas bipolares, porcelana, 6 ampéres, para salida de 2 fichas de 6 amperes.
50 guardas de mayólica blanca, de 7x15.
25 grifas de 3 patitas, de bronce, 6 centímetros.
6 juegos de guarniciones goma, para tapa cilindro motor Diesel.
1 kilo grafito en polvo.
100 kilos hilo escobero, de dos colores.
6 interceptores bipolares 25 ampéres, rosca común.
25 ladrillos ingleses para limpieza.
150 kilos líquido para limpiar metales, en tarros de 250 gramos.
12 llaves rotativas en punto, tapa niquelada, tres ampéres, con indicador.
12 llaves rotativas de 3 puntos, tapa niquelada, tres ampéres, con indicador.
300 ladrillos refractarios.
120 maderas para cepillos de piso, N.° 10.
600 maderas para cepillos de mano, N.° 3.
50 metros cuadrados madera pino Brasil, 2 1|2x30 centímetros.
50 metros cuadrados madera pino Brasil, 2x30 centímetros.
50 metros cuadrados madera pino Brasil, 13mmx30 centímetros.
25 metros cuadrados madera pino Brasil, 38mmx30 centímetros.
25 metros cuadrados madera pino Brasil, 5x30 centímetros.
25 metros cuadrados madera cedro paraguayo, 13mmx30 centímetros.
25 metros cuadrados madera cedro paraguayo, 19mmx30 centímetros.
25 metros cuadrados madera cedro paraguayo 25mmx30 centímetros.
25 metros cuadrados madera cedro paraguayo 38mmx30 centímetros.
25 metros cuadrados madera cedro paraguayo 5x30 centímetros.
50 molduras mayólica, blancas, 7x15.
200 prensa-hilos rectangulares, de 30 mm. de distancia entre conductores.
50 porta-lámparas de bronce, sin llave, rosca común N.° 50.
6 pilas secas, chatas, p|linternas de bolsillo.
2 palanganas de loza, redondas, de 305mm. de diámetro por 130 de fondo.
25 kilos plumas de avestruz, especial, que no sea patagona.
6.000 kilos paja de Guinea, especial.
6 pinceles para filetear a la cal.
6 pinceles de regla al óleo.
8 pinceles ovalados, grandes.
4 pinceles chatos, de 5 centímetros.
6 pinceles chatos de 38 milímetros.
6 pinceles chatos de 2 1|2 centímetros.
250 gramos piolín fino, de algodón.
250 gramos piolín del más fino.
10 kilos porcelanina.
200 panes sapolio.
1 kilo sal amoníaco.
2 kilos sapolín caoba o similar.
50 tapones fusibles de 10 ampéres, con tornillos y tuercas, p|cambios de alambre.
5 kilos tornillos para madera, 15|17.
10 kilos tornillos para madera, 18x17
10 kilos tornillos p|madera, de 18|20.
15 kilos tornillos p|madera, de 20|20.
20 kilos tornillos p|madera, de 20|25.
25 kilos tornillos p|madera, de 20|30.
20 kilos tornillos p|madera, de 21|45,
20 kilos tornillos p|madera, de 21|40.
20 kilos tornillos p|madera, de 21|35.
3.000 trapos de piso.
200 kilos tiza blanca.
700 tejas Pierre Sacomann.
10 tirantes pino tea, 50x75mm5 metros.
10 tirantes pino tea, 75x75mm5 metros.
100 kilos varillas hierro redondo, 12.7mm.
20 vidrios ingleses blancos, de 42x57.
5 vidrios ingleses color caramelo, 45x136.
3 vidrios ingleses, blancos, de 45x136.
50 zócalos mayólica, blancos, 15x15.

Materiales de escuela y artículos de escritorio.—

36 broches a tornillos de 40 mm.
1.000 cuadernos cuadriculados de 10 hojas, N.° 2.
70 kilos cartón paja N.° 10.
70 kilos cartón paja N.° 30.
10 kilos cartón paja N.° 16.
4 resmas cartulina gris.
8 cueros de carnero para encuadernación.
10 cajas chinches acero niquelado, grandes.
12 cepillos para limpiar máquinas de escribir.
1 cinta métrica de acero con caja.
6 escobillas para limpiar máquinas escribir.
250 gomas de borra para máquina Try Ply 399.
10 litros goma líquida.
25 ovillos hilo crudo N.° 2|10.
25 ovillos hilo crudo N.° 2|3.
10 carreteles hilo coser para encuadernar libros en blanco, N.° 114|4.
100 barras lacre común, 100 gramos cada una.
50 libretas cuadriculadas para bolsillo, de 100 hojas, de 10 x 16.
50 libretas rayadas de 50 hojas.
50 libros tapa cartón rayados, 32 x 22, de 100 hojas.

?? libros tapa cartón rayados, ...ta, dos columnas.
25 libros tapa tela de 40 x 57, rayados, de 100 hojas.
2 libros actas, 100 hojas, encuadernación ½ pasta inglesa, papel extra hilo, tamaño 25 x 35, rayado liso.
3 máquinas saca - punta con 6 cuchillas de repuesto.
12 resmas papel obra de 1.ª, 74 x 110 35 kilos.
10 resmas papel obra de 1.ª, 74 x 110, 25 kilos.
15 resmas papel hilo, 72 x 92, 36 kilos.
2 resmas papel diario, 74 x 110.
5 resmas papel doble carta hilo, de 8 kilos.
5 resmas papel doble oficio, de 9 kilos.
10 resmas papel esquela común.
10 cajas plumas Perry 341, de 1 gruesa.
5 cajas plumas Leonard 521, EF., de 1 gruesa.
5 cajas plumas Leonard, 508 EF., de 1 gruesa.
5 kilos pasta rodillos para verano.
5 kilos pasta para rodillos, para invierno.
5 frascos pasta para pegar, tipo Staffords, en frascos de 400 gramos cada uno.
3 raspadores cabo de hueso.
5 reglas de madera de ébano, de 6 caras, de 40 centímetros.
6 reglas Faber de 50 centímetros.
5.000 sobres comerciales fondo litografiado.
1 sello duplicado, 50 x 4 mm.
1 sello triplicado.
1 sello numerado 4 cifras, con cuadruplicado.
1 pieza tela para encuadernar.
5 kilos tinta de imprenta negra, buena calidad.
50 porrones tinta Stephens azul negra, en porrones de 1130 cc3.
5 porrones tinta carmín, de 550 cc3.
24 badanas para tambores, extranjeras.
2 badanas para bombo.
16 bordones de tripa para tambores.
2 campanas tubulares en LA y MI bemol.
100 cañas para clarinete en SI bemol.
50 cañas para requinto.
3 clarinetes en SI bemol.
50 metros cuerdas de algodón para tambores.
10 metros cuerdas para bombo.
2 juegos carteles murales para lectura.
6 compases para pizarrones.
1 globo terráqueo giratorio con paralelos y meridianos, 40 ctms. diámetro.
100 hojas papel de música, 14 pentagramas.
50 hojas papel de música, 24 pentagramas.
400 lapiceras para escolares, madera barnizada y canuto metal blanco.
1 mapa grande completo de la R. Argentina, última edición.
1 mapa de la Provincia de Buenos Aires.
1 mapa hidrográfico de la República Argentina.
1 mapa orográfico.
1 mapa mundi.
6 pares palillos para tambores.
1 par platillos buena calidad, 38 cts.
25 hojas papel madera para forrar.
350 hojas papel para dibujo imitación ingres, en colores surtidos, 49 x 60
180 reglas doble decímetro.
1 Tam - Tam, de 70 centímetros.
12 Templadores para bombo.
12 templadores para tambores.
4 transportadores para pizarrones.
3 cajas tizas de colores.
500 zapatillas para clarinete, requinto, etc., surtidas.

Artículos de Bazar—

6 azucareras de bronce niquelado, de 300 gramos.
120 copas vidrio para agua, de 200 gramos.
5 cacerolas de hierro batido, reforzadas, de 50 ctms., 20 litros.
24 fuentes loza, playas ovaladas para 12 personas, 45 x 32 ctms.
12 fuentes loza, redondas para 12 personas, 45 x 32 ctms.
6 moldes latón para bizcochuelo de 25 ctms., desarmables.
1 olla hierro batido, extra reforzada, de 150 litros.
1 prensa para puré, grande a tornillo.
12 pela papas hierro, especiales.
500 rollos papel higiénico.

Medicamentos e Instrumentos de Cirugía—

1 embudo prismático de vidrio, de 11 ctms. de diámetro.
1 reflector eléctrico, para examen de oído.
100 gramos aceite esencial de cidra.
5 kilos ácido cítrico.
200 gramos argirol.
500 gramos vetol.
10 gramos brucina.
100 gramos ergono.
100 gramos esalgina.
1 kilo glucosa para.
200 gramos gualylaco resina.
100 gramos mercurio lactato.
1.000 gramos jabón amigdalino, en polvo.
100 gramos mercurio saliciiarsiniato
1 kilo magnocid.
100 gramos piperacina.
100 gramos amonio vanadato.
100 litros agua oxigenada.
4 kilos flores de malva.
4 kilos aceite de adormideras.
500 gramos fumaria.
500 gramos risoma de helecho.
1 kilo semen contra.
200 gramos musgo de Córcega.
300 gramos hojas de sabina.
500 gramos raíz de Angélica.
500 gramos sumidades floridas de albahaca.
500 gramos hojas de milisa.
500 gramos de hojas de ruda.
500 gramos de hojas de artemisia.
1.000 gramos hojas de salvia.
500 gramos hojas de hisopo.
200 gramos clavel de olor.
500 gramos semillas de hinojo.
500 gramos asafétida.
1.000 gramos Estoraque líquido.
300 gramos goma amoniacal.
300 gramos elemí.
300 gramos sandaraca.
400 gramos trementina de alerce.
300 gramos trementina de pino.
300 gramos trementina de abeto.
500 gramos damar caurí.
500 gramos colofornia.
500 gramos alquitrán de nebro.
100 gramos resina de euforbia.
500 gramos cubeva.
500 gramos hojas de mático.
1 kilo sumidades de grindella.
500 gramos yemas de álamo.
1 kilo agallas de alepo.
1 kilo corteza de roble.
400 gramos pateeú de pegú, en polvo
400 gramos rizoma de bistorta.
500 gramos hojas de sinamomo.
500 gramos señilla sde estrofanco.
300 gramos bulbos de escila.
500 gramos anemona puls-átil.
500 gramos escamonea de alepo.
500 gramos frutos de coleonquintidas
1 kilo cáscara sagrada, en polvo.
500 gramos mercurial anual.
500 gramos hojas de laurel cereso.
500 gramos tallos de ulcamara.
00 gramos yerba mora.
00 gramos semillas de mostaza negra.
500 gramos coclearia.
500 gramos sumidades de retama.
200 gramos cola, en polvo.
200 gramos couso.
1 kilo gelatina.
600 gramos esponjas surtidas.
600 gramos drosera.
500 gramos frutos de alcaravea.
25 kilos cloruro de calcio comercial
50 gramos codeina fosfato.
500 gramos tanino al vapor.
200 gramos diyodoformo.
3 kilos bifosfato de soda.
4 kilos bifosfato de cal.
1 kilo glicerofosfato de potasio.
1 kilo glicerofosfato de soda.
300 gramos hipofosfito de magnesia.
250 gramos tintura de convalaria.
500 gramos tintura de mirra.
500 gramos tintura de galega.
500 gramos tintura de canavis índica.
250 gramos extracto flúido de helecho.
250 gramos extracto flúido de ratamia.
250 gramos extracto flúido de sen de colombo.
450 gramos extracto flúido de vinagre aromático.
5 kilos lisoformo.
5 kilos lisol.
30 geringas de goma, para oídos.
20 rollos tela adesiva de 4 ctms. de ancho.
1 pulverizador tamaño mediano.
10 carreteles hilo grueso, uso farmacéutico.
1 tira corchos.

Materiales de talleres.—

12 Agujas para coser escobas.
52 centímetros de hule de dos metros.
12 costillas de asta para zapatero.
1 compás desvirador.
6 cabos para pala de panadero.
2 compases derechos con arco, varilla cuadrada de 13 centímetros.
12 cabos para leznas zapatero, tamaño mediano, madera lustrada.
6 cabos para leznas zapatero, tamaño mediano, madera blanca.
4 cuchillas de pintor.
2 cuchillas grandes para escobero, Mac o similar.
50 dedales surtidos de acero, para sastre.
3 escuadras para sastre de 70 centímetros.
1 farol de mano a nafta, con reflector de 80 a 100 bujías.
6 hojas bizcocheras.
4 hojas rondineras.
10 pares hormas de varón del 28 al 37.
4 pares hormas de varón del 38 al 41.
12 leznas derechas de plantillar.
24 leznas surtidas para talabartero.
12 limas media caña, corte ½ fino, 50 ctm.
1 máquina de talabartero para coser tiros y correas Singer o similar.
1 media luna, mediana, para zapatero.
1 mecha chica de expansión de acero con dos cuchillas, para agujerear, de 12,7 mm. a 22,2 mm. y de 22,2 a 38 mm.
1 mecha grande de expansión de acero con dos cuchillas, para agujerear, de 22,2 mm. a 44,4 mm. y de 44,4 mm. a 76,2 mm.
1 máquina cardadora de mano, tipo "Jena Lenadre".
5 máquinas para sastre Singer o similar.
1 macho para cupla de caño, 12,7 mm.
1 macho para cupla de caño, 19 mm.
1 macho para cupla de caño, 25 mm.
1 macho para cupla de caño, 31,7 mm.
1 macho para cupla de caño, 51 mm.
2 prensas norteamericanas con palanca, para torcer escobas.
2 pinzas de madera para talabartero.
12 peines de asta para peluquero.
12 peines de aluminio.
6 pasta para asentador.
6 piedras de alumbre.
2 planchas para sastre a carbón, N.° 5, 7 kilos.
2 planchas eléctricas de 7 kilos.
6 reglas para sastre de 120 centímetros.
2 reglas curvas para sastre.
6 rejillas para plancha sastre N.° 0.
6 rejillas para plancha sastre N.° 2.
6 rejillas para plancha sastre N.° 3.
24 raspas para suela.
1 sacabocados para hojalatero de 3 x 25 milímetros.
1 juego sacabocados para cuero de 6 tubos cambiables, de acero, forma tenaza con un juego de repuesto.
2 tijeras para colchonero de acero, medianas.
2 tijeras para cortador sastre de 43 centímetros.
12 trinchetas.
1 terraja para caño 12,7 a 50,8 mm.
60 litros alcohol desnaturalizado.
600 kilos carbón vegetal.
3.000 kilos carbón mineral para fragua.
40.000 kilos gas - oil.
3.000 kilos kerosene refinado, tipo Caloria.
5.000 litros kerosene tractor.
4.000 litros nafta refinada, para automóviles, tipo Wico, etiqueta verde.

v22 diebre.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la provisión de tintas de imprenta, artículos de imprenta, de ferretería, de escritorio, de electricidad y varios, requeridos para las necesidades de la Casa de Moneda, de conformidad con los pliegos de condiciones que se entregará a los interesados por la Secretaría de dicha repartición (Calle Defensa N.° 646).

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 14 de Diciembre próximo a las 16 horas, en el despacho del señor Director, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín, diariamente hasta el 14 de Diciembre de 1926.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — C. Monteverde, secretario.

v14 diebre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 17 de Diciembre del año de la fecha, a la hora 16, para la provisión de carnes, combustibles, frutas y verduras, huevos, aves y otros animales de corral, pescado, alcohol de caña y lavado de ropas con destino al consumo de ese establecimiento y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año próximo de 1927. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1926. — La Dirección.

v17 diciembre

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz (C. G. B. A.)

Expediente N.° 17 L|26

Llámase a licitación privada hasta el día seis del mes de Diciembre próximo, a las quince horas, para proveer a la Institución de:

Materiales de construcción—

68 tirantes h° I. P. N. 8 de mts. 140
10 tirantes h° I. P. N. 8 de mts. 1,60 c|u.
8 tirantes h° I. P. N. 8 de mts. 1,55 c|u.
2 tirantes h° I. P. N. 8 de mts. 1,75 c|u.
8 tirantes h° I. P. N. 8 de mts. 1,15 c|u.
2 tirantes h° I. P. N. 8 de mts. 1,30 c|u.
2 tirantes h° I. P. N. 8 de mts. 1,10 c|u.
4 tirantes h° I. P. N. 8 de mts. 1,20 c|u.
6 tirantes h° I. P. N. 10 de mts. 2,15 c|u.
550 kilos de hierro diámetro de 5|8 o 15,87 m|m.
300 kilos planchuelas h° 1 1|2" x 1|4 o 38,10x6,35 m|m.

15 kilos planchuela h° 25,40mx4,76.
103 kilos planchuela h° 38,10x6,35 m|m.
45 kilos h° T. 3|4x1|8 p|claraboyas.
35 chapas de zinc liso N.° 12 h° canaleta.
8 chapas h° galv. lisas N.° 22 para caños de galería.
9 chapas zinc liso N.° 14.
56 caños h° negro para lluvia de 102 m|m.
28 codos h° negro para lluvia de 102 m|m.
506 metros 2 metal desplegado para cielos rasos.
40 metros 2 cenefa de h° estampada mts. 0,30 ancho.
425 metros lineales pino tea 76,20x 101,40 m|m.
Umbrales madera dura 76,20x101,40—
34 umbrales de mts. 1,40 c|u.
5 umbrales de mts. 1,60 c|u.
4 umbrales de mts. 1,55 c|u.
1 umbral de mts. 1,75 c|u.
4 umbrales de mts. 1,15 c|u.
1 umbral de mts. 1,30 c|u.
1 umbral de mts. 1,10 c|u.
2 umbrales de mts. 1,20 c|u.
188 metros 2 pino N.° 7 de 50,80 m. a base 25,40 m|m.
25 metros 2 pino N.° 7 de 25,40 a base 25,40 m|m.
20 metros 2 pino N.° 7 de 19,06.
10 metros 2 pino N.° 7 de 12,70.
1.500 kilos asfalto en panes, buena clase.
10.000 kilos cal de Córdoba en bolsas.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-6 diciembre.

Marcos Paz (F. C. C. G. B. A.)

Expte. N.° 16 L. 1926. — Llámase a segunda licitación privada, hasta el día nueve del mes de Diciembre, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Almacén—
150 kilos bacalao de Noruega, sin espinas.
50 kilos cascarilla de cacao.
100 litros vinagre de vino.

Productos de molino—
1.000 kilos afrechillo.
500 kilos afrecho.

Sastrería—
80 paquetes agujas de mano, ojo azul, tipo sastre, Nos. 4 y 5.
1 kilo parafina.
20 docenas carreteles hilo "Cadena" blanco N.° 50.
15 docenas carreteles hilo "Cadena" blanco N.° 30.
4 docenas carreteles hilo "Cadena" negro N.° 50.

Farmacia—
2 litros agua Alibour.

Ferretería, pinturería, bazar y menaje—
4 chapas hierro galvanizado canaleta, mts. 2,70 de largo con claraboyas alzar y bajar.
3 kilos borax para soldadura.
1 kilo carburol para soldar.
5 kilos varillas hierro Suecia, para soldar hierro dulce.
3 kilos varillas soldadura para hierro fundido.
1 piedra esmeril grano mediano 300 por 50 m|m.
1 piedra esmeril grano mediano 200 por 28 m|m.
1 piedra esmeril grano fino, 150 x 20 m|m.
2 pares antiparras verdes para soldar con autógena.
2 llaves Inglesas de 228 m|m.
2 llaves Inglesas de 361 m|m.
12 mechas cilindr. para mecánica de 4 1|2 m|m.
12 mechas cilindr. para mecánica de 5 m|m.
12 mechas cilindr. para mecánica de 5 1|2 m|m.
12 mechas cilindr. para mecánica de 8 m|m.
6 mechas cilindr. para mecánica de 9 m|m.
6 mechas cilindr. para mecánica de 10 m|m.
6 mechas cilindr. para mecánica de 10 1|2 m|m.
6 mechas cilindr. para mecánica de 11 m|m.
6 mechas cilindr. para mecánica de 11 1|2 m|m.
5 barras hierro, planchuela de 19,06 x 3,17 m|m.
5 barras hierro, planchuela de 25,40 x 3,17 m|m.
5 barras hierro, planchuela de 19,06 x 6,35 m|m.
5 barras hierro, planchuela de 31,70 x 6,35 m|m.
5 barras hierro, planchuela de 31,70 x 9,50 m|m.
5 barras hierro, planchuela de 50,80 x 12,70 m|m.
5 barras hierro, planchuela de 50,80 x 6,35 m|m.
5 barras hierro, planchuela de 50,80 x 9,50 m|m.
5 barras hierro, planchuela de 63,20 x 9,50 m|m.
10 barras hierro redondo de 6,35 m|m.
10 barras hierro redondo de 7,92 m|m.
10 barras hierro redondo de 9,50 m|m.
10 barras hierro redondo de 11,10 m|m.
10 barras hierro redondo de 12,70 m|m.
5 barras hierro redondo de 19,06 m|m.
5 barras hierro redondo de 25,40 m|m.
1 barra hierro redondo de 30 m|m.
1 barra hierro redondo de 40 m|m.
5 barras hierro redondo de 14,29 m|m.
5 barras hierro redondo de 15,87 m|m.
5 barras hierro cuadrado de 12,70 m|m.
5 barras hierro cuadrado de 9,50 m|m.
5 barras hierro cuadrado de 15,87 m|m.
2 barras hierro cuadrado de 19,06 m|m.
2 barras acero para herramientas de herrero de 38,10 m|m.
30 kilos cola Francesa.
12 guadañas chicas para cortar yuyos.
3 tijeras de metros 0,25 para cortar alambres.
12 trasplantadores, cabo corto de 0,09 x 0,16 mts.
100 litros sulfuro carbono.
100 madejas hilo Italiano para coser bolsas.
20 ovillos hilo acarreto.
3 kilos soga sisal de 5 m|m. diámetro.
20 kilos pintura azul Ultramar.
10 kilos pintura petrifax.
20 kilos potasa.
5 kilos mandioca.
2 kilos rojo Germania.
200 pitones medianos para cuadros.
12 cepillos para polvo.
24 pinceles surtidos, para filetes a la cal.
1 cajón vidrios dobles de metros 0,46 x 0,66.
1 cajón vidrios dobles de metros 0,70 x 0,90.
1 cajón vidrios dobles de metros 0,70 x 1,10.
100 repasadores tamaño grande.
100 vasos vidrio, tamaño común.
100 tazas desayuno, loza piedra.
100 cucharitas alpaca, para café.
10 espumaderas enlozadas.
100 pocillos para café de loza piedra

Máquinas de carpintería—
1 garlopa de 400 m|m. de ancho, con muñeco montado sobre cojinete a bolillas, sin contramarcha.

Lubrificantes—
10 cajones aceite mineral, para tractores Fordson.
5 kilos grasa.
2 latas aceite mineral, tipo Mobiloil "E".

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz. — El secretario.

v9 dicbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la ejecución de obras de reparación general del edificio fiscal ocupado por la Escuela N.° 17 del C. Escolar 3.°, calle San José N.° 1985. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v9 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar en el terreno de propiedad del Consejo sito en Cossio y Larrazábal (jurisdicción del C. Escolar 20.°). Datos en la Dirección General de Arquitectura Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v22 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el 13 de Diciembre de 1926, a las 15 horas, para las obras de refacción de los edificios de las escuelas números 2 de Viedma, 6 de Coronel Pringles y 9 de General Conesa, (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro), en igual día y hora. — El Secretario General.

v13 dicb

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 16 de Diciembre de 1926, a las 16 horas, para la provisión de carne, pan o galleta a las fuerzas del Ejército de la Capital Federal, Campo de Mayo, Liniers, Palomar y San Martín; 5.000 toneladas de leña y avena, alfalfa y víveres secos para todo el Ejército.

La provisión será para todo el año 1927.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición citada, Paseo Colón N.° 1407. — (Fdo.) Tomás Martínez, Coronel-Secretario.

v-16 diciembre.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Para el proyectado y construcción de un hangar para aviones, en la Estación Aeronaval de Mar del Plata—

Artículo 1.° — Hasta el día 7 de Enero próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para el proyectado y construcción completa, por contrato de "ajuste alzado", de un hangar para aviones, en la Estación Aeronaval de Mar del Plata, listo para su habilitación.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil, proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, plano de ubicación y planillas para la fijación de precios unitarios.

Un juego completo de los documentos citados, quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario; si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende al uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes, que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el art. 3.°, al cinco por ciento (5 o|o) del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas; hasta la recepción provisional de las obras. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá, también, efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa, del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se haga el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Artículo 3°.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente, en el plazo de días hábiles que haya fijado la empresa, en su propuesta, plazo que se contará a partir desde la fecha en que se formalice el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la empresa constructora incurrirá en una multa de trescientos ($ 300) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en cinco cuotas, que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o) como garantía de los trabajos ejecutados hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras contratadas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses después de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — Los proponentes cotizarán las variantes que se expresan a continuación, exclusivamente en pesos moneda nacional.

a) Precio total de proyectado y construcción del hangar y obras complementarias que se estipulan, conjunto listo para su inmediata habilitación al servicio, por la Estación Aeronaval de Mar del Plata.
b) Precio total de proyectado y construcción del hangar listo, excepto pisos de cemento; instalación de alumbrado eléctrico; conducción de desagües desde las bocas al pie de las bajadas hasta el aljibe, aljibe y desborde de éste al mar.

Art. 10. — Las propuestas deberán presentarse acompañadas de:

a) Planos generales en escala de 1: 100 o mayor; del hangar en planta, secciones, vistas, armaduras, etc.,; incluyendo la indicación de los perfiles y distintos elementos de su operación; planos del aljibe para desagüe y conducción y des-

borde de los mismos; planos de las fundaciones y de la instalación de alumbrado eléctrico y sistema de protección contra descargas eléctricas atmosféricas.

b) Los cálculos justificativos de resistencia de las estructuras que han servido de base al proyecto.

d) El peso del esqueleto metálico de sostén, esqueleto metálico en correas de techo; en columnas, arriostramientos y correas o divisiones en paredes, peso de portones, etc., cada uno separadamente.

Art. 11. — Fijarán, asimismo los proponentes, la reducción del plazo de ejecución que corresponde a las variantes b) del artículo 9.°.

Art. 12. — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a la planilla agregada a las especificaciones, entendiéndose que esta planilla, constituirá también, parte integrante del contrato.

Art. 13. — Además de las condiciones establecidas por estas bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v7 enero.

PABELLON DE BAÑOS, DUCHAS Y ANEXOS PARA TROPA EN LA BASE NAVAL DEL RIO DE LA PLATA

BASES DE LICITACION

Art. 1.° — Hasta el día 23 de Diciembre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División de Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un pabellón para Baños, Duchas y anexos en la Base Naval del Río de la Plata.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División de Ingeniería Civil, proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas para la fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de La Plata, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas, presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco ($ 5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un ($ 1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aún todas éllas, si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco por ciento (5 o|o) del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido por el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos cincuenta días hábiles (350) a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de trescientos ($ 300) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en seis cuotas que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o) como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas.

La recepción definitiva tendrá lugar a los diez meses de la provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — El proponente formulará su propuesta incluyendo las siguientes variantes:

a) Precio global por el edificio completo, totalmente terminado, según lo indican los planos, planillas y especificaciones técnicas.

b) Precio global por el edificio, suprimiéndose las obras de pintura y blanqueo en general, revoques exteriores, calefacción, instalaciones eléctricas y pararrayos.

Art. 10 — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se les entregarán, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 11 — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v23 dicbre.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL. — DIVISION ELECTRICIDAD

Ampliación de la Usina Eléctrica N.° II. —Construcción y ampliación de subusinas y obras complementarias en la Base Naval de Puerto Belgrano. — BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 15 de Marzo de 1927, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Electricidad de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, (Reconquista 281, 2.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la provisión de maquinarias eléctricas y mecánicas, ejecución de obras de ingeniería civil, y demás, para la ampliación de la Usina Eléctrica N.° II, construcción y ampliación de subusinas y obras complementarias en la Base Naval de Puerto Belgrano, de acuerdo con la información que se da más adelante.

En el día y hora mencionados, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — La citada División Electricidad, suministrará a los interesados en presentar propuestas, los antecedentes relativos al proyecto en cuestión, tales como copia del pliego de condiciones, especificaciones técnicas, etc., así como todas las informaciones verbales aclaratorias que fueren menester.

Además, si los interesados desearan tomar datos adicionales sobre el terreno, deberán hacerlo presente en dicha División Electricidad, a fin de que se disponga lo necesario para la visita de aquéllos a la Base Naval de Puerto Belgrano, acompañados de un Ingeniero de dicha División, con el fin de proporcionarles en el lugar, todas las informaciones que pudieran requerir para el objeto.

En cuanto a los planos que complementan estas Bases de Licitación, serán retirados por los interesados, en la casa Santerini y Rotger, Alsina 531, Capital Federal, con una autorización del Jefe de la División Electricidad y mediante el abono del importe respectivo.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, parte de ellas, o aún todas ellas, si lo creyera necesario, como también el aceptar la propuesta o partes que tenga por más ventajosas.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco por ciento (5 o|o) del valor de la propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, y deberá, también, efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no acudiese a firmar el contrato, dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — La terminación de todos los trabajos, inclusive el montaje de las máquinas y accesorios, así como el ensayo, de acuerdo con lo especificado en el parágrafo 1.° de la Información Técnica General adjunta, deberá quedar realizada completa y satisfactoriamente en el plazo de ... días hábiles, a contar desde la fecha de formalización del contrato ante el Escribano General de Gobierno.

Por cada día corrido de demora en el cumplimiento del contrato, la firma contratista incurrirá en una multa de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 moneda nacional).

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres cuotas que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o) como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará de acuerdo con lo especificado en el parágrafo 15 de la Información Técnica General que forma parte de estas Bases de Licitación.

La recepción definitiva tendrá lugar una vez terminado satisfactoriamente el plazo de garantía de seis meses, como se indica en el parágrafo 16 de la Información Técnica General.

Art. 9.° — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Información sobre el Proyecto de Ampliación

CAPITULO 1.°

Finalidad

Las obras que se trata de ejecutar, tienen por objeto aumentar la producción actual de energía eléctrica de la Base Naval arriba nombrada, dotándola de máquinas adecuadas, del tipo más moderno y eficiente que sea posible obtener, para atender las necesidades presentes y las que se prevén para el futuro próximo.

Para llevar a cabo tal ampliación, se ha resuelto convertir en Usina Principal la actual Usina II (Plano I), instalándole tres turbo-alternadores de 600 K. W. cada uno (cos F=0.80), de los cuales no funcionarán normalmente más que dos a la vez, quedando el tercero como reserva.

Se dispone ya, en el mismo edificio, de una planta de calderas tubulares que suministra vapor recalentado a 350°C y a una presión de 12 atmósferas. Para el servicio exclusivo de la Usina se podría disponer permanentemente de un mínimo de cuatro calderas de 142 mts2. cada una, de superficie de calefacción. El combustible empleado es petróleo.

La generación se hará a 3000 volts, corriente trifásica de 50 períodos, que se distribuirá directamente para las instalaciones de luz de la Base y transformada en contínua de 500, 250 y 125 volts, para los servicios de fuerza y para la alimentación de los buques surtos en el Puerto.

Las cuatro estaciones de transformación cuya ubicación puede verse en el plano N. 1, serán: Sub-usina I (a construir); Usina II y Usina III (existentes y a modificar); y en la Sub-usina IV (a construir).

Los grupos convertidores que se instalarán en las cuatro estaciones de transformación arriba citadas, serán los siguientes:

En la Usina Principal:
1 grupo convertidor de 250 K. W. 3000|2x250 volts.
1 grupo convertidor de 250 K. W., 3000|2x250 volts.
1 grupo convertidor de 100 K. W., 3000|125 volts.

En la Usina I:
2 grupos convertidores de 250 K. W., 3000|2x250 volts.
1 grupo convertidor de 100 K. W., 3000|125 volts.

En la Usina III:
2 grupos convertidores de 250 K. W., 3000|250 volts.
1 grupo convertidor de 100 K. W., 3000|125 volts.

En la Usina IV:
En la Usina IV:
2 grupos convertidores de 250 K. W., 3000|250 volts.
1 grupo convertidor de 100 K. W., 3000|125 volts.

CAPITULO 2.°

Propuestas

La oferta que presente cada firma proponente, debe comprender la realización completa y total de la obra, desde la provisión de las maquinarias, accesorios y repuestos, su montaje, ensayos, etc., así como también todas las obras de construc-

ciones civiles y las complementarias que fueren menester al objeto

Las propuestas se presentarán divididas en tres partes, que se cotizarán separadamente, especificando con claridad lo que la firma referida se propone proveer o efectuar.

El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta por las tres partes en conjunto o separadamente o la primera con una de las otras o bien solamente la primera. Dichas partes estarán constituídas así:

Parte I. — Comprenderá el suministro de maquinaria eléctrica y mecánica, piezas de repuesto y accesorios, C. I. F. Buenos Aires.

Esta parte incluirá, también, la dirección del montaje y la participación en los ensayos; puntos éstos que, cualquiera sea la forma en que se contrate el resto, quedarán a cargo de la firma a la cual se adjudique la presente parte.

Parte II. — Abarca la instalación completa de toda la maquinaria, aparatos y accesorios, tanto en la parte mecánica como en la eléctrica, bajo la dirección de la firma a la que se adjudique la Parte I

Parte III. — Se refiere a las obras de Ingeniería Civil y comprende todas las construcciones, alteraciones y agregados en el edificio de la Usina Principal y en sus anexos; alteraciones y agregados en la Usina III; construcción de las Sub-usinas I y IV; fundaciones; obras sanitarias; iluminación; ventilación y obras complementarias que fueren menester para dejar a la Usina Principal, Sub-usinas y demás dependencias, mencionadas precedentemente, enteramente habilitadas para su objeto.

En el cálculo de costos de esta parte, debe tenerse presente que el Ministerio de Marina facilitará el agua dulce y la energía eléctrica que pudiera requerirse para las obras, al precio unitario de tarifa vigente en la Base.

También gestionará la rebaja de fletes para el transporte por ferrocarril, de los materiales y elementos de trabajo destinados a las obras, a fin de obtener las mismas tarifas a que tenga derecho el Gobierno Nacional.

CAPITULO 3.°

Información técnica general correspondiente a la Parte I

1) *Grupos electrógenos.* — Serán tres, idénticos, dotados cada uno de su planta de condensación completa, con máquinas auxiliares accionadas eléctricamente.

Cada turbina estará directamente acoplada a su alternador y excitatriz correspondientes; y cada grupo estará construído e instalado de manera que pueda funcionar normalmente y sin inconveniente alguno en paralelo con cualesquiera de los otros dos, o con ambos a la vez, en todas las condiciones de carga correspondientes a la potencia de los grupos referidos.

Cada alternador, como se dijo más arriba, deberá estar construído para suministrar en sus bornas, una potencia de 600 K. W., con cos F=0.9, corriente trifásica de 50 períodos y 3000 volts.

2) *Provisión de vapor.* — La planta de calderas que está contigua al local de máquinas (Plano N. V), produce vapor recalentado a 350°C y a 12 atmósferas. Se considerará, sin embargo, como presión normal de trabajo para las turbinas, solamente 11 atmósferas.

3) *Plantas condensadoras.* — Cada turbina deberá estar dotada de su propia planta de condensación de superficie, equipadas con las correspondientes máquinas auxiliares accionadas eléctricamente. Además, cada turbina debe poder descargar a la atmósfera, para lo cual deberán proveerse las tuberías y válvulas correspondientes.

Las plantas de condensación irán instaladas en el subsuelo de la Usina Principal. Si el espacio disponible en éste, en sentido vertical (ver planos Nos. VI y VII), fuere insuficiente para la instalación de aquellas, deberá levantarse el piso actual de dicha Usina en la proporción necesaria.

La toma y descarga del agua de circulación para los condensadores se hará por los conductos A y B (Ver plano N.° VIII) que llegan hasta el subsuelo de la Usina y comunican con la dársena.

La temperatura del agua de ésta varía entre 8°C en invierno y 25°C en verano, pudiendo tomarse como promedio 15°C.

4) *Máquinas auxiliares para la Usina.* — Queda librada a los proponentes, la elección de la cantidad, tipo, potencia y ubicación de los equipos auxiliares que se requieran para el servicio de la Usina.

En lo posible, todos los equipos auxiliares de referencia deberán ser accionados por electromotores, alimentados con la corriente procedente de la misma Usina, reducida a la tensión de 230 volts.

5) *Tablero principal de distribución.* — Este tablero irá ubicado en el lugar indicado en el plano N.° II, en la forma y a la altura que cada proponente estime conveniente, pero preferiblemente a alto nivel, en una plataforma o balcón adecuado, dominando la sala de máquinas.

El tablero propuesto deberá estar dotado de todos los aparatos, instrumentos y dispositivos de medida, seguridad y maniobra para:

a) El control y acoplamiento en paralelo de los grupos electrógenos.

b) La alimentación de los equipos auxiliares de la Usina, su taller y dependencias.

c) La alimentación de los grupos convertidores de la propia usina.

d) Alimentación de las Sub-usinas I, III y IV, de acuerdo con la esquema del plano N.° XI.

e) Alimentación directa de los circuitos correspondientes a la zona de esta Usina, indicados esquemáticamente en el plano N.°...

6) *Tableros para las Sub-usinas I, III y IV.* — Se proyectarán los tableros para cada una de las Sub-usinas arriba citadas, de acuerdo con el plano correspondiente ,esquemático, N.° XI.

Cada uno de estos tableros deberá estar dotado de todos los aparatos, instrumentos y dispositivos de medida, seguridad y maniobra, para:

a) La alimentación y manejo de sus propios grupos convertidores.

b) La alimentación de luz y fuerza requerida en el propio local.

c) La distribución de energía a su zona correspondiente, de acuerdo con la esquema respectiva N.°...

7) *Dispositivos de alta tensión.* — Se deja a elección de los proponentes la cantidad, tipo de dispositivos y accesorios de alta tensión con que será preciso dotar a la Usina Principal y a las Sub-usinas, para la más completa seguridad y eficiencia del servicio.

En el plano N.° II se indica el espacio que, aproximadamente, se ha considerado necesario reservar para dichos dispositivos en la Usina Principal. Pero, como esa parte está comprendida en el ala del edificio a construir, tales dimensiones pueden sufrir alguna variación si los proponentes lo creen indispensable para el objeto buscado.

8) *Taller para la Usina Eléctrica.* — En el plano N. II, se indica el espacio aproximado reservado para instalar un pequeño taller donde se efectuarían las reparaciones menores requeridas por las máquinas y elementos auxiliares de la Usina.

Considerando que la Base Naval cuenta con talleres importantes donde se podrían hacer los trabajos mayores que pudieren requerirse, el de la Usina Eléctrica sólo necesitará constar de: 1 torno mediano; 1 pequeño; 1 máquina de agujerear mediana y 1 pequeña; 1 fragua mediana; 1 piedra de afilar y 1 de esmeril; 1 banco de ajustaje con cuatro tornos de bancos; pañol con estanterías de acero para obreros, etc.

Las máquinas herramientas arriba citadas deberán estar accionidas cada una con su electromotor correspondiente, ya sea de C. A. o bien de C. C., de 220 volts, en cualesquiera de los dos casos.

La propuesta deberá referirse al taller con todas sus máquinas, dotadas de su correspondiente equipo de utensilios y herramientas, cuya lista detallada, con sus precios correspondientes, deberá agregar a su oferta el proponente.

9) — *Grupos convertidores.* — Este ítem de la propuesta, comprenderá los siguientes grupos convertidores, con sus tableros, dispositivos e instrumentos completos de control, seguridad y medida, que no hanyan sido ya incluídos en el ítem 6:

a) 3 convertidores rotativos de 250 K. W., 3000 volts, C. A.|2x250 V., C. C.

b) 5 convertidores rotativos de 250 K. W., 3000 volts C. A.|250 V., C. C.

c) 4 convertidores rotativos de 100 K. W., 3000 volts, C. A.|2x250 V., C. C.

La ubicación de estos grupos será la que ya se ha mencionado en el Capítulo 1.°.

10) *Grúas para las Sub-usinas I, III y IV.* — Este ítem comprenderá una grúa puente para cada una de las sub-usinas arriba citada, de capacidad suficiente para los pesos máximos que sea preciso levantar en ellas.

11) *Repuestos mecánicos y eléctricos.* —Los proponentes deberán presentar listas completas y detalladas, con los precios unitarios correspondientes, de las piezas y accesorios de repuesto que consideren ser necesario tener en la Base Naval citada, para garantizar en todo momento el buen servicio de los equipos ofrecidos.

12) *Planos a presentar.* — Es requisito esencial que cada oferta venga acompañada con los planos de conjunto, de sección y de detalle — en escala conveniente — de la Usina Principal y Sub-usinas, indicando claramente la ubicación de los grupos generadores, de las plantas de condensación, de los equipos auxiliares, de las celdas para alta tensión, tuberías de agua y vapor, esquemas de conexiones de los tableros y máquinas, etc. ,etc., así como de los diversos equipos en sí. En resumen, los planos deberán ilustrar perfectamente las propuestas, de modo que no quepa duda alguna sobre lo que la firma en cuestión propone suministrar o hacer.

Las dimensiones de todos los planos deberán estar dadas en unidades del Sistema Métrico Decimal.

13) *Eficiencia, potencia máxima, consumos, etc.* — Los proponentes especificarán claramente la eficiencia que garantizan en sus máquinas principales y auxiliares, a 1, 3|4 y 1|2 carga; la potencia máxima que pueden desarrollar y durante qué período de tiempo; los datos sobre consumo de vapor, lubricante, agua de circulación, etc.

Los datos precedentemente citados deberán darse en unidades del Sistema Métrico Decimal.

14) *Condiciones del material.* — Los grupos generadores, convertidores y todas las demás máquinas, aparatos y dispositivos comprendidos en esta licitación, deberán estar construídos con material y mano de obra de primera clase, debiendo indicarse la fábrica de procedencia, y responderá a las condiciones especificadas por las *Reglas Normales* de la Asociación de Electrotécnicos del país de origen.

Los ensayos a que serán sometidas dichas máquinas o dispositivos, comprenderán:

a) Ensayos en la fábrica.

b) Ensayos de funcionamiento una vez instaladas.

15) *Ensayos en la fábrica.* — Serán contraloreados por el personal de inspección que designará y costeará el Ministerio de Marina.

La casa contratista correrá con todos los gastos inherentes a la realización de los ensayos, tales como personal para realizarlo, mano de obra ,material y energía, etc., requeridos al objeto.

16) *Ensayos del material instalado y recepción provisional.* — Terminada la instalación de los tres grupos electrógenos, sus equipos auxiliares, tableros, etc., se iniciará el período de pruebas, que se... ión, rápido desgaste, etc., demostraran continuas a plena carga.

En el curso de este período se efectuarán todos aquellos ensayos que fueren menester para constatar si las máquinas y todos los equipos, dispositivos y accesorios responden a las condiciones requeridas.

Los grupos convertidores de las cuatro Sub-usinas y sus accesorios serán sometidos a ensayos de funcionamiento. Estos durarán una semana consecutiva a plena carga.

El Ministerio de Marina suministrará el combustible, material de limpieza, agua, etc., que se requiera durante el período de ensayos; y proporcionará, también el personal de electricistas, foguistas, mecánicos, etc., para los mismos, el cual deberá ser convenientemente adiestrado por expertos de la casa contratista. Esta proveerá, también, el lubricante que sea necesario para todas las másquinas durante el período de ensayos.

Terminado satisfactoriamente éste, se efectuará la recepción provisional de las obras ,y desde esta fecha empezará a correr el plazo de garantía.

17) *Plazo de garantía y recepción definitiva.* — Una vez efectuada la recepción provisoria de la instalación, de acuerdo con lo estipulado en los ítems precedentes, empezará a correr el plazo de garantía, que rurará seis meses. Durante este período la Usina y Sub-usinas funcionarán bajo la dirección de un técnico que mantendrá en el lugar, a su costo, la empresa contratista. El resto del personal lo proveerá el Ministerio de Marina.

Durante el plazo de garantía, la firma contratista se obliga a reponer, modificar, rehacer o cambiar todas aquellas máquinas, piezas o elementos que no respondieran completa y debidamente al fin a que estuvieran destinadas, ya sea porque demostraren fallas de fabricación, deficiencias del material, o porque su inutilización, rápido desgaste, etc., demostrarán la mala concepción de su diseño, el empleo de materiales inadecuados o cualquiera otra causa análoga que se traduzca en mal servicio.

Terminado satisfactoriamente el plazo de garantía, se realizará la recepción definitiva de las obras.

17) *Resumen del material a proveer, correspondiente a la Parte I.* — Este material es el siguiente:

a) 3 turbo-alternadores de 600 k. w., 3.000 v., 50 períodos.

b) 3 plantas de condensación, completas.

c) 1 tablero de distribución, completo, para la Usina principal.

d) 3 tableros de distribución, completos, para las Sub-usinas I, III y IV.

e) 3 grupos transformadores de 250 k. w., 3.000|2x250 volts.

f) 5 grupos transformadores de 250 k. w., 3.000|250 volts.

g) 4 grupos transformadores de 100 k. w., 3.000|125 volts.

h) 3 grúas-puentes para las Sub-usinas I, III y IV.

i) Equipos auxiliares completos, requeridos para el servicio de todas las máquinas y tableros arriba citados, tales como: separadores de vapor, bombas, transformadores, dispositivos para alta tensión, motores, aparatos y accesorios varios.

j) Equipo de máquinas-herramientas para el taller de electricidad de la Usina Principal, con sus motores; herramientas, accesorios, taquillas y estantería metálica, etc.

k) Juego de repuestos adecuados para los equipos y dispositivos mencionados.

l) Juegos de planos y descripciones adecuadas, en castellano, referentes al material en cuestión.

CAPITULO 4.°

Información general correspondiente a la Parte II

18) *Montaje de todas las máquinas y accesorios.* — Esta parte comprenderá el montaje de todas las maquinarias mecánicas y eléctricas; plantas de condensación, tuberías de alimentación de vapor, de descarga al condensador y a la atmósfera; tuberías de agua; válvulas y accesorios; la instalación de los equipos mecánicos y eléctricos auxiliares; de los tableros; grupos convertidores; grúas y dispositivos de alta tensión; de los conductores de conexión entre las máquinas y sus tableros o accesorios. Es decir, incluirá todos los trabajos de montaje e instalación en la Usina Principal y en las Sub-usinas, requeridos para dejar en perfectas condiciones de funcionamiento todos los equipos y accesorios mencionados en la Parte I.

Para el cálculo de costos, en esta Parte II, deberáse tener en cuenta que ello no incluirá trabajos de mampostería, pues éstos, inclusive los basamentos para las maquinarias ,estarán comprendidos en la parte III.

Todas las herramientas y enseres necesarios para el montaje, así como el personal requerido, serán provistos a su costo por el contratista.

Se considerará que la labor del contratista de esta Parte II, habrá terminado, una vez realizado satisfactoriamente el período de pruebas de cuatro semanas de funcionamiento continuado de toda la instalación.

Queda entendido que la dirección del montaje, hasta la terminación del período arriba citado, estará a cargo y bajo la responsabilidad de la firma con la que se contrate la provisión del material de la parte I.

19) *Resumen de los trabajos que comprende la Parte II.* — Esta parte, además de los trabajos detallados en el ítem precedente, comprenderá:

a) Desmontaje de los siguientes grupos electrógenos y sus equipos auxiliares, instalados actualmente en la Usina Principal: 2 grupos Lahmeyer de 150 k. w.; 1 grupo Borsig de 300 k. w. y 1 grupo transformador 440|120 de 100 k. w.

b) Desmontaje del taller de la planta hidráulica y reinstalación del mismo en su nuevo local.

CAPITULO 5.°

Información general correspondiente a la Parte III

20) *Obras en el edificio de la Usina II.* — Esta parte comprenderá todas las obras de ingeniería civil de ampliación, alteraciones, basamentos de máquinas, etc., en el edificio de la Usina II, a fin de habilitarla para instalar en ella en la forma más conveniente y adecuada, las maquinarias, tableros, plantas de condensación, equipos auxiliares, tableros, pañol, taller, dependencias, servicios sanitarios, iluminación, calefacción, etc.. etc., a que hace referencia el presente expediente.

Las obras en cuestión deberán ser proyectadas por los proponentes en base a seguir el tipo y carácter de construcción del edificio en que está dicha Usina N.° II, (Planos IX y X).

En los detalles de realización de las obras indicadas en sus lineamientos generales de estas Bases de Licitación, las firmas proponentes tienen la libertad de ofrecer todo aquello que, a su criterio, mejor responda al fin buscado, que es el de obtener una instalación moderna y técnicamente completa.

21) *Construcción de las Sub-usinas I y IV.* — Estos edificios deberán responder como en el caso anterior, en su tipo y carácter, a las construcciones propias de un Arsenal.

En cuanto a los detalles de construcción e instalación, las firmas concurrentes propondrán, también, de acuerdo con su criterio, todo lo que sea más conveniente y adecuado para el objeto.

22) *Obras en la Usina III.* — Consistirán en la ampliación indicada en el plano N.° IV, construcción de basamentos, etc., requeridos para montar en ella los grupos convertidores; instalación de transformadores; tableros, dispositivos de alta tensión, etc., necesarios para el funcionamiento de esta Sub-usina.

23) *Indice de planos.* — A continuación se da la lista de los planos mencionados en la precedente información:

Plano N.° I. — Ubicación de Usinas y Subusinas.

Plano N.° II. — Usina Principal (número II).

Plano N.° III. — Subusinas I y IV.

Plano N.° IV. — Sub-usina III.

Plano N.° V. — Casa de bombas y Usina II (Plano 370, M. O. P.).

Plano N.° VI. — Fundaciones de la Usina II.

Plano N.° VII. — Fundaciones de la Usina II.

Plano N.° VIII. — Conductos para agua de circulación.

Plano N.° IX. — Superestructura de la Usina II (Plano 1269, M. O. P.).

Plano N.° X. — Superstructura de la Usina II (Plano 1265, M. O. P.).

Plano N.° XI. — Esquema de los tableros de distribución.

v17 diciembre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 24 de Diciembre de 1926, a las 13 horas, para la construcción de tres bañaderos de madera dura y sus accesorios, para ganado vacuno, en Campos del Departamento de Paraná de la Provincia de Entre Ríos, a diez cuadras de la estación Hasemkamp el primero, a siete kilómetros de la estación María Grande el segundo y a ocho kilómetros de la estación Sosa, el último.

Por bases y pliego de condiciones dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, segundo piso.

W. I. Ricardes, secretario.

v24 dicbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la refacción de los afirmados en las calles de la Capital que no están a cargo de los contratistas que los construyeron, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas, del día 30 de Diciembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v30 dicbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de materiales eléctricos, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 9 de Diciembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v-9 dicbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua a Tunuyán (Provincia de Mendoza), en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, o en las oficinas del Distrito Mendoza, cualquier día de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la oficina del Distrito Mendoza hasta el día 27 de Diciembre próximo, o en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el día 3 de Enero de 1927, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v3 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de (3.000) tres mil toneladas de carbón tipo "Cardiff", de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día 7 de Diciembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v7 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y compuertas para la cañería de distribución de las obras de ampliación de la Capital Federal, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 27 de Diciembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v27 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de la maquinaria de bombeo destinada a la ampliación de las instalaciones elevadoras de agua de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Febrero de 1927 próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926 — Juan Jvaldi, secretario.

v2 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en Resistencia (Chaco), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1.° piso, hasta las 15 horas del día 4 de Enero de 1927 y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v-4 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 16 horas del día 4 de Enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v-4 enero.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Diciembre próximo, a las 13 horas, para la provisión de 600 toneladas de cemento Portland en bolsas o en barricas.

Pliegos de condiciones y demás datos en la Dirección General de Irrigación, Sección Compras, calle Belgrano 124, 1er. piso.

v-23 diciembre

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Diciembre a las 16,30 horas, para la provisión de aceites minerales, grasa consistente y carburo de calcio. El pliego de condiciones y planilla respectiva pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

o|6295-v-14 dicbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres locomotoras Diesel-Eléctricas, para el Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Febrero de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6279 v11 dicb.

Llámase a licitación pública para la provisión de grúas eléctricas y electrobombas, para el Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Marzo de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de m$n. 25 el que se abonará con papel sellado nacional.

o|6307 v31 dicbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 20 elementos de tubería flotante de 990 mm. de diámetro y 25 elementos de tubería flotante de 650 mm. de diámetro.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 21 de Marzo de 1927, a las 15 hs. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso) al precio de $ m|n. 20 cada uno, importe que deberá abonarse en papel sellado nacional.

v-10 diciebre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Enero de 1927 a las 14 y 30 horas, para adjudicar la provisión de sillas giratorias y repuestos destinados para telegrafistas y perforistas a instalarse en el nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6322-v-31 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Enero de 1927 a las 14 horas para adjudicar el suministro de los herrajes para la carpintería del subsuelo, 1.°, 2.°, 3.° y 4.° pisos del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6319-v-31 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Diciembre próximo, a las 16 horas, para adjudicar la provisión e instalación de los artefactos eléctricos en el Salón de Jurados del Palacio de Justicia.

Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6314 v24 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Diciembre próximo, a las 15 y 30 horas, para adjudicar el suministro

y asistencia de picapedreros para la colocación del revestimiento de granito de las escaleras correspondientes a los frentes sobre la Avenida Leandro N. Alem y calle Sarmiento del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6312 v24 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un grupo moto - generador de la corriente contínua en la Usina eléctrica de la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez (Marcos Paz).

Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6310 v24 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 15 metros de luz, sobre La Zanja en la Tranquera de Loreto ,en Ituzaingó (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v20 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la construcción del puente principal sobre el río Feliciano en Paso Bravo, y sus terraplenes de acceso, en el camino de Feliciano a Concordia, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Vértiz hacia Trenel y a Las Chacras, zona del F. C. Sud, en la Gobernación de La Pampa (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6291 v15 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre próximo, a las 14.45 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 37.65 metros de luz, sobre el río Senguer, en el camino de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento (Chubut).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6285 v11 dicb.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Enero de 1927, a las 14 horas, a fin de adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el río Gualeguaychú, frente a Gualeguaychú, (Paso La Balsa), Prov. de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6276 v11 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a J. E. Barra y de J. E. Barra hacia De La Garma, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6332 v12 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Diciembre próximo, a las 14,15 horas, para la reparación del camino de Esquina a Sauce. Sección Km. O a Km. 48 (Provincia de Corrientes).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6299-v-15 dicbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de 1.500 rollos de papel ferroprusiato, de 1,00 x 20 metros con sujeción a las Bases de Licitación O. C. 1535|26, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4. piso.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Diciembre próximo a la hora 14,20, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-28 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre de 1926, a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado. San José 180, 4.° piso para la provisión de niveles patente para calderas, vidrios y tubos para nivel manómetros, inyectores, válvulas y lubrificadores automáticos etc., de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego que corre agregado al expediente O. C. 733|26 y que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2, m|n todos los días hábiles de 14 a 16 horas con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-29 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de latón y cobre en barras y chapas (Clasificación 1), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1205|26, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v23 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de mechas para metales, terrajas, fresas, machos y escariadores (Clasificación 7) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 818|26, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v23 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de artículos de ferretería (Clasificación 33), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1174|26, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de un viaducto completo, de estructura metálica y seis tramos metálicos de 50 metros de luz, para puentes.

Las bases de licitación y planos, se encuentran en venta en el Departamento de Suministros (San José 180) al precio de $ 10.00 m|n el pliego sin planos y pesos 30.00 m|n el juego de planos.

El expediente respectivo lleva el número 1467|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — La Administración.

v22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero de 1927 a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, para la provisión de elásticos, enganches y paragolpes para locomotoras y vagones, en las cantidades que figuran en el pliego respectivo que corre agregado al Exp. O. C. 876|26, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de pesos 3.00 m|n todos los días hábiles de 14 a 16 horas con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

La apertura de ofertas se realizará el día indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Diciembre de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de machos, mechas, fresas, etc. (Clasificación N.° 7), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso) los días Lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1236|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el mencionado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 7 de Enero de 1927, a las 14:20 horas para la provisión de diversas maderas (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1266|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Administrador.

v7 enero

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 2.000 toneladas de carbón de piedra para vapor, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego que corre agregado al expediente O.C. 1360|26, que los interesados podrán retirar todos los días de 14 a 16 horas, a excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 dicbre

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de 25.900 durmientes (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentra en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O.C. 1331|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 14 de diciembre del corriente año, las 14,20 horas, para la provisión de lásticos para locomotoras, coches y vagones (Clasificación 49), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licita-

Llámase a licitación pública, para el día 16 de Diciembre de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de almohadas, sábanas, fundas y frazadas en las cantidades que figuran en el pliego que corre agregado al expediente O. C. 1146|26, que los interesados podrán retirar todos los días de 14 a 16 horas, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

La apertura de ofertas se realizará el día indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v16 dicbre.

Llámase a licitación pública, para el día 27 de Diciembre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de correas, cueros, tientos y accesorios para correas, (Clasificación 29) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1510|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v27 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Diciembre del corriente año a las 14.20 horas para la provisión de artículos de limpieza (clasificación 23), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1207|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v-14 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Diciembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de artículos de ferretería y útiles generales (Clasificación 34), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 10 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Esta-

do, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O|. C. 827|26, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v13 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Diciembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de pinturas y barnices (Clasificación 5), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1206|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v13 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Diciembre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de artículos correspondientes a la clasificación 16 (lonería, cordelería, banderas, etc.), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O.C. 1353|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 15 de Diciembre de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de pinturas, brnices, etc. (Clasificación 5), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 3 m|n, en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1234|26 y las propuestas serán abiertas el día hora señalada en el mencionado Departamento y en presencia de os interesados que concurran al acto.— La Administración.

v15 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de tapicería (Clasificación 31), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° Piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1558|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 enero.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero de 1927 a las 14,20 horas para la provisión de amiantos y empaquetaduras (Clasificación 32) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1559|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-4 enero.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país y extranjeras, (Clasificación número 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1542|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v12 enero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 881 M. o 901 M. de Muestras y Encomiendas Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca H. Suple, s|n., un paquete, vapor M. Oliva, serie Z. 2217, fecha de entrada Junio 1|926.

Marca Krauss, s|n., una valija, vapor T. Internal., serie Z. 2259, fecha de entrada Junio 7|926.

Marca A. Antonio, s|n., un paquete, vapor Re Vittorio, serie Z. 2272, fecha de entrada Junio 8|926.

Marca G. Angelo, s|n., un paquete, vapor Re Vittorio, serie Z. 2273, fecha de entrada Junio 8|926.

Marca María Onilio, s|n., un paquete vapor Re Vittorio, serie Z. 2281, fecha de entrada Junio 8|926.

Marca G. Chiaporelli, s|n., un atado, vapor D. D'Abruzzi, serie Z. 2339, fecha de entrada Junio 17|926.

Marca Emilio Novoa, s|n., un lío, vapor Almanzora, serie Z. 2375, fecha de entrada Junio 17|926.

Marca A. Alvarez García, s|n., un lío, vapor Almanzora, serie Z. 2390, fecha de entrada Junio 18|926.

Marca Julián Liquemo, s|n., un paquete, vapor P. Mafalda, serie Z. 2428, fecha de entrada Junio 19|926.

Marca Césare Francisco, s|n., un paquete, vapor Re Vittorio, serie Z. 2269, fecha de entrada Junio 8|926.

Marca Consulado Brasil en Alvear, Marca Río J. Rosend, s|n., un cajón, vapor T. Internac., serie E. 2935, fecha entrada Mayo 29|926.

Marca R. H. Auber, s|n., un paquete, vapor Ceyland, serie E. 2782, fecha de 1328, fecha de entrada Marzo 2|926. s|n., un paquete, vapor P. di Udine, serie E., 8313, fecha de entrada Octubre 10|925.

Marca J. Colin - Legación de Francia. s|n., un cajón, vapor Valdivia, serie E. de entrada Junio 16|926.

Marca Río J. Rosend, s|n., un cajón, vapor T. Internac., serie E. 2936, fecha de entrada Junio 16|926.

Marca J. P. A. Hartredt, número 435, una bolsa, vapor Desirade, serie E. 3005, fecha de entrada Junio 14|926.

Marca A. P. C. Lla Cardemis, número 50, un cajón, vapor Masilia, serie E. 3039, fecha de entrada Junio 23|926.

Marca Cosemblet, s|n., un paquete, vapor Demerara, serie E. 3127, fecha de entrada Junio 23|926.

Marca B. Moya, s|n., un cajón, vapor I. I. de Borbón, serie E. 3166, fecha de entrada Junio 23|926.

Marca Banco Galicia, s|n., un cajón, vapor I. I. de Borbón, serie E. 3167, fecha de entrada Junio 23|926.

Marca Bmé. Más, s|n., un cajón, vapor I. I. de Borbón, serie E. 3170, fecha de entrada Junio 23|926.

Marca Joaquín Casás, s|n., un paquete, vapor I. I. de Borbón, serie E. 3185, fecha de entrada Junio 23|926.

Marca Luis Novella, s|n., un cajón, vapor I. I. de Borbón, serie E. 3589, fecha de entrada Junio 23|926.

Marca Luis Novella, s|n., un cajón, vapor I. I. de Borbón, serie E. 3190, fecha de entrada Junio 23|926.

Marca A. R. Levy, s|n., un cajón, vapor Demerara, serie E. 3223, fecha de entrada Junio 23|926.

El Jefe

v11 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 677|926 o 2596 A. o 677 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 677|926
716

Marca J. F. / B. A. sin número, 2 piezas, vapor W. Notus, paquete 614, fecha de entrada Febrero 10 de 1924.

El Jefe.

v11 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 678|926 o 2597 A. o 678 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 678|926

Marca Sindicato Unión, sin número, 295 tubos, vapor C. Duenes, paquete 5135, fecha de entrada Diciembre 8 de 1923.

Marca Sindicato Unión, sin número, 15 piezas, vapor C. Duenes, paquete 5135, fecha de entrada Diciembre 8 de 1923.

El Jefe.

v11 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente 2275 A. o 1267 D. o 1413 D. del año 1926, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca E | Y / L | U sin número, 145 bolsas, vapor Tirpitz, paquete 1710, fecha de entrada Abril 9 de 1925.

El Jefe.

v15 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y corerspondientes al expediente sobrante 2938 A o 1597 D. del año 1926 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 395 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Formose, paquete 4457, fecha de entrada Septiembre 22 de 1926.

El Jefe.

v15 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 618|926 o 2511 A. o 618 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso..

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 618|926.

Marca A B C, número 100|6.127, 8 cajones, vapor La Coruña, paquete 133, fecha de entrada Enero 10|924.

Marca A B C, número 157.158|62, 6 cajones, vapor La Coruña, paquete 133, fecha de entrada Enero 10|924.

Marca A B C, número 164|167, 4 cajones, vapor La Coruña, paquete 133, fecha de entrada Enero 10|924.

Marca A B C, número 168|72.200|6, 12 cajones, vapor La Coruña, paquete 133, fecha de entrada Enero 10|924.

Marca A B C, número 2565|68.163, 5 cajones, vapor La Coruña, paquete 133, fecha de entrada Enero 10|924.

El Jefe

v-4 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota de rezagos de Muestras y Encomiendas Sud, N.° 926|926 o 911 M. o 935 M., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el S|D. de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Exp. Villalonga, s|n., un cajón, vapor C. de Bs. Aires, serie Z. 26, fecha de entrada Enero 9|926.

Marca Luisa V. de Plate, s|n., un cajón, vapor Wáshington, serie Z. 33, fecha de entrada Enero 13|926.

Marca Exp. Villalonga, s|n., un lío fardo, vapor C. de Bs. Aires, serie Z. 48, fecha de entrada Enero 13|926.

Marca Exp. Villalonga, s|n., un fardo, vapor C. de Bs. Aires, serie Z. 49, fecha de entrada Enero 13|926.
Marca Exp. Villalonga, s|n., una valija, vapor C. de Bs. Aires, serie Z. 50, fecha de entrada Enero 13|926.
Marca Exp. Villalonga, s|n., una bolsa, vapor C. de Bs. Aires, serie Z. 351, fecha de entrada Marzo 4|926.
Marca Exp. Villalonga, s|n., una bolsa, vapor C. de Bs. Aires, serie Z. 352, fecha de entrada Marzo 4|926.
Marca Exp. Villalonga, s|n., una bolsa, vapor C. de Bs. Aires, serie Z. 353, fecha de entrada Marzo 4|926.
Marca José O. Fernández, s|n., un bulto, vapor General Alvear, serie Z. 409, fecha de entrada Marzo 15|926.
Marca P. Dorignac, s|n., un paquete, vapor París, serie Z. 440, fecha de entrada Marzo 18|926.
Marca Pedro Yorba, s|n., un cajón, vapor Berna, serie Z. 457, fecha de entrada Marzo 22|926.
Marca Exp. Villalonga, s|n., un esqueleto, vapor C. de Bs. Aires, serie Z. 478, fecha de entrada Marzo 24|926.
Marca Exp. Villalonga, s|n., un esqueleto, vapor C. de Bs. Aires, serie Z. 479, fecha de entrada Marzo 24|926.
Marca Ana Báez, s|n., un cajón, vapor Bruselas, serie Z. 515, fecha de entrada Marzo 31|926.
Marca Exp. Villalonga, s|n., un cajón, vapor Berna, serie Z. 516, fecha de entrada Abril 5|926.
Marca Exp. Villalonga, s|n., un cajón, vapor Berna, serie Z. 517, fecha de entrada Abril 5|926.
Marca Exp. Villalonga, s|n., un lío cama, vapor C. de Bs. Aires, serie Z. 594, fecha de entrada Abril 21|926.
Marca Pedro Mayor, s|n., un cajón, vapor Bruselas, serie Z. 640, fecha de entrada Abril 28|926.
Marca N. Corbellini, s|n., un fardo, vapor Bruselas, serie Z. 711, fecha de entrada Mayo 12|926.
Marca Sastrería Los Ases, s|n., un bulto, vapor Buenos Aires, serie Z. 880, fecha de entrada Junio 16|926.
Marca Exp. Villalonga, s|n., un baúl, vapor C. de Bs. Aires, serie Z. 943, fecha de entrada Junio 30|926.
Marca M. D. Orden, s|n., un paquete, vapor C. Prince, serie A. 18.
Marca Brauder Bergstron, s|n., un bulto, vapor Valparaíso, serie A. 44.
Marca V. S. T., número 200, un cajón, vapor Ludendorf, serie A. 69.
Marca Saint Hnos., s|n., un cajón, vapor Fort Duamout, serie A. 83.
Marca A. L. - Orden, número 3, un cajón, vapor Auderton, serie A. 103.
Marca Bunge y Born, s|n., un paquete, vapor Hainant, serie A. 121.
Marca O. C. O. - Sorvich H., s|n., un fardo, vapor San Francisco, serie A. 135.
Marca Saint Hnos., s|n., un cajón, vapor San Francisco, serie A. 146.
Marca T. R. - Guillermo Barthe, número 35, un cajón, vapor Frankerwald, serie A. 229.
Marca R. L. y Cía. A. A. Bolta, s|n., un cajón, vapor Murjek, serie A. 265.
Marca Axel Tullberg, s|n., un bulto, vapor P. Christophersen, serie A. 294.
Marca H. M. - Juan Naumier, s|n., un cajón, vapor Havelland, serie A. 301.
Marca H. M. - Artur Bardach, s|n., un cajón, vapor Havelland, serie A. 302.
Marca S. A. Financ. Comercial, s|n., un fardo, vapor Nasmyth, serie A. 317.
Marca Bunge y Born, s|n., un cajón, vapor Pacific, serie A. 374.
Marca Y. Trade Develofers, s|n., un cajón, vapor L. Caslte, serie A. 420.
Marca Raymond Janseus, s|n., un bulto, vapor Suevier, serie A. 434.
Marca Pablo Mayor, s|n., un paquete, vapor M. Kemmmel, serie A. 450.
Marca Pablo Mayor, s|n., un paquete, vapor M. Kemmmel, serie A. 451.
Marca Serrati Hnos., s|n., un cajón, vapor B. Prince, serie A. 454.
Marca Y. Trade Develorfers, s|n., un cajón, vapor Australier, serie A. 447.
Marca Israel Roistazer, s|n., una valija, vapor C. de Bs. Aires, serie W. 39.
Marca E. Caballa, s|n., un bulto, vapor Asturiano, serie W. 47.
Marca Silvio Capra, s|n., un paquete, vapor Bruselas, serie W. 63.
Marca José Campos, s|n., un bulto, vapor C. Montevideo, serie W. 95.
Marca Donato Tacinto, s|n., un cajón, vapor C. Montevideo, serie W. 102.
Marca Ignacio González, s|n., un paquete, vapor C. de Bs. Aires, serie W. 105.
Marca José Queigo, s|n., siete bultos, vapor C. Montevideo, serie W. 110|16.
Marca Mauricio Godinez, s|n., una valija, vapor G. Artigas, serie W. 127.
Marca Sabal Tachanas, s|n., tres bultos, vapor Wáshington, serie W. 187|9.
Marca Nalf Mendel, s|n., un bulto, vapor C. Montevideo, serie W. 215.
Marca José Levi, s|n., un bulto, vapor G. Artigas, serie W. 216.
Marca A. Golduberg, s|n., un bulto, vapor G. Artigas, serie W. 220.
Marca Rodolfo Capurro, s|n., cuatro bultos, vapor G. Artigas, serie W. 232|5.
Marca Valerio Guilau, s|n., dos bultos, vapor G. Artigas, serie W. 236|7.
Marca Ernesto Colmegua, s|n., dos bultos, vapor G. Artigas, serie W. 238|9.
Marca Carlos Boblas, s|n., tres bultos, vapor G. Artigas, serie W. 240|2.
Marca Genaro Mondami, s|n., un bulto, vapor G. Artigas, serie W. 243.
Marca Héctor Follente, s|n., un bulto, vapor G. Artigas, serie W. 244.
Marca Juan Camarote, s|n., un bulto, vapor G. Artigas, serie W. 245.
Marca Domingo Arregui, s|n., un bulto, vapor G. Artigas, serie W. 246.

El Jefe

v. 7 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrante N.° 68 o 2782 A. o 1452 D. o 1218 D. año 1926 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca A. B., sin número, 2 1|4 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca Brafan, sin número, 5 bolsas, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca C. N. C. sin número, 4 piezas, vapor y fecha de entrada se ignora.
Marca Extra, sin número 1 1|2 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca Especial, sin número, 1 1|2 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca F. G. C., número 50, 1 cajón, R. vapor y fecha de entrada se ignora.
Marca Freitas, sin número, 2 1|2 barricas, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca Guillermina, sin número, 1 1|4, barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca Lucía, sin número, 1 1|2 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca S. P. número 1|3, 3 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.
Sin marca, sin número, 2 piezas, vapor y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.
v15 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos 2583 M. año 1924 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca <M C>, número 1|11, 11 fardos, vapor Manchester Cyty, paquete 3635, fecha de entrada Agosto 31 de 1923.

El Jefe.
v11 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondiente a la nota sobrante N.° 29|926 o 962 A. o 511 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca Z. Z., s|n., una bolsa, vapor A. S. Giorgio, paquete 2538, fecha de entrada Junio 7|924.

El Jefe
v7 dicbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José de Mercedes Pino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926. — El Secretario.

v9 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Margarita Castellanos de López Figueroa, por sí y sus hijos menores María Angélica, Luis María y María Mercedes López Figueroa, y por cuenta propia doña María Elena López Figueroa, que firma Margarita Elena López Figueroa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Joaquín López Figueroa.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1926. — El Secretario.

v9 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Elvira Rodríguez de Martínez, y doña Gerónima Otilia Martínez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Oficial 1.° del Juzgado Federal del Corrientes, don Víctor Martínez.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1926. — El Secretario.

v9 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nazareno Mazzetani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — El secretario.

v14 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario A. Lagares, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1926. — El Secretario.

v9 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sebastián Curcio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1926. — El Secretario.

v30 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isaías José Beckford, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1926. — El Secretario.

v6 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eduardo Jara, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1926. — El Secretario.

v-17 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Renato Poligatti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1926. — El secretario.

v21 dicbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fernando Jurena, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — El Secretario.

v13 diciemb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Otelo Demalde, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926. — El Secretario.

v15 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Signorello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1926. — El Secretario.

v28 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el Accidente de que fué víctima el obrero don José Deluca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1926. — El secretario.

v20 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Crescencio Ruiz Coria, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926. — El secretario.

v30 diebre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan de Martín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — El Secretario.

v13 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Restituto Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926. — El Secretario.

v15 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Espíndola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1926. — El Secretario.

v-27 diciembre.

Por el término detreinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan qeu alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adriano Ojeda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — El secretario.

v4 diebre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Trusnovec, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1926. — El Secretario.

v-11 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Iñiguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1926. — El Secretario.

v-11 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isidoro Olmedo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1926. — El Secretario.

v-11 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Dattori, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Noviembre 30 de 1926. — El Secretario.

v-11 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Albina Figueroa de Giffoni, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Antonio Giffoni.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1926. — El Secretario.

v-6 diciembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Rodríguez de Silva, por sí y su hijo menor Norberto Silva, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Damián Cosme Silva.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1926. — El Secretario.

v-6 diciembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Amalia Celia Figueredo de Pietra, por sí y sus hijos menores Blanca Noemí y Rodolfo Carlos Pietra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Inspector de la Administración General de Impuestos Internos don Alejandro Carlos Pietra.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1926. — El Secretario.

v-6 diciembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Clara Inés Regules de Minvielle, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina don Roberto Minvielle.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1926. — El Secretario.

v-6 diciembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Fernando León, como tutor de sus hermanas menores Blanca y Nélida León, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Fernando León.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1926. — El Secretario.

v-6 diciembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Catalina Juana Pott de Stockdale, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Carlos Ernesto Stockdale.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1926. — El Secretario.

v-6 diciembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Ofelia Lagar, que firma Ofelia Lagar, en su carácter de hija legítima de la ex Directora de la Escuela N.° 41 de Mendoza, doña Francisca Brígida del Rosario Díaz Loria de Lagar.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1926. — El Secretario.

v-6 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña María Navacoska o Navakoska de Schwartz, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1926. — Juan Agustín García, secretario.

e-3 diebre. s.|p.p. N.° 3550 v-11 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Pablo Taglia, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1926. — Juan Agustín García, secretario.

e-3 diebre. s.|p.p. N.° 3551 v-11 enero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Genaro Conte, para que comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda en los autos seguidos por el Fisco Nacional contra Ciolli y Parenti, sobre cobro de pesos, que tramitan ante el Juzgado Federal mencionado, secretaría del autorizante.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1926. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-3 diebre. s.|p.p. N.° 3552 v-6 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la razón social, Tabares, Rytzel y Cía., para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso), sobre Lavalle, Centro.

e-3 diebre. s.|p.p. N.° 3553 v-11 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a Dámaso García, para que dentro del plazo de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e10 novb. s|pp 3481 v16 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Barrionuevo, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e12 novbre. s|pp. 3505 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Emilio De Vicenzi y Leopoldo Vales, procesados por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e12 novbre. s|pp. 3504 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Francisco Contreras, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926. — J. Serrano, secretario.

E. 10 noviembre s|p.p. 3462-v-16 dicbre

El señor Juez de Paz de la Sección 14, de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Marta Ignacia.

Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.

e10 novb. s|pp 3485 v16 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Tutera, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta y culpable, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e10 novbre. s|pp. N.° 3469 v16 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza al prófugo Ramón Sisro, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e10 novb. s|pp 3482 v16 dicb.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña María Colarino, viuda de Enrique Rubilotti.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1926. — Francisco Carlos Riva, Juez de Paz.

E. 10 noviembre s|p.p. 3465-v-16 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Ramos, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 12 novbre s|p.p. 3493-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Matías Esteban Riveri o Mauricio Garnerone u Olivero, (a) El Tartamudo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 12 noviembre s|p.p. 3494-v-17 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Garibaldi José Antonio Mastronardi, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e12 novbre. s|pp. 3499 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Blanco, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e12 novbre. s|pp. 3503 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos Juan y Ramón Atris, acusados de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926. — C. F. Figueroa, secretario.

E 10 noviembre s|p.p. N.° 3458-v-16 dcbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Gregorio Musolino, procesado por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 10 novbre s|p.p. 3459-v-16 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Pablo Rojas o Andrés Gutiérrez, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

E. 10 noviembre s|p.p. 3460-v-16 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a Andrés López, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

E. 10 noviembre s|p.p. 3461-v-16 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro González, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e12 novbre. s|pp. 3501 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María Rosa Abalza, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, sobre Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e12 novbre. s|pp. 3498 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Roberto López, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, sobre Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e12 novbre. s|pp. 3496 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la acusada Mercedes E. de Serrano o Mercedes T. Echazú, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 novbre. s|pp. 3506 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Fernández Morán o Juan Francos o Sisinio Abundio Manrique o Francisco Pérez o Cecilio Franco, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e12 novbre. s|pp.3495 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por retiro de la personería jurídica a la Sociedad Bernardino Rivadavia, como acreedores, para que detro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1926. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

E. 10 noviembre s|p.p. 3464-v-16 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Roberto Piacentini, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e12 novbre. s|pp. 3502 v17 dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 14, de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por **Amelia Maidana**.

Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.

e10 novb. s|pp 3486 v16 dicb.

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derechos a o sobre los bienes dejados por doña **Nieves Orosco**.

Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.

e10 novb. s|pp 3487 v16 dicb.

El señor Juez de Paz de la Sección 14, de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derechos a o sobre los bienes dejados por doña **Ramona Cepeda**.

Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.

e10 novb. s|pp 3488 v16 dicb.

El señor Juez de Paz de la Sección 14, de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derechos a o sobre los bienes dejados por doña **Josefina Escobar**.

Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.

e10 novb. s|pp 3489 v16 dicb.

El señor Juez de Paz de la Sección 14, de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días ,a todos los que se crean con derechos a o sobre los bienes dejados por doña **Isabel Peiriga**.

Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.

e10 novb. s|pp 3490 v16 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Maucet**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a José Diodato, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 10 noviembre s|p.p. 3456-v-16 diebre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Villalette**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

E. 10 novbre. s|p.p. 3457-v-16 diebre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Vázquez o María Vázquez, viuda de Funes**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926. — Edvardo Mojar, secretario.

e25 novbre. s|pp. 3507 v31 diebre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Saadi**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, .. de .... de 192. — C. F. Ayarragaray, secretario.

e10 novb. s|pp 3481 v 16 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José García o José María García Arco**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e10 novbre. s|pp. N.° 3467 v16 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Salvador La Porta**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 novbre. s|pp. N.° 3468 v16 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo A. Dousset**, acusado de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — C. F. Figuerca, secretario.

e10 novb. s|pp 3483 v16 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Adolfo Ripoll**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e30 novbre. s|pp. 3547 v7 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bartolomé Tesoriero**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1926 — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e25 novbr. s|p.p. 3525 v31 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Podestá**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e25 novbr. s|p.p. 3526 v31 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e12 novbre. s|pp. 3500 v17 diebre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Angel Torrado**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde , si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.° 3539 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Igarzábal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.° 3540 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a las prófugas **Etelvina Fernández y Matilde Goyoaga**, procesadas por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.° 3541 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jesús Méndez**, procesado por el delito de complicidad en el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e30 novbre. s|pp. 3548 v7 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Julio Garicoche**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1926.— L. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e25 novbre. s|pp. N.° 3521 v31 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Campos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1926.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 novbre. s|pp. N.° 3522 v31 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Alejandro Enrique Hostings**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1926.— L. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e25 novbre. s|pp. N.° 3523 v31 diebre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Wenceslao Pereyra**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1926.— Rafael Caputo, secretario.

e25 novbre. s|pp. N.° 3524 v31 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, para que dentro de dicho término, comparezcan ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del que suscribe, a los propietarios o poseedores de las fincas y terrenos siguientes: Manzana, calles Bebedero, Avenida del Tejar, N. Huapí y Freire: Manzana calles Mendoza, Cazadores, Olazábal y Maciel, Húsares; Manzana, calles Mendoza, Ramsay, Olazábal y Castañeda; Manzana, calles Mendoza, Castañeda, Olazábal y Maciel; Manzana, calles Mendoza Maciel, Olazábal y Rivera del Río de la Plata; Manzana, calles Olazábal, Cazadores, Blanco Encalada y Húsares; Manzana calles Olazábal, Húsares, Blanco Encalada y Dragones: Manzana, Olazábal, Ramsay, Blanco Encalada y Castañeda; Manzana, Olazábal, Castañeda, Blanco Encalada y Maciel; Manzana, calles Olazábal, Maciel, Blanco Encalada y Rivera del Río de la Plata; Manzana, calles Monroe, Miñones y Canal de Desagüe; Manzana, calles Blanco Encalada, Ramsay, Monroe y Castañeda; Manzana, calle Blanco Encalada, Castañeda Monroe y Maciel; por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que abonen las deudas que por concepto de Contribución Territorial y Multas, se les reclaman, en los juicios respectivos, bajo apercibimiento, de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el Señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre veintiuno de 1926. — B. del Castillo Quesada, secretario.

E. 25 noviembre s|p.p.3509-v-13 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 18 de esta Ciudad, don Juan E. Cossio, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **José A. Meravigli o José Meraville**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926.— Juan E. Cossio, Juez de Paz.

Local del Juzgado, Solís 1245.

E. 25 noviembre s|p.p.3510-v-31 dicbre

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación, para que comparezca a la audiencia que prescriben los arts. 89 y 91 de la Ley 8871, al ciudadano don **José Daniel Peruzo**, clase de 1888, matrícula N.° 1455, contra el que se ha deducido acusación por infracción a la Ley Electoral.

Esta citación y emplazamiento es bajo apercibimiento de que si no comparece se dictará sentencia en rebeldía, como lo autoriza el art. 91 inc. 5.° infine de la Ley 8871.

Paraná, Noviembre 10 de 1926. — Ramón Soler, secretario.

E. 25 noviembre s|p.p. 3511-v-31 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro **Francisco González**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer [illegible]

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 25 noviembre s|p.p.3512-v-31 dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **José Medina**.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926. — Francisco Carlos Riva, Juez de Paz.

E. 25 noviembre s|p.p. 3513-v-31 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio S. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Ernesto C. Phillips Beach**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 25 noviembre s|p.p. 3515-v-31 dicbre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Indalecia Senra**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1926. — Manuel C. Olmos, secretario.

E. 25 noviembre s|p.p.3514-v-31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Mario del Valle**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e10 novbre. s|pp. N.° 3466 v16 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Ireneo Maciel o Ignacio Morales**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 novbre. s|pp. N.° 3470 v16 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Teodoro Tomás Var**[illegible], acusado de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso. Palacio de Justicia.

e10 novbre. s|pp. N.° 3471 v16 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Anastasio Ríos o Juan Bay**, acusado de defraudación; **Santiago Vázquez Arias**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e10 novbre. s|pp. N.° 3472 v16 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Avelino Toxi o González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e10 novbre. s|pp. N.° 3473 v16 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro Villalba**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.— Buenos Aires, Secretaría, 26 de Octubre de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e10 novbr. s|p.p. 3474 v16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Eligio Carpita (hijo)**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 novbr. s|p.p. 3475 v16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Vicente Rufino Ojeda**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 novbr. s|p.p. 3476 v16 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llaman y emplazan a los ciudadanos infractores al Art. 16, de la Ley N°. 4707. **Franco Esteban**, clase 1903, matrícula 1518, D. M. 32; **Mendoza Angel**, clase 1904, matrícula 552, D. M. 32; **Alegre Dolores**, clase 1904 matrícula 344, D. M. 32; **Herck Juan Pedro**, clase 1904, matrícula 579, D. M. 32; **Martínez Braulio**, clase 1904, matrícula 732, D. M. 32; **Giles Modesto**, clase 1904, matrícula 880, D. M. 32; **Moreyra Pedro**, clase 1904, matrícula 957, D. M. 31; **Pérez Saba**, clase 1904, matrícula 394, D. M. 32; **Saavedra Ramón**, clase 1904, matrícula 762, D. M. 32 y **Retamal Pedro Bernardo**, clase 1904. matrícula 1252, D. M. 31, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción al servicio militar, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes.

Paraná, 2 de Octubre de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e10 novbr. s|p.p. 3477 v16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Victorica Garbarino**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e10 novbr. s|p.p. 3478 v16 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Rosa Falco**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926. — Alberto C. Oderigo, secretario.

e10 novbr. s|p.p. 3479 v16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por treinta días a **Manuel Arata, Pablo Grodnitzky, Luis Bozec y José Adolfo Iglesias Pereyra**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de malversación de caudales públicos los dos primeros y por quiebra y estafa los últimos respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces, si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926. — David Uriburu, secretario.

E. 12 noviembre s|p.p. 34[illegible]-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Bellini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso), sobre Lavalle, centro.

e-3 dicbre. s|p.p. N.° 3554 v-11 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Paredes**, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso), sobre Lavalle, centro.

e-3 dicbre. s.| p.p. N.° 3555 v-11 enero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se hace saber a don **Armenag Keushgerian**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, que en los autos que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante el mencionado Juzgado, Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 22 de octubre de 1926. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor de Ausentes, y conforme a lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley 50, llévese adelante el apremio contra D. Armenag Keushgerian, hasta hacer al acreedor, pago de la suma de seiscientos cincuenta pesos con cuarenta centavos moneda nacional, intereses y costas. Rep. las fojas. — Rodolfo S. Ferrer."

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1926. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e3 dicbre. N.° 3565 s. p. p. v6 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Ricardo Echeguren**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 dicbre. N.° 3566 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José M. Mercado, Amelia Chirón y José J. Almada**, acusados de quiebra, y a **Pedro E. Bravo**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

e3 dicbre. N.° 3563 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tayo Fortunato o Faylo Fortunato**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1926. — C. F. Ayarragaray, secretario.

e3 dicbre. N.° 3564 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ceferino Sánchez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1926. — Roberto Madero, secretario.

e3 dicbre. N.° 3556 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Luis Pastrana o Luis González o Esteban Antello**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e3 dicbre. N.° 3557 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Emilio Radaelli**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e3 dicbre. N.° 3558 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Alfredo Lutzner**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta y culpable, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 dicbre. N.° 3559 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Fel[illegible] Santorino**, procesado por el delito de adulteración de documentos públicos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 dicbre. N.° 3560 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Blas Echevarría**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 dicbre. N.° 3561 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Felipe Vijestain**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, 26 de noviembre de 1926. — Alberto C. Eguren, secretario.

e3 dicbre. N.° 3562 s. p. p. v11 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 14, de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Ursula Esther Mazzera**.

Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.

e10 novb. s|pp 3... 16 dicb.

El Juez de Paz Titular de la Sección 27 de la Capital Federal, Don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **María Gerónima Albarenque y doña Magdalena Albarenque**.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1926. — José J. Raggio, Juez de Paz.

e30 novbre. s|pp. 3532 v7 enero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N. 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Rosario Alcáraz de Battilana**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1926. — Enrique A. Peña, secretario.

e30 novbre. s|pp. 3533 v7 enero.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, Dr. **Eduardo A. Ortiz**, se hace saber a don **Ramón Peralta (hijo)**, por el término de tres días, que debe comparecer ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado a tomar la participación correspondiente en el juicio que le sigue el Fisco por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele la intervención al señor Defensor de Ausentes.

Neuquén, Noviembre 20 de 1926. — Alberto C. Eguren, secretario.

e30 novbre. s|pp. 3534 v2 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Lino Miñau y doña Ventura Barral de Miñau**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1926. — R. Caputo, secretario.

e30 novbre. s|pp. 3535 v7 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carolina Valsarini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e30 novbre. s|pp. 3536 v7 enero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel González**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N. 9 y Secretaría del que suscribe, N. 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926. — Carlos F. Degreef, secretario.

e30 novbre. s|pp. 3537 v7 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Magadan**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

e30 novbre. s|pp. 3538 v7 enero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Spolita de Barilari**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926. — José C. Miguens, secretario.

e30 novbre. s|pp. N.° 3545 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Serafín Gil**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e30 novbre. s|pp. 3546 v7 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Dª. **Nicolasa Muchi de Báez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1926. — Ernesto G. Rom, secretario.

E. 30 noviembre s|p.p. 3549-v-7 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por retiro de la personería jurídica a la Asociación **Club Nacional**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, ... de 1926.— R. Mendonça Paz, secretario.

e30 novbre. s|pp. N.° 3542 v7 enero

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal, doctor Rafael Avila Castilla, de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, se cita, llama y emplaza a don **Alejandro Yonk**, vecino que fué de Estación Viale, para que dentro del término de seis días, contados desde la última publicación del presente edicto, que se publicará por otros seis días, comparezca ante este Juzgado-Federal, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e30 novbre. s|pp. N.° 3543 v6 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Cipriana Campaña**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.° 3544 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Pedro Galván** para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — **Hernán Elizalde, secretario.**

e12 novbre. s|pp. 3457 v17 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Adrián Riguet**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e25 novbr. s|p.p. 3527 v31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Daniel**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1926. — J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e25 novbr. s|p.p. 3528 v31 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Jorge Ottonello y a Clara Logarzo de Lagomarsino**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e25 novbr. s|p.p. 3529 v31 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, en lo Civil y Comercial, doctor Saúl M. Escobar, Secretaría del doctor Carlos R. Attwell Ocantos, se cita y emplaza al señor **James A. Sanders**, capitán del velero "Hilston", por el término de quince días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor Oficial, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1926. — C. Attwell Ocantos, secretario. secretario.

e25 novbr. s|p.p. 3530 v13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita por el término de treinta días al procesado **Ramón Elías Avalos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre veintitrés de mil novecientos veintiséis. — Carlos A. Guerello,

e25 novbr. s|p.p. 3531 v31 dic.

Rawson, Septiembre veintisiete de 1926. — Autos y Vistos: El pedido de convocatoria de acreedores formulado por el señor **Ervedo Rossi**, por intermedio del apoderado legal del mismo, Dr. Neptalí T. Baigorri y considerando: Que como se desprende del informe que antecede del actuario el señor Ervedo Rossi, comerciante de Esquel, de este Territorio, está inscripto en el Registro Público de Comercio y el escrito de presentación reune las condiciones impuestas por los Arts. 8 y 10 de la Ley de Quiebras: Resuelvo: Designar interventores acreedores Banco Nación Argentina y Couts Tiemich, que están comprendidos entre los mayores acreedores. Desígnase contador al señor Fortunato Aidar, quien ha resultado agraciado en el sorteo practicado en este acto ante el actuario y el cual deberá aceptar el cargo en forma. Señálase como fecha provisoria de la cesación de pagos la del día diez de Agosto del corriente año. Toda ejecución que se siga contra el convocatario y cuyo estado fuese el de embargo de bienes, queda suspendido en su ejecución, con excepción de los que corresponden por créditos hipotecarios o privilegiados. Publíquense edictos por el término de veinte días en el "Boletín Oficial" de la Capital Federal y "El Avisador Comercial de Trelew. Convócase a los acreedores a la junta de verificación de créditos que tendrá lugar el día cinco de Diciembre próximo a las nueve horas. Dése la correspondiente intervención al Ministerio Fiscal. Martes y viernes para notificaciones. Hágase saber, regístrese y repóngase el sellado. — A. Soria Mena. — Tomás F. Montes, secretario.

e25 novb. Nos. 11058-11066 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Maximino Camargo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1926.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 novbre. s|pp. N.° 3516 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Scarpa**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1926.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 novbre. s|pp. N.° 3517 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Miguel Magaldi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926.— Emilio M. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e25 novbre. s|pp. N.° 3518 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Eugenio J. Espí, a Naum Waisman y a Alberto Videla**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1926.— **Aníbal Ponce de León, secretario.**

e25 novbre. s|pp. N.° 3519 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Spinoso**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1926.— L. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e25 novbre. s|pp. N.° 3520 v31 dicbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente V. 6898, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada en jurisdicción del destacamento marítico de Villa Urquiza por José Z. Jiménez.

La embarcación de referencia es de la siguientes dimensiones y características: Eslora 5.30 m. manga 1.32 m. y puntal 0.47 m. Forro de cedro, nueve pares de curvas de algarrobo y dos tacos de timbó colorado. Pintada exteriormente de colorado y en regular estado de conservación Presenta en uno de sus costados la siguiente inscripción: "APAZ".

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-7 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G. 11.371, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula encontrada en el Río Paraná, jurisdicción de la Suprefectura de Goya, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.90 m., manga 1.25 m. y puntal 0.38 m. Tiene nueve pares de curvas de madera de algarrobo; forro de pino tea; proa de roa y popa de taco madera algarrobo; pintada exteriormente de verde y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-7 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente D-7773-c.r. se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los propietarios de la chata nacional "La Paz" (matrícula 17692) señores Francisco J. Corbo y Compañía, a fin de que se presenten a esta Prefectura General (Reconquista 281) a manifestar si hacen o no abandono de la referida embarcación, que se encuentra a pique en el Riachuelo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v9 diciembre

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 103.650

PERLIFICAR

Octubre 22 de 1924. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Modificada en Noviembre 24 de 1926. — Aviso N.° 18.882.

v.-11 Diciembre

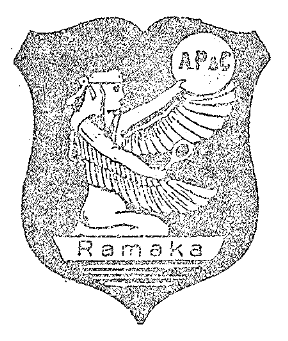
Acta N.° 108.820

SECRETO

Agosto 4 de 1925. — Salvador Pluchino y Antonio Hernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída en Noviembre 24 de 1926. — Aviso N. 18.806.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 111.050



Noviembre 23 de 1925. — Alexander Petersen G. m. b. H. de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Substituída en Noviembre 24 de 1926. — Aviso N.° 18.783.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 113.742

FLOR DE MAYO

Abril 22 de 1926. — Domingo Real. — Para distinguir cigarrillos, clase 21. — Substituída en Noviembre 27 de 1926. — Aviso N. 18.877.

v.-11 Diciembre

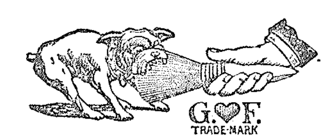
Acta N.° 114.018

SPMAC

Abril 30 de 1926. — Enrique Camps. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Substituída en Noviembre 27 de 1926. — Aviso número 14.126.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.191



Noviembre 15 de 1926. — Gebrüder Fuld, de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Corregida en Noviembre 22 de 1926. — Aviso N.° 18.573.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.334

GOODRICH

Noviembre 22 de 1926. — The B. Goodrich Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 18.736.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.335

Viva-tonal

Noviembre 22 de 1926. — Columbia Phonograph Company, Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de America. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N. 18.734.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.337

LIBBY, McNEILL & LIBBY

Noviembre 22 de 1926. — Libby, Mc. Neill y Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N. 47.298. — Aviso N.° 18.735.

v.-11 Diciembre

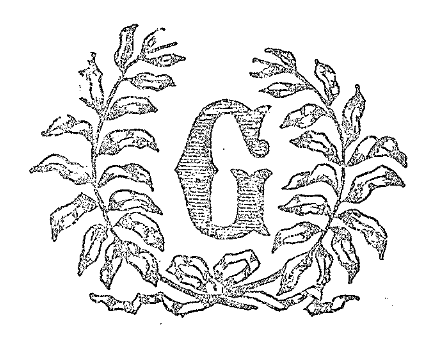
Acta N.° 118.338

Zipps

Noviembre 22 de 1926. — The B. F. Goodrich Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N. 18.737.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.339



Noviembre 22 de 1926. — The B. F. Goodrich Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto o en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 48.045. — Aviso N.° 18.738.

v.-11 Diciembre

Acta N. 118.340

REXOLA

Noviembre 22 de 1926. — Max Glücksmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 18.712.

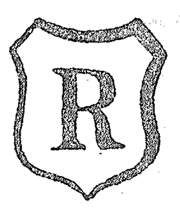
Acta N.° 118.341

REXOLA

Noviembre 22 de 1926. — Max Glücksmann. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Avis número 18.713.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.342



Noviembre 22 de 1926. — Eduardo Geldart. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 18.729.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.343

FAPA

Noviembre 22 de 1926. — Compañía Argentina de Representaciones, C. A. Gutiérrez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N. 18.721.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.344

JAZZ

Noviembre 22 de 1926. — Pablo Bulla e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.726.

v.-11 Diciembre

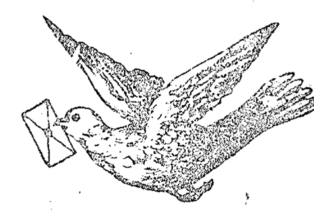
Acta N.° 118.345

PRODIGIO

Noviembre 22 de 1926. — Falcón, Calvo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.732.

v.-11 Diciembre

Acta N. 118.356



TORCAZA

Noviembre 22 de 1926. — Marcos Fernández. — Para distinguir aguas para lavar y demás productos de limpieza en general, clase 14. — Aviso N.° 18.749.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.357



Noviembre 22 de 1926. — Société Anonyme des Usines Remy. Sociedad Anónima de las Fábricas Remy. — Para distinguir almidones en general, clase 14. — Renovación de la N.° 48.303. — Aviso N.° 18.501.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.358



Noviembre 22 de 1926. — Société Anonyme des Usines Remy. Sociedad Anónima de las Fábricas Remy. — Para distinguir almidones en general, clase 14. — Renovación de la N.° 48.298. — Aviso N.° 18.502.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.359

ANTARTICA

Noviembre 22 de 1926. — Piccaluga y Ferrando. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.744.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.360

MONTAÑESA

Noviembre 22 de 1926. — Piccaluga y Ferrando. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.742.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.361

EL BRASILEÑO

Noviembre 22 de 1926. — Pedro Bidondo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Renovación de la N.° 50.331. — Aviso número 18.746.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.362

EL BRASILEÑO

Noviembre 22 de 1926. — Pedro Bidondo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.330. — Aviso N.° 18.745.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.363

SUPRA

Noviembre 22 de 1926. — El Trust Joyero Relojero, Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 50.679. — Aviso N.° 18.748.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.364

SUPRA

Noviembre 22 de 1926. — El Trust Joyero Relojero, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 50.680. — Aviso N.° 18.747.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.365

FRUTOSIA

Noviembre 22 de 1926. — Bautis e Iglesias. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.746.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.367

FRERES

Noviembre 22 de 1926. — Herbin Freres. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.503.

v.-11 Diciembre

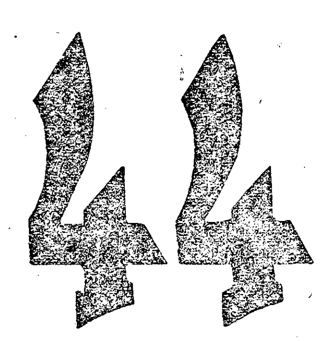
Acta N.° 118.368

BLUE BIRD

Noviembre 22 de 1926. — Universal Pictures Corporation. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 18.741.

v.-11 Diciembre

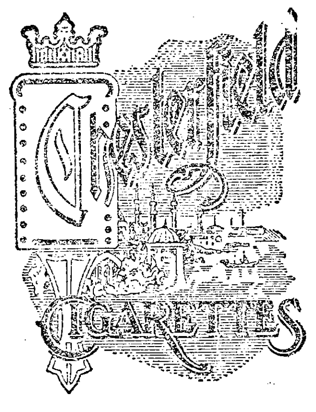
Acta N.° 118.369



Noviembre 23 de 1926. — Estévez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.733.

v.-11 Diciembre

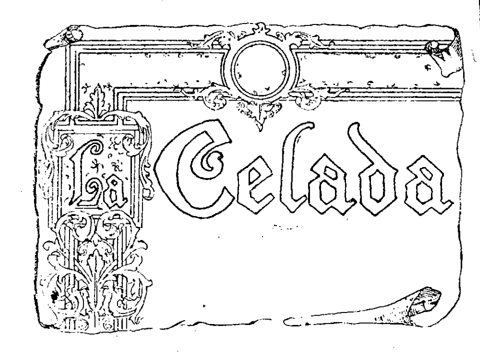
Acta N.° 118.370



..Noviembre 23 de 1926. — Liggett y Myers Tobaco Company, de New Jersey, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 18.731.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.372



..Novimbre 23 de 1926. — Ramón Muñoz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al cohol, de la clase 23. — Aviso número 18.787.

v.-11 Diciembre

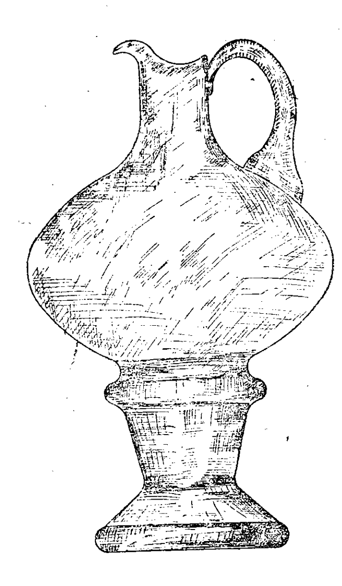
Acta N.° 118.375

THAIS

Noviembre 23 de 1926. — Francisco Cervellera. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.786.

v.-11 Diciembre

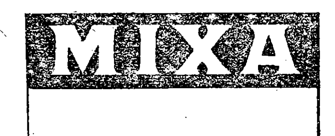
Acta N.° 118.373

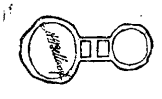


Noviembre 23 de 1926. — José G. Barciela. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 18.785.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.374





Noviembre 23 de 1926. — Antonio F. Bellani. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.784.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.377

HEMOISA

Noviembre 23 de 1926. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.761.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.378

LACTOCAL

Noviembre 23 de 1926. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 18.760.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.379

KIRPY

Noviembre 23 de 1926. — Fernand Bouillard. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 18.758.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.380

FOLICULINA

Noviembre 23 de 1926. — Tomás Cerruti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.757.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.381

FRANCAR

Noviembre 23 de 1926. — Francia-Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones cinetíficas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 18.762.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.382

FRANCAR

Noviembre 23 de 1926. — Francia-Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 18.768.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.383

FRANCAR

Noviembre 23 de 1926. — Francia-Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.767.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.384

FRANCAR

Noviembre 23 de 1926. — Francia-Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 18.766.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.385



Noviembre 23 de 1926. — Francia-Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 18.771.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.391

GALIA

Noviembre 23 de 1926. — Francia-Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 18.763.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.386



Noviembre 23 de 1926. — Francia-Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 18.772.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.387



Noviembre 23 de 1926. — Francia-Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 18.770.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.388



Noviembre 23 de 1926. — Francia-Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 18.765.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.389



Noviembre 23 de 1926. — Francia-Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 18.764.

v.-11 Diciembre

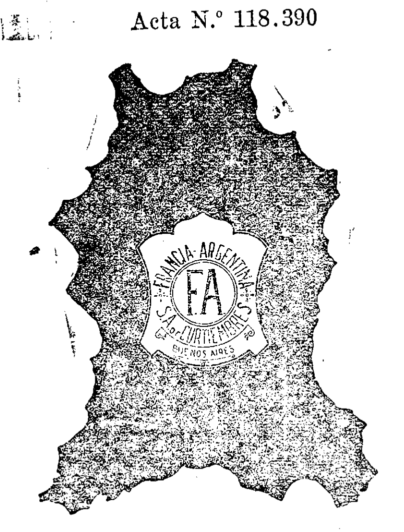
Acta N.° 118.392

GALIA

Noviembre 23 de 1926. — Francia-Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 18.773.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.390



Noviembre 23 de 1926. — Francia-Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 18.769.

v.-11 Diciembre

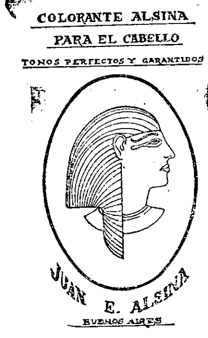
Acta N.° 118.393



Noviembre 23 de 1926. — Matheu, Romero y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 18.798.

v.-11 Diciembre
v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.394



Noviembre 23 de 1926. — Juan E. Alsina. — Para distinguir tinturas en general para el cabello, de la clase 16. — Aviso N.° 18.797.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.395

SYNTHOL

Noviembre 23 de 1926. — Alfredo de Feo López. — Para distinguir alcoholes carburados para iluminación, de la clase 3. — Aviso N.° 18.796.

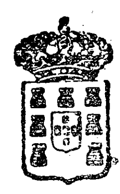
Acta N.° 118.400

"Industria, La Revista de los Hombres Progresistas"

Noviembre 23 de 1926. — Benjamín Villalobos. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 18.799.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.397



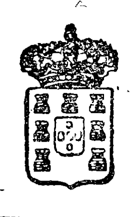
DOM CARLOS

PORTO

Noviembre 23 de 1926. — Luis Dufaur. — Para distinguir vinos de Oporto en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.829. — Aviso número 18.802.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.398





PORTO

Noviembre 23 de 1926. — Luis Dufaur. — Para distinguir vinos de Oporto en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.830. — Aviso número 18.803.

v.-11 Diciembre

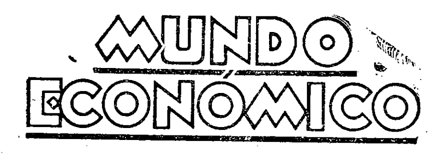
Acta N.° 118.399

LODGE

Noviembre 23 de 1926. — Lodge Plugs Limited, de Rugby, Inglaterra. — Para distinguir bujías o encendedores de ignición eléctricos, tarugos o tapones chispeantes de ignición eléctricos y aparatos de ignición eléctricos para ser usados en máquinas de combustión interna, de la clase 20. — Renovación de la número 46.957. — Aviso N.° 18.801.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.401

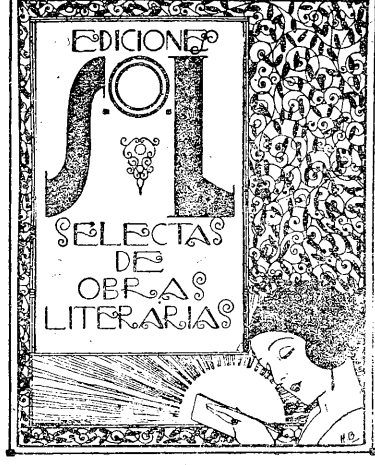




PUBLICACION MENSUAL ARGENTINA TECNICA INFORMATIVA
BANCOS · SEGUROS · FERROCARRILES
COMERCIO · INDUSTRIAS
FINANZAS

Noviembre 23 de 1926. — Florencio Eugenio Alvo. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 18.774.

Acta N.° 118.402



Noviembre 23 de 1926. — Florencio Eugenio Alvo. — Para distinguir libros y novelas, de la clase 18. — Aviso número 18.777.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.403



Noviembre 23 de 1926. — Florencio Eugenio Alvo. — Para distinguir libros y novelas, de la clase 18. — Aviso número 18.775.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.405





Noviembre 23 de 1926. — J. F. Strambi y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.805.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.404

"Gran Anuario Automovilístico Argentino"

Noviembre 23 de 1926. — Florencio Eugenio Alvo. — Para distinguir un anuario-guía, de la clase 18. — Aviso N.° 18.776.

v.-11 Diciembre

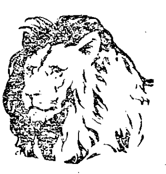
Acta N.° 118.406



Noviembre 23 de 1926. — Yeyes'Sanitary Compounds Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 47.307. — Aviso N.° 18.789.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.407



O

CABEZA de LEON

Noviembre 23 de 1926. — Hodgson y Simpson Limited, de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, madera, cueros, etc., de la clase 14. — Aviso N.° 18.788.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.408

SHELL

Noviembre 23 de 1926. — Anglo Mexican Petroleum Company Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 18.791.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.409

FORROLIT

Noviembre 23 de 1926. — Enrique Weygand. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 48.081. — Aviso N.° 18.790.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.410



King C. Gillette

Noviembre 23 de 1926. — Gillette Safety Razor Co., de Boston Mass, E. U. de América. — Para distinguir navajas y máquinas de afeitar en general, hojas para las mismas, asentadores y brochas y demás artículos para afeitar, de la clase 10. — Renovación de la N.° 47.291. — Aviso N.° 18.681.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.411



Noviembre 23 de 1926. — Emilio Rey Sánchez, de Coruña, España. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 47.374. — Aviso N.° 18.678.

v.-11 Diciembre

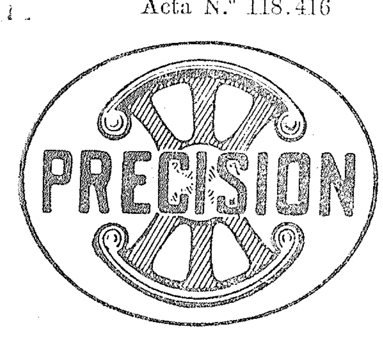
Acta N.° 118.412

CEREGULOSIL

Noviembre 23 de 1926. — Francisco García López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.807.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.416



Noviembre 24 de 1926. — Muschietti, Huber y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.813.

v.-11 Diciembre

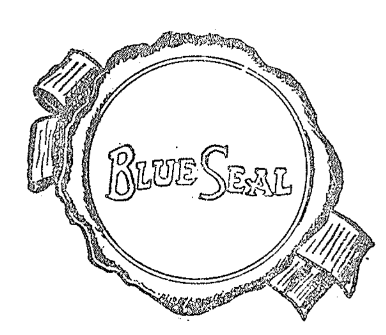
Acta N.° 118.417

AUREVOIR

Noviembre 24 de 1926. — Grenier y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.814.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.418



Noviembre 24 de 1926. — Wenatchee Northern Warehouse y Marketing Co., de Wáshington, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales Vivos, de la clase 24. — Aviso número 18.815.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.419



Noviembre 24 de 1926. — R. Hood Haggie y Son Limited, de Inglaterra. — Para distinguir cuerdas, cabos, hilos, piolines de pelo o de fibras de todas clases, cables metálicos, y demás productos de cuchillería en general, de laclase 10. — Renovación de la N.° 48.060. — Aviso N.° 18.816.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.421

IRIFAN

Noviembre 24 de 1926. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.781.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.424

EL MENSAJERO

Noviembre 24 de 1926. — Elisa Meyer de Sundt. — Para distinguir impresos y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 18.804.

v.-11 Diciembre

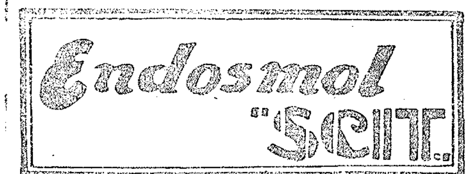
Acta N.° 118.425

FAC

Noviembre 24 de 1926. — Daniel Pozzi y Florindo De Bonis. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.812.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.428



Noviembre 25 de 1926. — Eduardo Treo. — Para distinguir preparados farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso N.° 18.795.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.430

CASTA SUSANA

Noviembre 25 de 1926. — Aktiengesellschaft fuer pharmaceutische Bedarfsartikel vormals Georg Wenderoth, de Cassel, Alemania. — Para distinguir preservativos de la clase 6. — Aviso N.° 18.821.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.431

NERVINE

Noviembre 25 de 1926. — José Peretti y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.820.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.432

STELLAMARE

Noviembre 25 de 1926. — Sd. Aa. Perfumería Gueldy. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.819.

v.-11 Diciembre

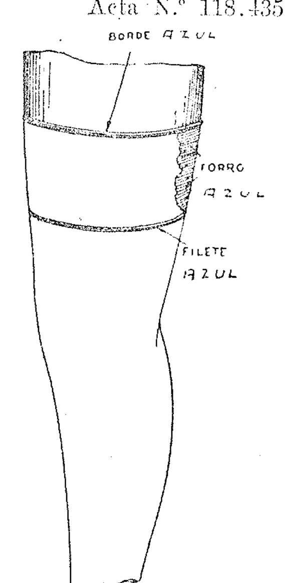
Acta N.° 118.434

JARABE
ORIENTAL
PREPARADO POR
Colon B Vallebella
FARMACEUTICO
PARA
Empacho ó indigestiones
Diarreas e Irritaciones intestinales
MODO DE USARLO
Para niños menores de seis meses una cucharadita cada tres horas y para niños mayores, una cucharadita cada dos horas.
Formula para 1000 C3
Subnitrato Bismuto 35 grs.
Magnesia Calcinada (hidratada) 22 "
Jarabe de Azucar 1000 C3
Agitese el frasco en el momento de usar el medicamento

Noviembre 25 de 1926. — Denia Bertucci de Azzi. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.811.

v.-11 Diciembre

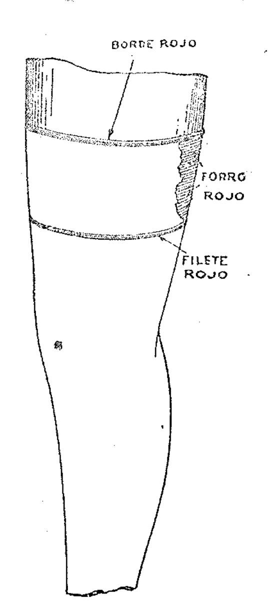
Acta N.° 118.435



Noviembre 25 de 1926. — Wachner, Nahmias y Cía. — Para distinguir medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 18.835.

v.-11 Diciembre

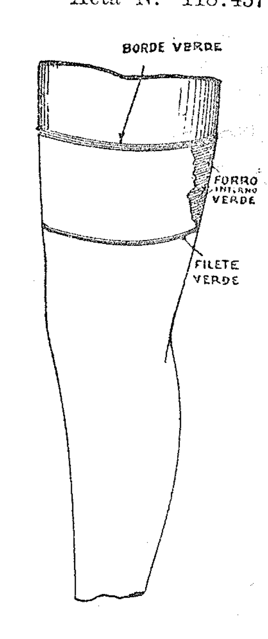
Acta N.° 118.436



Noviembre 25 de 1926. — Wachner, Nahmias y Cía. — Para distinguir medias y calcetines en general, clase 15.— Aviso N.° 18.833.

v.-11 Diciembre

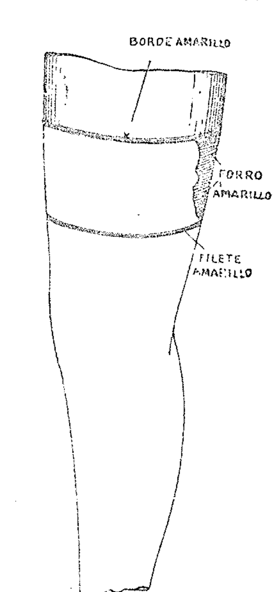
Acta N.° 118.437



Noviembre 25 de 1926. — Wachner, Nahmias y Cía. — Para distinguir medias y calcetines en general, clase 15.— Aviso N.° 18.830.

v.-11 Diciembre

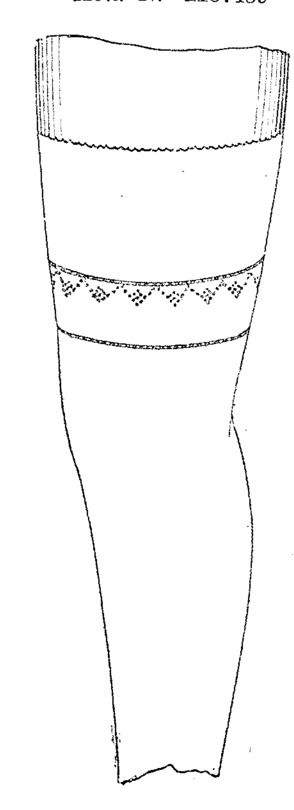
Acta N.° 118.438



Noviembre 25 de 1926. — Wachner, Nahmias y Cía. — Para distinguir medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 18.831.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.439



Noviembre 25 de 1926. — Wachner, Nahmias y Cía. — Para distinguir medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 18.829.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.442

PULEMAS

Pule mucho mas

Noviembre 25 de 1926. —Ricardo Muller. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 18.841.

v.-11 Di iembre

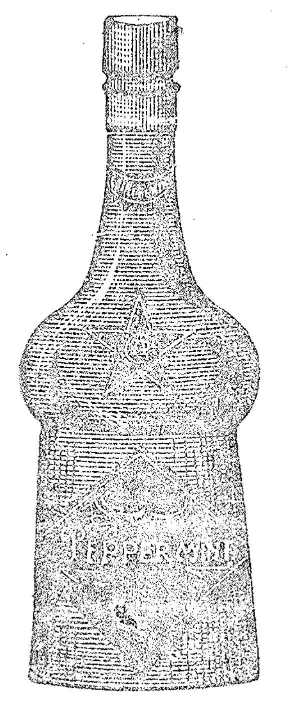
Acta N.° 118.444

NOVITAS

Noviembre 25 de 1926. — Raymond Mourier y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase clase 8. — Aviso N.° 18.828.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.446



Noviembre 25 de 1926. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir licores de menta o peppermint en general, clase 23. (envase). — Renovación de la N.° 47.267. — Aviso N.° 18.836.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.448

ELECTROMIN

Noviembre 25 de 1926. — Bauer, Helbling y Cía. — Para distinguir pinturas en general, clase 10. — Aviso N.° 18.826.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.449

RED RIVER SPECIAL

Noviembre 25 de 1926. — Nichols y Shephard Company del Estado de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 18.838.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.450

THIO - CALCIO

Noviembre 25 de 1926. — Juan Giacosa. — Para distinguir substancias y prodctos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 18.846.

v.-11 Diciembre

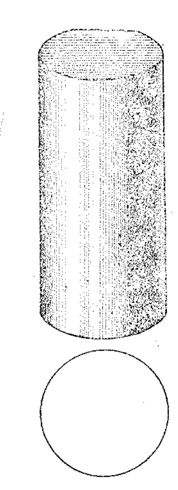
Acta N.° 118.451

CILINDRO

Noviembre 25 de 1926. — Compañía Argentina de Pólvora. — Sociedad Anónima. — Para distinguir pólvoras en general, clase 11. — Aviso N.° 18.844.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.452



Noviembre 25 de 1926. — Compañía Argentina de Pólvora Sociedad Anónima. — Para distinguir pólvoras en general, clase 11. (envase). — Aviso N.° 18.845.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.453

A. BIEL

Noviembre 25 de 1926. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 18.822.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.454

VOLCK

Noviembre 26 de 1926. — California Spray - Chemical Company de California, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 18.854.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.455



Noviembre 26 de 1926. — Knoxville Knitting Mills Co. de Tennessee. E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.852.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.456



Noviembre 26 de 1926. — Elkhart Rubber Works, de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.853.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.457



Noviembre 26 de 1926. — Pietro Rosasco. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 18.855.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.458

Everwear

Noviembre 26 de 1926. — Ottonello, Tibaldi y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plta y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 18.856.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.459

KIM

Noviembre 26 de 1926. — Cooperativa Tamberos de La Canal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 18.857.

v.-11 Diciembre

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.460

"F.I.S."

Noviembre 26 de 1926. — Fomento Industrial Santafecino S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 23. — Aviso N.° 18.858.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.461

CARBOIODINE

Noviembre 26 de 1926. — P. Deshayes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.859.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.462



Noviembre 26 de 1926. — American Sheet y Tin Plate Company, de E. U. de América. — Para distinguir chapas negras de acero, clase 4. — Aviso N.° 18.860.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.463

ATYPHIC

Noviembre 26 de 1926. — Productos Sagraco Sociedad Anónima de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinara e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.861.

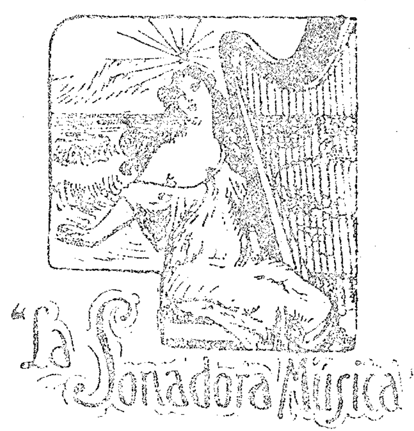
Acta N.° 118.464



Noviembre 26 de 1926. — Alejandro de Angelis. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 46.975. — Aviso N.° 18.849.

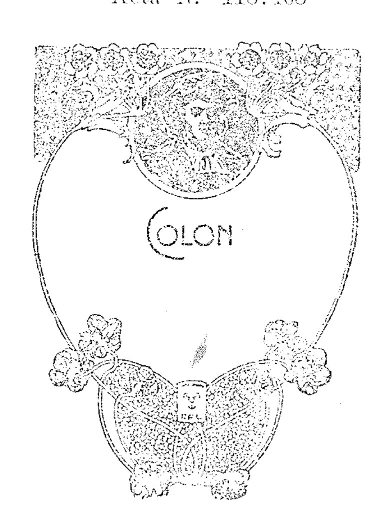
Acta N.° 118.465

"LA FASCINADORA"



Noviembre 26 de 1926. — Alejandro de Angelis. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 18.848.

Acta N.° 118.468



Noviembre 26 de 1926. — Arturo Fló y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18, menos máquinas de imprenta, de escribir y de controlar; papeles y artículos de papelería, y códigos telegráficos. — Aviso N.° 18.851.

Acta N.° 118.474

NAMOUNA

Noviembre 26 de 1926. — Kirschbaum y Cía. — **Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias,** no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 18.865.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.475

CICLOPE

Noviembre 26 de 1926. — A. Motteau Ltda. Sociedad Anónima Industrial .— Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso N.° 18.843.

v.-11 Diciembre

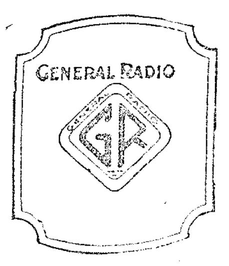
Acta N.° 118.476



Noviembre 26 de 1926. — Cabezas y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso N.° 18.792.

v.-11 Diciembre

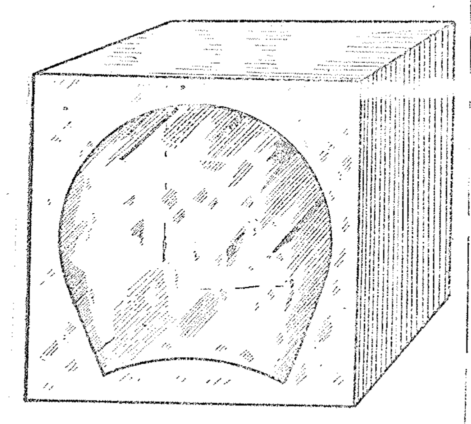
Acta N.° 118.477



Noviembre 26 de 1926. — José Chercover. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 18.793.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.478



Noviembre 26 de 1926. —Isidoro Moggio. — Para distinguir galletitas y bizcochos, clase 22. (envase). — Aviso N.° 18.794.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.480

FERRYGENI CARRAU

Noviembre 26 de 1926. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 18.870.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.481

"CHARBON TISSOT"

Noviembre 26 de 1926. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinlal, clase 2. — Aviso N.° 18.871.

v.-11 Diciembre

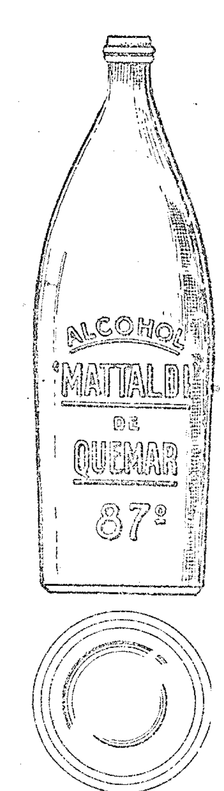
Acta N.° 118.482

COWES

Noviembre 26 de 1926. — Juan J. Lancestremere. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 18.872.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.485



Noviembre 27 de 1926. — Sociedad ... Mattaldi, Simón Ltda. Establecimientos Rurales y Destilería. — Para distinguir alcohol desnaturalizado para quemar, de la clase 3 (envase). — Aviso N.° 18.879.

v.-11 Diciembre

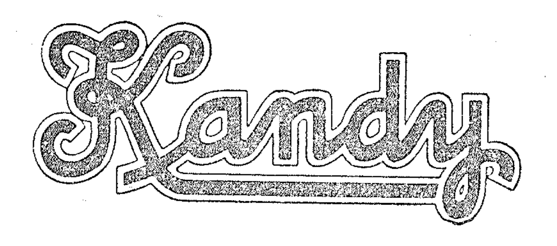
Acta N.° 118...

NERVOCITHINE

Noviembre 26 de 1926. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 18.869.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 115.259



Julio 2 de 1926. — Fraser y Nicholson. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la calse 23. — Substituída en Noviembre 23 de 1926. — Aviso N.° 18.572.

v.-11 Diciembre

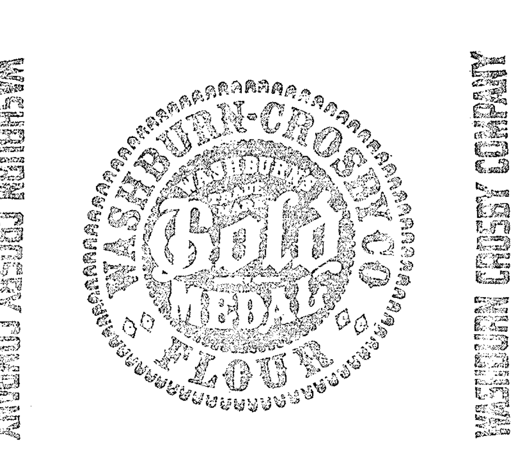
Acta N.° 118.224



Noviembre 16 de 1926. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Colombres y Cía., Ltda. — Para distinguir artículos de ferretería, y cuchillería, de la clase 10. — Corregida en Noviembre 27 de 1926. — Aviso N.° 18.611.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.336



WASHBURN CROSBY COMPANY
GOLD MEDAL
FLOUR
U.S.A.
REGISTERED

GOLD MEDAL FLOUR

Noviembre 22 de 1926. — Washburn Crosby Company, de Minneapolis, Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Aviso N.° 18.743.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.346

CASA ARGENTINA SCHERRER

Noviembre 22 de 1926. — Carlos R. Scherrer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería,modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N. 18.728.

v.-11 Diciembre

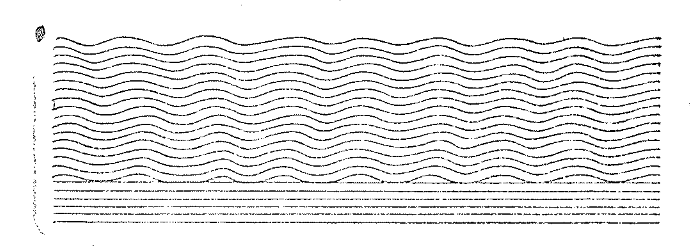
Acta N.° 118.347

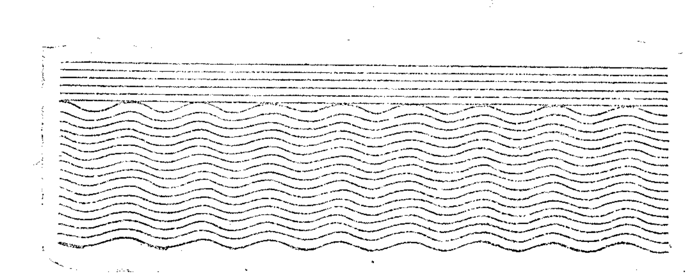
CASA ARGENTINA SCHERRER

Noviembre 22 de 1926. — Carlos R. Scherrer. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.727.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.348





Noviembre 22 de 1926. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N. 18.754.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.349



Noviembre 22 de 1926. — J. B. Mariscotti Hermanos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N.° 18.755.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.350



Noviembre 22 de 1926. — J. B. Mariscotti Hermanos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.756.

v.-11 Diciembre

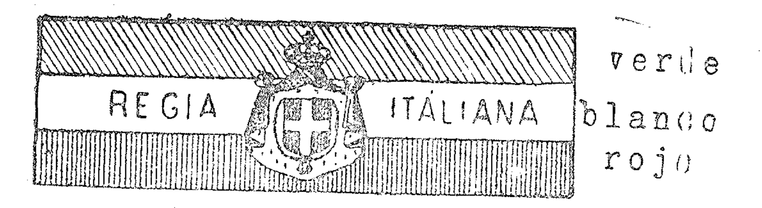
Acta N. 118.351



Noviembre 22 de 1926. — Erico Ahrens. — Para distinguir aspirina en general, clase 2. — Aviso N.° 18.730.

v.-11 Diciembre

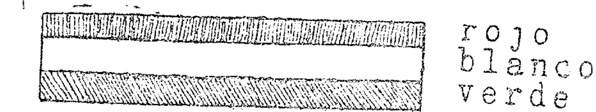
Acta N.° 118.352



Noviembre 22 de 1926. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 47.408. — Aviso número 18.753.

v.-11 Diciembre

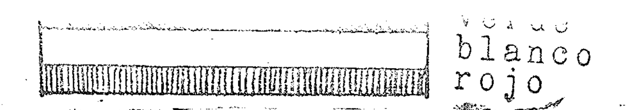
Acta N.° 118.353



Noviembre 22 de 1926. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N. 18.752.

v.-11 Diciembre

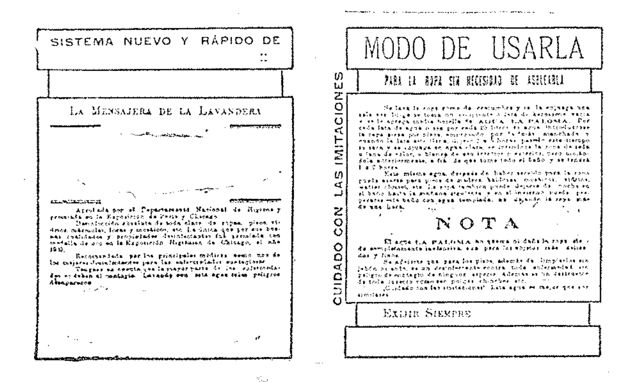
Acta N.° 118.354



Noviembre 22 de 1926. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 47.410. — Aviso número 18.751.

v.-11 Diciembre

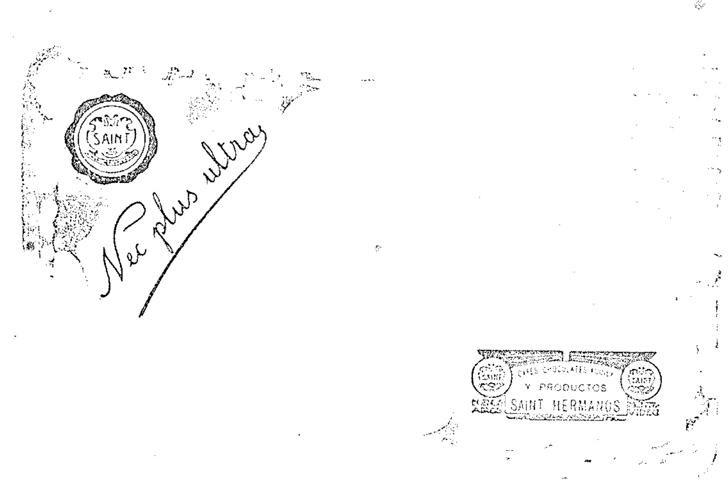
Acta N.° 118.355



Noviembre 22 de 1926. — Marcos Fernández. — Para distinguir aguas para lavar y demás productos de limpieza en general, clase 14. — Aviso número 18.750.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.396



Noviembre 23 de 1926. — Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.800.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.371

PALERMO

Noviembre 23 de 1926. — Martín y Cía., Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.725.

v.-11 Diciembre

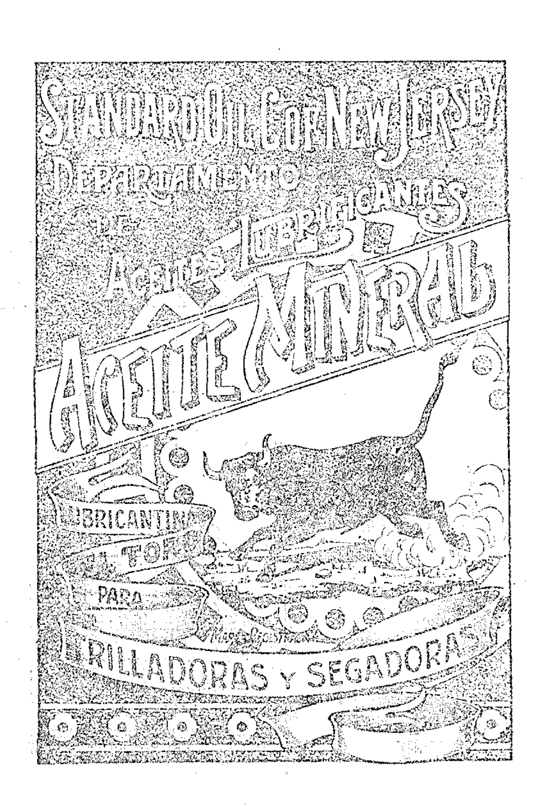
Acta N.° 118.413

SOLAR RED

Noviembre 24 de 1926. — Standard Oil Company of New Jersey, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir lubricante de la clase 3. — Renovación de la N.° 47.158. — Aviso N.° 18.808.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.414



Noviembre 24 de 1926. — Standard Oil Company of New Jersey, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir aceite mineral, de la clase 3. — Renovación de la N.° 47.159. — Aviso N.° 18.810.

v.-11 Diciembre

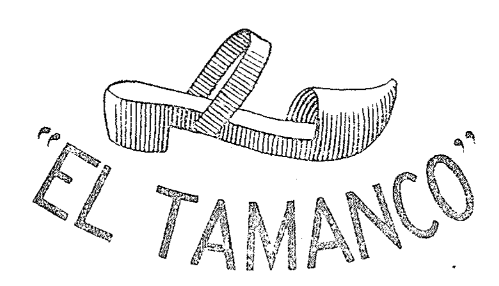
Acta N.° 118.415

LUBRICANTINA ATLANTIC ACEITE PARA MAQUINAS

Noviembre 24 de 1926. — Standard Oil Company of New Jersey, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir aceite para máquinas, de la clase 3. — Renovación de la N.° 47.160. — Aviso N.° 18.809.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.420



Noviembre 24 de 1926. — Germán Reich. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 18.782.

v.-11 Diciembre

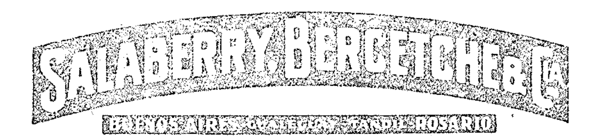
Acta N.° 118.422

J. CERONE

Noviembre 24 de 1926. — José Cerone. — Para distinguir cámaras, piletas, tanques, e interceptores de nafta, de cemento armado, de la clase 14. — Aviso N.° 18.708.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.423



Noviembre 24 de 1926. — Salaberry, Berectche y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 18.817.

v.-11 Diciembre

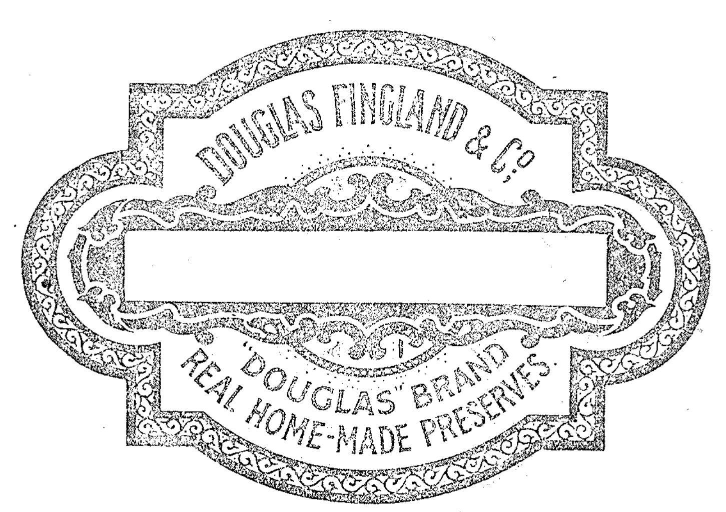
Acta N.° 118.426



Noviembre 24 de 1926. — Joaquín Pérez y Hermano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.823.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.433

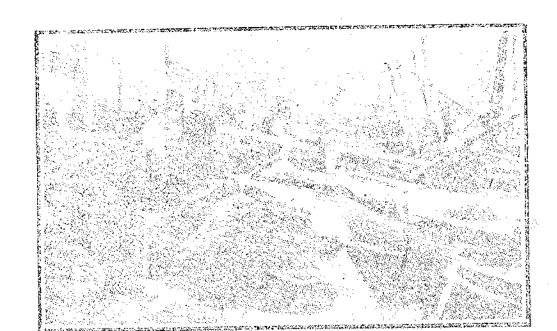


Noviembre 25 de 1926. — Douglas Fingland y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 46.883. — Aviso N.° 18.834.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.429

"EL ARCHIPIÉLAGO"



MARCA REGISTRADA

Noviembre 25 de 1926. — Sarantes Georgitsis. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.862.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.427



Noviembre 25 de 1926. — Ricardo Mas. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 18.818.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.440



Noviembre 25 de 1926. — Walter Egli y Alfredo Egli. — Para distinguir quesos en general, clase 22. — Aviso N.° 18.842.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.441

BRILLAMAS

Brilla mucho mas

Noviembre 25 de 1926. —Ricardo Mu-ller. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de laclase 14. — Aviso N.° 18.840.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.443

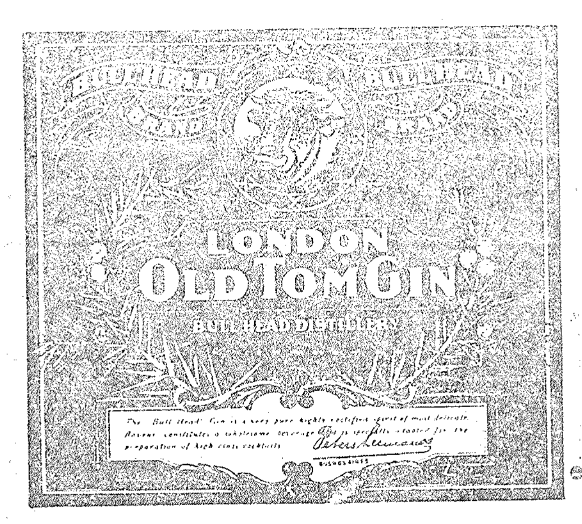




Noviembre 25 de 1926. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir un producto farmacéutico, clase 2.— Aviso N.° 18.839.

v.-11 Diciembre

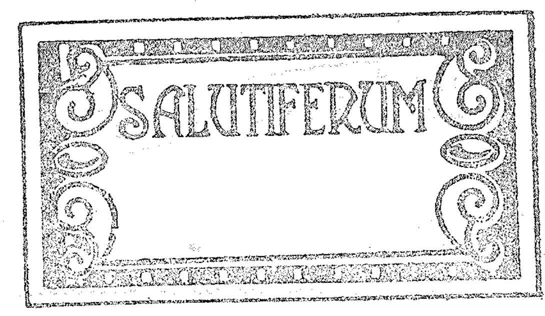
Acta N.° 118.445



Noviembre 25 de 1926. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebra en general, clase 22. — Renovación de la N.° 47.390. — Aviso N.° 18.837.

v.-11 Diciembre

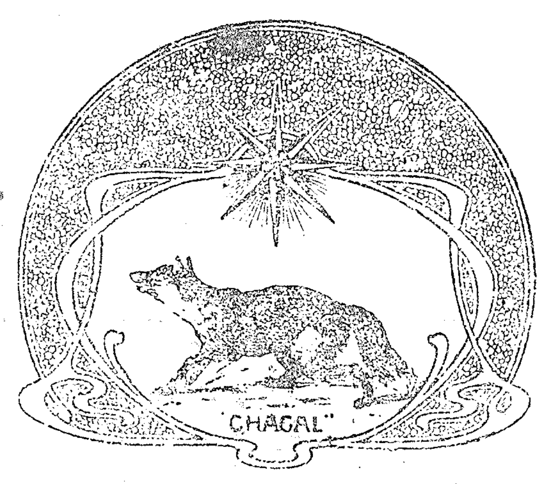
Acta N.° 118.44



Noviembre 25 de 1926. — Enrique J. Trucco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.— Aviso N.° 18.827.

v.-11 Diciembre

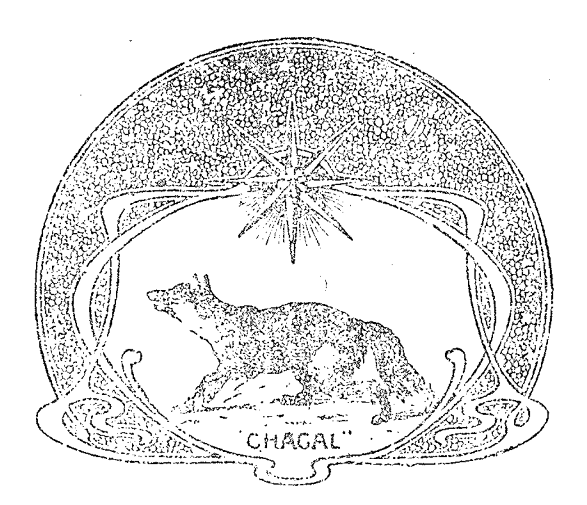
Acta N.° 118.466



Noviembre 26 de 1926. — Alejandro de Angelis. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. —Aviso N.° 18.850.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.467



Noviembre 26 de 1926. — Alejandro de Angelis. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.847.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.469

" LUCIEN LELONG "

Noviembre 26 de 1926. — Lucien Lelong, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 18.652.

v.-11 Diciembre

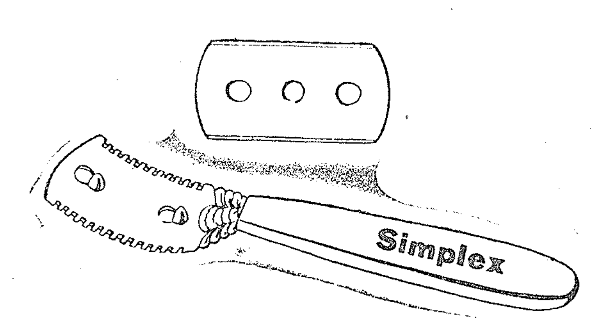
Acta N.° 118.470

TOUT LE LONG...

Noviembre 26 de 1926. — Lucien Lelong de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.°18.651.

v.-11 Diciembre

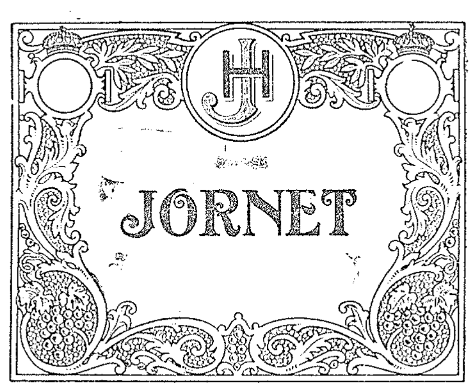
Acta N.° 118.471



Noviembre 26 de 1926. — Manuel B. Santamaría. — Para distinguir navajas y máquinas o instrumentos de afeitar de la clase 10. — Aviso N.° 18.862.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.472



Noviembre 26 de 1926. — Jornet Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 18.864.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.473

"Quirucilla"

Noviembre 26 de 1926. — Benito Mercado. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 47.113. — Aviso N.° 18.863.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.4[illegible]3



Noviembre 27 de 1926. — Miguel Sorondo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Aviso N.° 18.873.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.484



Noviembre 27 de 1926. —Miguel Sorondo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no,alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.874.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.486



Noviembre 27 de 1926. — Sociedad Anónima Mattaldi, Simón Limitada, Establecimientos Rurales y Destilería. — Para distinguir alcohol desnaturalizado para quemar, de la clase 3. — Aviso N.° 18.880.

v.-11 Diciembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL